

ORACLE

**PROPUESTA ECONOMICA DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS ORACLE No. CA-LIC-FY19-001**

Tegucigalpa, 15 de Mayo de 2019





PROPUESTA ECONOMICA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ORACLE No. CA-LIC-FY19-001

Tegucigalpa, 15 de mayo de 2019

Señores

Registro Nacional de las Personas

Sr. José Cisne

Registro Nacional de Las Personas, Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa,
M.D.C, Honduras.

Oracle de Centroamérica, S.A. subsidiaria de Oracle Corporation en Costa Rica, se permite presentar la siguiente oferta de nuestros productos y servicios para **El Registro Nacional de Las Personas**.

La utilización de los programas y la prestación de los servicios se encuentran sujetos a los términos y condiciones del presente documento, los cuales están relacionados en los Anexos A, B, C, D, E, F y en particular en el Anexo G denominado: el Contrato Marco de Oracle (OMA) No. **CR-OMA-2193219** y los respectivos Suplemento P (Programas), Suplemento C (Cloud) y Suplemento S (Servicios) los cuales se adjuntan a la presente propuesta, y forman parte integral de la misma (en conjunto, **“la propuesta”**).

Esta propuesta exclusivamente se basa en la información y supuestos establecidos en la propuesta misma y, por tanto, no toma en consideración y excluye toda información o requerimientos que pudieran contenerse en documentación por separado (requerimientos de usted, cartel, RFI, RFP). Cualquier modificación en dicha información o supuestos en la propuesta generarán la modificación de la presente propuesta, la cual requerirá de la aceptación por escrito de Oracle.

Esta propuesta es válida hasta el **31 de mayo de 2019**, los términos y condiciones de esta propuesta harán parte integral, para todos los efectos legales, del **contrato** y la orden de compra que usted envíe como aceptación de esta propuesta y la cual será requisito para que **El Registro Nacional de Las Personas** adquiera estos productos y servicios.

Agradecemos una vez más su interés en los productos y servicios Oracle y quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente

Leandro Ramírez Hurtado
Apoderado Generalísimo

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Concepto	Referencia		Tarifa Total Neta (USD)*
	Anexo	Descripción	
PROPUESTA DE LICENCIAMIENTO (ULA)	A	HN-OD-ULA-1160817-15-MAYO-2019	\$1,589,912.19
CLOUD	B	CPQ No 1112995 - 1	\$3,441,053.60
		CPQ No 1263342 - 1	\$115,803.40
ACS	C	CR-8723099-v061818-10-MAY-2019	\$158,000.00
MANAGED CLOUD SERVICES	D	CR-8722953-v061818-10MAY2019	\$624,807.08
CONSULTORÍA	E	CR-8722752-v091514-10MAY2019	\$1,600,000.00
ORACLE UNIVERSITY	F	OU_Learning Credits Order Letter v080317 CR ESP	\$90,777.28
CONTRATO MARCO	G	CR-OMA-2193219	N/A
TOTAL			\$7,620,353.55

Nota

* Los precios están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). La facturación relacionada en cada uno de los Conceptos indicados en la tabla anterior, se realizará en forma separada según como se especifica en cada Capítulo.

** Las tarifas de renovación de Soporte Técnico se basan en 36 meses de soporte técnico. La Renovación del Soporte Técnico se hará de acuerdo a las políticas de soporte técnico de Oracle vigentes en ese momento y con la entidad que en ese momento esté autorizada por Oracle expresamente para ello.

***Todas las tarifas pagaderas a Oracle serán exigibles dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. Con respecto al pago de los servicios estos se harán por adelantado anualmente.

ORACLE

ANEXO A

**UNLIMITED LICENSED AGREEMENT
(ULA)**

HN-OD-ULA-1160817-15-MAYO-2019

1/21



DOCUMENTO DE PEDIDO
HN-OD-ULA-1160817-15-MAYO-2019

Oracle de Centroamérica, S.A.
 Parque Empresarial Forum II, Edificio J, Piso 4,
 Santa Ana, Costa Rica

Su Nombre	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	Su Contacto	José Cisne
Su Dirección	Registro Nacional de Las Personas, Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.	Número de Teléfono	+504 31712887
		Dirección de Correo Electrónico	jcisne@mp.hn

Tabla 1: Programas de Despliegue Ilimitado

Descripción del Producto/ Tipo de Licencia	Cantidad
(*) Oracle Database Enterprise Edition - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Real Application Clusters - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Partitioning - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Advanced Security - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Label Security - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Diagnostics Pack - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Tuning Pack - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Data Masking and Subsetting Pack - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Database Vault - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Database Lifecycle Management Pack - Processor Perpetual	Ilimitada
(*) Oracle Audit Vault and Database Firewall - Processor Perpetual	Ilimitada

Tabla 2: Tabla de Tarifas

Descripción de las Tarifas	Tarifa Neta USD
Tarifas netas de las Licencias incluidas en la Tabla 1	621.000,00
Tarifas netas de las Licencias de Soporte Técnico correspondientes al PRIMER AÑO para las Licencias incluidas en la Tabla 1	136.994,30
Tarifas Netas de Soporte Técnico de los servicios ofrecidos para EL PRIMER AÑO correspondiente a las licencias Convertidas y Reemplazadas relacionadas en el Anexo A del documento de pedido del cliente al 31 de Mayo de 2019.	157.223,33
Tarifas Netas de Soporte Técnico de los servicios ofrecidos para EL SEGUNDO AÑO correspondiente a las licencias incluidas en la Tabla 1	136.620,00
Tarifas Netas de Soporte Técnico de los servicios ofrecidos para EL SEGUNDO AÑO correspondiente a las licencias Convertidas y Reemplazadas relacionadas en el Apéndice A del documento de pedido del cliente al 31 de Mayo de 2019	156.793,78
Tarifas netas de Soporte Técnico de los servicios ofrecidos para EL TERCER AÑO correspondiente a las Licencias incluidas en la Tabla 1	136.620,00
Tarifas Netas de Soporte Técnico de los servicios ofrecidos para EL TERCER AÑO correspondiente a las licencias Convertidas y Reemplazadas relacionadas en el Apéndice A del documento de pedido del cliente al 31 de Mayo de 2019.	156.793,78
Tarifas de Reinstalación para las Licencias convertidas y reemplazadas relacionadas en el Anexo A del Documento de pedido del cliente al 31 de Mayo del 2019	87.867,00
Total de Tarifas	1.589.912,19

A. Contrato y Programas Ordenados

1. Contrato

Esta orden incorpora por referencia los términos del Contrato Marco de Oracle CR-OMA-2193219 y todas sus enmiendas y documentos modificatorios (el "Contrato Marco"). Los términos definidos en el Contrato Marco tendrán el mismo significado en esta orden salvo que se especifique lo contrario en la presente.

2. Suplementos Aplicables

a. Los Programas y Servicios Ofrecidos Relacionados con los Programas se rigen por el Suplemento P – Programas.

3. Programas Ordenados

Los Programas designados anteriormente con un asterisco ("*") son para el uso en un número ilimitado de los tipos de licencia asociados durante el Período de Despliegue Ilimitado (según se define en la sección titulada "Derecho de Despliegue Ilimitado – Disposiciones Generales"), con sujeción a los requisitos en cuanto a determinación y los demás términos y condiciones de esta orden (cada uno de dichos Programas se denomina "Programa de Despliegue Ilimitado" y, en forma conjunta, los "Programas de Despliegue Ilimitado").

B. TÉRMINOS GENERALES

1. Definición del Cliente

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario estipulada en el Contrato Marco, solo a los efectos de esta orden, "Usted" y "Su" se referirán a la Entidad indicada en el encabezamiento de esta orden y Usted será la única entidad autorizada a utilizar los Programas de Despliegue Ilimitado otorgados con licencia conforme a esta orden. Ninguna de las Agencias, Entidades, Divisiones que sean creadas o se hayan creado o que llegaren organizacionalmente a controlarlo a Usted a raíz de, o derivada de una reestructuración o reorganización administrativa, podrá acceder o usar ninguno de los Programas de Despliegue Ilimitado y dichos Programas no podrán usarse en beneficio de tales entidades (p. ej., para rastrear o procesar los datos de o para las mismas).

2. Resumen de Tarifas

a. Arriba se incluye un resumen de las tarifas netas pagaderas conforme a esta orden. Estas tarifas están expresadas en dólares estadounidenses y no incluyen ningún gasto de envío ni impuestos aplicables.

b. **REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS** ha ordenado los programas y 36 meses de servicios de soporte técnico.

3. Territorio

Las licencias de Programa incluidas en esta orden son para utilizar en *Honduras*.

4. Fecha de Entrada en Vigencia

La fecha de entrada en vigencia del presente documento de pedido será la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato suscrito por las partes.

5. Tarifas

a. Una vez presentada, Su orden será no cancelable y las sumas pagadas serán no reembolsables, salvo por lo dispuesto en el Contrato Marco.

- b. El total de las tarifas de soporte técnico anual pagaderas conforme a esta orden y especificadas más arriba incluye las tarifas del actual soporte técnico anual para las Licencias Convertidas y Reemplazadas (según se definen en la sección titulada “Licencias Convertidas y Reemplazadas”) así como las tarifas de soporte técnico incrementales pagaderas por las licencias de Programa especificadas más arriba, incluidas las licencias de los Programas de Despliegue Ilimitado.

6. Flujo Total de Soporte

A los efectos de esta orden, el “Flujo Total de Soporte” se define como: (i) el soporte técnico actual para las Licencias Convertidas y Reemplazadas, (tal como se definen en la sección titulada “Licencias Convertidas y Reemplazadas”); (ii) el soporte técnico para las licencias de Programa arriba especificadas, incluidos los Programas de Despliegue Ilimitado; (iii) el soporte técnico para todos los Programas de Oracle obtenidos con licencia por Sus agencias, entidades, divisiones que sean creadas o se hayan creado o que llegaren organizacionalmente a controlarlo a Usted a raíz de, o derivada de una reestructuración o reorganización administrativa, tal como se describen en la sección C.2 más adelante

7. Orden de Precedencia

- a. En caso de cualquier contradicción entre (i) el Contrato Marco y el presente documento de pedido, prevalecerá el presente documento de pedido, y entre (ii) este documento de pedido (sin anexos) y cualquier documento anexo, prevalecerán los anexos.
- b. En caso de cualquier inconsistencia entre la orden de compra emitida por Usted y este Documento de Pedido/anexo, este Documento de Pedido/ anexo prevalecerá, incluso si Su orden de compra se emite después de la firma de este Documento de Pedido.

8. Definiciones y Reglas de la Licencia de Oracle

Esta orden incorpora por referencia los términos de las Definiciones y Reglas de la Licencia v030819 que pueden consultarse en <http://www.oracle.com/contracts>. Para comprender cabalmente la concesión de Su licencia, es necesario que Usted lea las definiciones de la métrica de licenciamiento y la designación del plazo, así como también las reglas de licenciamiento.

9. Segmentación

La adquisición de (a) hardware y/o soporte de hardware relacionado, (b) programas y/o soporte técnico relacionado, o bien (c) otros servicios son ofertas separadas e independientes de otras órdenes de (i) hardware y/o soporte de hardware relacionado, (ii) programas y/o soporte técnico relacionado, o bien (iii) otros servicios que usted pueda recibir o haya recibido de Oracle. Usted entiende que puede adquirir (x) hardware y/o soporte de hardware relacionado, (y) programas y/o soporte técnico relacionado, o bien (z) otros servicios con independencia de otros productos o servicios. Su obligación de pagar por concepto de (i) hardware y/o soporte de hardware relacionado no está supeditada a la prestación de ningún otro servicio ni a la entrega de programas, (ii) programas y/o soporte técnico relacionado no está supeditada a la entrega de hardware ni a la prestación de cualquier otro servicio, u (iii) otros servicios, no está supeditada a la entrega de hardware, a la entrega de programas ni a la prestación de cualquier otro servicio o servicio adicional. Las licencias de programa ordenadas por Usted en este documento, se ofrecen separadamente de cualquiera otra propuesta de servicios de consultoría que el Cliente pueda recibir o haya recibido de Oracle y no requieren la compra de servicios de consultoría a Oracle por parte suya o del Cliente.

10. Referencia al Cliente

Oracle podrá referirse a Usted como cliente de Oracle de los Productos y Servicios Ofrecidos ordenados en presentaciones de ventas, y en materiales y actividades de marketing.

11. Entrega

Oracle ha puesto a su disposición los programas enumerados en la sección A para su descarga electrónica en el sitio web de entrega electrónica en el siguiente URL de Internet: <http://edelivery.oracle.com>. A través del URL de Internet, usted puede acceder y descargar electrónicamente hasta su ubicación, en la fecha de entrada en vigencia que más adelante se indica, la actual versión de producción del programa y la documentación del programa relacionada para cada programa enumerado en la sección A. Siempre que Usted haya mantenido permanentemente el soporte técnico para los programas enumerados en la sección A, Usted puede seguir descargando los programas y su documentación enumerados en la sección A. Usted, acepta que no todos los programas están disponibles para todas las combinaciones de equipo/sistema operativo. Para conocer cuál es la actual disponibilidad de programas, Usted, deberá acudir al sitio web de entrega electrónica que antes se detalla. Usted, reconoce que Oracle no tiene ninguna otra obligación de entrega bajo este documento de pedido, ya sea por descarga electrónica u otro.

12. Código Fuente

Oracle podrá entregar códigos fuente como parte de su entrega estándar para determinados programas; quedando todos los códigos fuente entregados por Oracle sujetos a los términos del contrato del Contrato Marco, del documento de pedido y la documentación del programa.

13. Tarifas de Reinstalación

El monto de la tarifa de reinstalación al 31 de Mayo del 2019 aparece reflejado en la tabla localizada arriba en la Sección A. La tarifa de reinstalación será determinada en la fecha de entrada en vigencia de este documento de pedido.

14. Validez de la Oferta

Esta orden es válida hasta el 31 de Mayo de 2019, y pasará a ser obligatoria una vez el Congreso de Honduras ratifique el contrato suscrito por las partes.

C. DESPLIEGUE ILIMITADO

1. Derecho de Despliegue Ilimitado

a. **Disposiciones Generales.** Como contraprestación por el pago a Oracle de las tarifas de licencia y soporte técnico especificadas anteriormente, durante tres (3) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta orden (o aquel plazo menor establecido más adelante en las secciones tituladas “Derecho de Despliegue Ilimitado – Incumplimiento de los Términos de Despliegue Ilimitado” y “Tras Su Adquisición”) (el “**Periodo de Despliegue Ilimitado**”), Usted recibirá el derecho de usar los Programas de Despliegue Ilimitado en o por un número ilimitado del tipo de licencia asociado (el “**Derecho de Despliegue Ilimitado**”), siempre que (i) el uso que Usted haga de dichos Programas de Despliegue Ilimitado cumpla con los términos del Contrato Marco y esta orden y (ii) Usted mantenga en forma continua el Flujo Total de Soporte.

En el tercer aniversario de la fecha de entrada en vigencia de esta orden (o antes de acuerdo con lo dispuesto más adelante en las secciones tituladas “Derecho de Despliegue Ilimitado – Incumplimiento de los Términos de Despliegue Ilimitado” y “Tras Su Adquisición”), el Periodo de Despliegue Ilimitado y el derecho de Despliegue Ilimitado terminarán, y dentro de los 30 días de dicho tercer aniversario (o antes de acuerdo con lo dispuesto en las secciones tituladas “Derecho de Despliegue Ilimitado – Incumplimiento de los Términos de Despliegue Ilimitado” y “Tras Su Adquisición”) (la “**Fecha de Certificación**”), Usted y Oracle deberán seguir el proceso de certificación establecido en la sección titulada “Derecho de Despliegue Ilimitado – Proceso de Certificación.

- b. **Proceso de Certificación.** En la Fecha de Certificación [o Fecha de Certificación Acelerada (según se define más adelante), si correspondiera], Usted deberá presentar a Oracle una certificación firmada por el Director de Su Entidad, que verifique las cantidades de los tipos de licencia aplicables a cada Programa de Despliegue Ilimitado (limitada al tipo de licencia que acompañe a cada Programa de Despliegue Ilimitado según se indica anteriormente) que Usted tenga instalado y en ejecución (o de otro modo en uso en producción conforme a lo medido y autorizado por el respectivo tipo de licencia) a la fecha en la que finaliza el Período de Despliegue Ilimitado (dicha cantidad certificada se denominará el “**Despliegue Certificado**”). Sin perjuicio de lo antes mencionado, Usted no podrá incluir en el Despliegue Certificado ningún Programa de Despliegue Ilimitado instalado y en ejecución (o de otro modo en uso en producción conforme a lo medido y autorizado por el respectivo tipo de licencia) en una nube pública. En la fecha en que finalice el Período de Despliegue Ilimitado, Su cantidad de licencias de los Programas de Despliegue Ilimitado se determinará y limitará conforme a lo establecido en el Despliegue Certificado. Como parte del proceso de certificación descrito en esta sección, Usted acepta proporcionar a Oracle aquella información y asistencia adicionales que Oracle solicite en forma razonable para validar la información contenida en el Despliegue Certificado.
- c. **Incumplimiento de los Términos de Despliegue Ilimitado.** A partir de la fecha de Su primer incumplimiento de cualquiera de las condiciones especificadas en la sección titulada “Derecho de Despliegue Ilimitado – Disposiciones Generales” (la “**Fecha de Incumplimiento**”), el Período de Despliegue Ilimitado y el Derecho de Despliegue Ilimitado terminarán de inmediato, la Fecha de Certificación se acelerará a 15 días hábiles a partir de la Fecha de Incumplimiento (la “**Fecha de Certificación Acelerada**”), y Usted y Oracle deberán seguir el proceso de certificación establecido en la sección titulada “Derecho de Despliegue Ilimitado – Proceso de Certificación”.

Usted no tendrá derecho a crédito o reembolso alguno como consecuencia de dicha terminación del Período de Despliegue Ilimitado. Si Su incumplimiento se debe a no haber mantenido el Flujo Total de Soporte, Sus licencias de Programa después de la Fecha de Incumplimiento y todas las licencias que ya no cuenten con soporte estarán sujetas a los precios y a las políticas de soporte técnico de Oracle vigentes en la Fecha de Incumplimiento.

- d. **Término del Período de Despliegue Ilimitado.** Tras el término del Período de Despliegue Ilimitado, el uso que Usted haga de los Programas licenciados y certificados de conformidad con el proceso de certificación establecido en la sección titulada “Derecho de Despliegue Ilimitado – Proceso de Certificación” continuará sujeto a lo dispuesto en el Contrato Marco y esta orden.

Tras el término del Período de Despliegue Ilimitado, y con independencia de la cantidad de licencias de Programa incluidas en Su Despliegue Certificado, Su tarifa de soporte técnico anual correspondiente a los Programas licenciados conforme a esta orden se basará en, pero en ningún caso será inferior a, la tarifa de soporte técnico anual que Usted haya pagado por tales licencias de Programa al efectuarse la renovación del soporte inmediatamente anterior al término del Período de Despliegue Ilimitado.

Si en cualquier momento después del término del Período de Despliegue Ilimitado el uso que Usted hace de los Programas licenciados y certificados conforme al proceso de certificación establecido en la sección titulada “Derecho de Despliegue Ilimitado – Proceso de Certificación” supera el Despliegue Certificado, Usted deberá adquirir licencias y soporte técnico adicionales para tal(es) Programa(s) por ese uso excedente de conformidad con cualquier mantenimiento de precios (*price holds*) para el/los Programa(s) en virtud del cual Usted pueda adquirir el/los Programa(s); si no hubiera ningún mantenimiento de precios en virtud del cual Usted pueda adquirir el/los Programa(s) vigentes en ese momento, dicha adquisición deberá efectuarse de conformidad con las políticas y los precios entonces vigentes de Oracle.

Si en cualquier momento después del término del Período de Despliegue Ilimitado el uso que Usted hace de los Programas licenciados y certificados conforme al proceso de certificación establecido en la sección

titulada "Derecho de Despliegue Ilimitado – Proceso de Certificación" disminuye de modo tal que dicho uso es inferior al Despliegue Certificado, Usted no tendrá derecho a reembolso o crédito alguno por las tarifas de licencia y/o soporte técnico pagadas en virtud de esta orden.

- e. **Restricción a la Cesión.** Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario estipulada en el Contrato Marco, durante el Periodo de Despliegue Ilimitado Usted no podrá ceder ninguna de las licencias de Programa adquiridas en virtud de esta orden (incluidos, a mero título enunciativo, los Programas de Despliegue Ilimitado), ni otorgar o transferir derecho alguno sobre las mismas a otra persona física o jurídica.

2. Reestructuración Administrativa

Si durante el Periodo de Despliegue Ilimitado Usted en virtud de un proceso de reestructuración Administrativa llegara a sumar nuevas entidades, agencias o divisiones de otras entidades, esa entidad no podrá usar o beneficiarse de los Programas de Despliegue Ilimitado. Si cualquiera de esas entidades, agencias o divisiones resultantes del proceso de reestructuración necesita usar o beneficiarse de los Programas de Despliegue Ilimitado, Usted deberá adquirir licencias y soporte técnico adicionales para los Programas de Despliegue Ilimitado de Oracle para que los usen cualquiera de esas entidades, agencias o divisiones a los precios y las políticas de Oracle vigentes en esa fecha. Si cualquiera entidad, agencia o división resultante de un proceso de reestructuración Administrativa posee cualesquiera licencias de Programas de Oracle existentes, esa entidad, agencia o división deberá mantener el soporte técnico para esas licencias existentes para que Usted pueda mantener Su derecho de Despliegue Ilimitado.

3. Después de su Reestructuración

Si Usted es parte de otra entidad, agencia o división a través de una reestructuración administrativa durante el Periodo de Despliegue Ilimitado, y el derecho de Despliegue Ilimitado terminarán en la fecha efectiva de la reestructuración, la Fecha de Certificación se acelerará a treinta (30) días hábiles después de la fecha efectiva de la reestructuración, (la "Fecha de Certificación Adelantada"), y Usted y Oracle deberán seguir el procedimiento de certificación indicado en la sección C.1.b anterior.

Ni Usted ni la entidad de la cual usted haga parte en virtud de una reestructuración tendrán derecho a ningún crédito o reembolso a consecuencia de ese término anticipado del Periodo de Despliegue Ilimitado.

D. OTRAS DISPOSICIONES

1. Licencias Convertidas y Reemplazadas

- a. **Disposiciones Generales.** En relación con el Derecho de Despliegue Ilimitado otorgado en virtud de esta orden, todas las licencias de cualquier versión o edición de los Programas de Despliegue Ilimitado y el Programa Internet Application Server de Oracle que Usted adquirió con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta orden se convertirán y reemplazarán a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta orden (las "**Licencias Convertidas y Reemplazadas**"). Las Licencias Convertidas y Reemplazadas se especifican en el Anexo de Licencias Convertidas y Reemplazadas (Anexo A) adjunto. Usted ya no tendrá derecho a usar las Licencias Convertidas y Reemplazadas, así como tampoco se le permitirá reinstalar las Licencias Convertidas y Reemplazadas. Usted no tendrá derecho a crédito o reembolso alguno en concepto de tarifas de licencia por las Licencias Convertidas y Reemplazadas.
- b. **Licencias Omitidas.** Las partes acuerdan que han trabajado de buena fe para enumerar en el Anexo de Licencias Convertidas y Reemplazadas todas las licencias de cualquier versión o edición de los Programas de Despliegue Ilimitado y el Programa Internet Application Server de Oracle que Usted adquirió con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta orden. Sin embargo, las partes reconocen que algunas de esas licencias pueden haber sido involuntariamente omitidas ("**Licencias**

Omitidas”) en el Anexo de Licencias Convertidas y Reemplazadas y que las tarifas de soporte técnico asociadas a las Licencias Omitidas quedaron por lo tanto excluidas del Flujo Total de Soporte. Si en cualquier momento a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta orden Usted u Oracle advirtieran alguna Licencia Omitida, entonces las partes acuerdan que: (i) Usted seguirá pagando todas las tarifas de soporte técnico pagaderas en relación con las Licencias Omitidas durante el Período de Despliegue Ilimitado y (ii) las partes enmendarán esta orden para agregar las Licencias Omitidas al Anexo de Licencias Convertidas y Reemplazadas y para incluir las tarifas de soporte técnico asociadas a las Licencias Omitidas en el Flujo Total de Soporte. Usted no tendrá derecho a reembolso o crédito alguno en relación con ninguna tarifa de licencia y/o soporte técnico como consecuencia de cualquier ajuste especificado en el presente.

2. Tarifa Máxima de Soporte Técnico

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario estipulada en el Contrato Marco, la Licencia de Actualización de Programas y Soporte (*Software Update License & Support*, “SULS”, o cualquier oferta de soporte técnico que reemplace a la SULS en el futuro) para los Programas adquiridos en virtud de esta orden podrá renovarse anualmente y, en caso de que Usted renueve dicho soporte técnico, por el primer año de renovación, es decir, el cuarto año, la tarifa de soporte técnico se incrementará de acuerdo con lo establecido en las políticas de soporte técnico de Oracle, vigentes al momento en que se haga efectiva la renovación. (3) La renovación del Soporte Técnico se deberá hacer con el Partner que en ese momento esté autorizado por Oracle expresamente para ello.

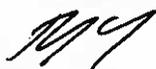
Los límites máximos aplicables a las tarifas de soporte técnico establecidos en la oración precedente se otorgan siempre que, (1) con respecto a cada año de renovación del soporte técnico que ocurra durante el Período de Despliegue Ilimitado, Usted renueve el Flujo Total de Soporte y (2) con respecto a cada año de renovación del soporte técnico que ocurra tras el término del Período de Despliegue Ilimitado, Usted renueve la totalidad del soporte técnico pagadero conforme a esta orden para el mismo número de licencias de los mismos Programas que el año anterior.

A los efectos del primer año de renovación, es decir el cuarto año, el monto de las tarifas del año anterior es equivalente a USD \$293.413,78.

Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario establecida en esta sección, las tarifas de soporte técnico que Usted deba pagar por las licencias de Programa adquiridas en virtud de esta orden podrán incrementarse como consecuencia de cualquier reestructuración de conformidad con lo dispuesto en la sección titulada “Reestructuración Administrativa” y/o la inclusión de Licencias Omitidas de conformidad con lo dispuesto en la sección titulada “Licencias Convertidas y Reemplazadas – Licencias Omitidas”.

ANEXO A
DE LICENCIAS CONVERTIDAS Y REEMPLAZADAS

Licencia	Métrica	Cant.	Número CSI
Oracle Database Enterprise Edition	PROCESSOR	12	20986857
Oracle Database Standard Edition 2	NAMED USER	1.070	20986857
Oracle Partitioning	PROCESSOR	12	20986857
Oracle Database Standard Edition 2	PROCESSOR	12	20986857



ORACLE

ANEXO B

CLOUD

CPQ No 1112995 – 1

19/11

DOCUMENTO DE PEDIDO

Oracle de Centroamerica, S.A.
Parque Empresarial Forum II, Edificio J,
Piso 4,
Santa Ana, Costa Rica

Nombre	Registro Nacional de las Personas	Contacto	Jose Enrique Cisne
Dirección	Registro Nacional de Las Personas, Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.	Número de Teléfono	+50431712887
		Dirección de Correo Electrónico	jcisne@rnp.hn

Subscripción nueva

Periodo de Servicios: 37 meses					
Servicios en la Nube	Región del Centro de Datos	Periodo del Crédito	Cantidad del Crédito	Plazo	Valor Total del Crédito
B88206 - Oracle PaaS and IaaS Universal Credits	Customer Selected	Anual	825615.0	1-12 mes(es)	825,615.00
			1197305.0	13-24 mes(es)	1,197,305.00
			1309046.0	25-36 mes(es)	1,309,046.00
			109088.0	37 mes(es)	109,088.00
Subtotal					3,441,054.00

Descripción de las Tarifas	Tarifa Neta
Tarifas de los Servicios en la Nube	3,441,054.00
Tarifas Netas	3,441,054.00
Tarifas Totales	3,441,054.00

Tarifas de Lista de los Servicios en la Nube Pública (Public Cloud) de IaaS/PaaS

B88206 - Oracle PaaS and IaaS Universal Credits

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
Servicio de desarrollo de aplicaciones en la nube			
B88287 - Oracle Java Cloud Service - Enterprise	OCPU Per Hour	0.2255	0.2255
B88288 - Oracle Java Cloud Service - Standard	OCPU Per Hour	0.2255	0.2255
B88289 - Oracle Java Cloud Service - High Performance	OCPU Per Hour	0.5637	0.5637
B88305 - Oracle Application Container Cloud Service	Gigabyte Memory Per Hour	0.0196	0.0196
B88362 - Oracle Mobile Cloud Service - Enterprise - Classic	Request Per Hour	0.0008	0.0008
B88399 - Oracle Java Cloud Service - Enterprise - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88400 - Oracle Java Cloud Service - High Performance - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88435 - Oracle Visual Builder Cloud Service - Classic	OCPU Per Hour	0.7047	0.7047
B88844 - Oracle Java Cloud Service - Standard - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88887 - Oracle Blockchain Platform Cloud Service	500 Transactions Per Hour	0.2913	0.2913
B88896 - Oracle Container Pipelines Cloud Service	User Per Month	101.9375	101.9375
B89159 - Oracle Developer Cloud Service - Additional Storage - OCI Classic	Gigabyte Storage Capacity Per Month	1.165	1.165
B89646 - Oracle Visual Builder Cloud Service	OCPU Per Hour	0.9004	0.9004
B90203 - Oracle Developer Cloud Service - Additional Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	1.165	1.165
B90260 - Oracle Digital Assistant Cloud Service	Request	0.002	0.002
B90304 - Oracle Mobile Hub Cloud Service	Request	0.002	0.002
Servicio de seguridad y gestión de identidad en la nube			
B88161 - Oracle CASB for SaaS - Enterprise User	Monitored Service User Per Hour	0.0009	0.0009
B88162 - Oracle CASB for SaaS - Non-Enterprise User	Monitored Service User Per Hour	0.0006	0.0006
B88163 - Oracle CASB for IaaS	Monitored Account Per Hour	0.9917	0.9917
B88164 - Oracle CASB for IaaS - Additional Capacity	Gigabyte Data Capacity Per Hour	0.2088	0.2088
B88165 - Oracle CASB for Custom Apps	Monitored App Per Hour	1.3049	1.3049

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B88166 - Oracle Identity Cloud - Basic	Active User Per Hour	0.0048	0.0048
B88167 - Oracle Identity Cloud - Standard	Active User Per Hour	0.0233	0.0233
B88168 - Oracle Identity Cloud - Standard - Consumer User	Active User Per Hour	0.0029	0.0029
B89476 - Oracle CASB for Discovery	User per Month	0.4835	0.4835
B89480 - Oracle CASB for Data Protection - Data Loss Prevention	Monitored Service User per Hour	0.0016	0.0016
B89481 - Oracle CASB for Data Protection - Data Loss Prevention - Retroactive Scan	Gigabyte Data Capacity per Hour	1.165	1.165
B90328 - Oracle Cloud Infrastructure - Key Management	Virtual Private Vault Per Hour	2.7117	2.7117
B90555 - Oracle Identity Cloud Service - Enterprise User	User Per Month	2.33	2.33
B90556 - Oracle Identity Cloud Service - Consumer User	User Per Month	0.0117	0.0117
B90557 - Oracle Identity Cloud Service - Enterprise User - BYOL	User Per Month	0.466	0.466
B90558 - Oracle Identity Cloud Service - Consumer User - BYOL	User Per Month	0.0023	0.0023
B90936 - Oracle Identity Foundation Cloud Service	Each	0.00	0.00
Servicio de integración de datos en la nube			
B87714 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Standard - Classic	OCPU Per Hour	1.0569	1.0569
B87715 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Enterprise - Classic	OCPU Per Hour	1.5658	1.5658
B87716 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Governance - Classic	OCPU Per Hour	2.6228	2.6228
B88299 - Oracle Data Integrator Cloud Service	OCPU Per Hour	0.5637	0.5637
B88310 - Oracle GoldenGate Cloud Service - Enterprise	OCPU Per Hour	0.5637	0.5637
B88398 - Oracle GoldenGate Cloud Service - Enterprise - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88406 - Oracle Data Integrator Cloud Service - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89654 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Standard	Gigabyte of Data Processed Per Hour	0.4698	0.4698
B89655 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Enterprise	Gigabyte of Data Processed Per Hour	0.9395	0.9395
B89656 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Governance	Gigabyte of Data Processed Per Hour	1.4092	1.4092
B89660 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Standard - BYOL			

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B89661 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Enterprise - BYOL	Gigabyte of Data Processed Per Hour	0.1879	0.1879
B89662 - Oracle Data Integration Platform Cloud Service - Governance - BYOL	Gigabyte of Data Processed Per Hour	0.1879	0.1879
	Gigabyte of Data Processed Per Hour	0.1879	0.1879
Servicio de cálculo en la nube			
B88268 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - GPU Standard	GPU Per Hour	0.3218	0.3218
B88269 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Compute Capacity	OCPU Per Hour	0.0495	0.0495
B88270 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - High I/O Compute Capacity	OCPU Per Hour	0.0743	0.0743
B88272 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute Classic - Unassociated Static IP	Static IP Per Hour	0.0025	0.0025
B88318 - Oracle Cloud Infrastructure- Compute - Windows OS	OCPU Per Hour	0.0119	0.0119
B88319 - Oracle Cloud Infrastructure- 100 Mbps Load Balancer	Load Balancer Hour	0.0124	0.0124
B88320 - Oracle Cloud Infrastructure- 400 Mbps Load Balancer	Load Balancer Hour	0.0495	0.0495
B88321 - Oracle Cloud Infrastructure- 8000 Mbps Load Balancer	Load Balancer Hour	0.9903	0.9903
B88370 - Oracle Cloud Infrastructure - Load Balancer Classic	Load Balancer Hour	0.0124	0.0124
B88371 - Oracle Cloud Infrastructure - Load Balancer Classic - Data Processed	GB of Data Processed	0.004	0.004
B88513 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Bare Metal Standard - X7	OCPU Per Hour	0.0372	0.0372
B88514 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Virtual Machine Standard - X7	OCPU Per Hour	0.0372	0.0372
B88515 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Bare Metal Dense I/O - X7	OCPU Per Hour	0.0743	0.0743
B88516 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Virtual Machine Dense I/O - X7	OCPU Per Hour	0.0743	0.0743
B88517 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Bare Metal GPU Standard - X7	GPU Per Hour	0.7427	0.7427
B88518 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Virtual Machine GPU Standard - X7	GPU Per Hour	0.7427	0.7427
B88899 - Oracle Cloud Infrastructure - Dedicated Compute Classic - Model 250	Hosted Environment Per Hour	19.805	19.805
B89734 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - GPU			

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
Standard - V2			
B90398 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - HPC - X7	GPU Per Hour	1.3106	1.3106
B90425 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Standard - E2	OCPU Per Hour	0.0437	0.0437
B91119 - Oracle Cloud Infrastructure - Compute - Bare Metal Standard - B1	OCPU Per Hour	0.0175	0.0175
Servicio de almacenamiento en la nube		0.0372	0.0372
B88274 - Oracle Cloud Infrastructure- Block Storage Classic	Gigabyte Storage Capacity per Month	0.0248	0.0248
B88275 - Oracle Cloud Infrastructure- Block Storage Classic - High I/O	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0495	0.0495
B88277 - Oracle Cloud Infrastructure - Archive Storage Classic	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0015	0.0015
B88281 - Oracle Cloud Infrastructure - Archive Storage Classic - Outbound Data Transfer	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 0 - 10240	0.00	0.00
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 10240 - 99999999	0.005	0.005
B88282 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - Outbound Data Transfer	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 0 - 1	0.00	0.00
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 1 - 10240	0.0594	0.0594
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 10240 - 51200	0.0446	0.0446
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 51200 - 153600	0.0347	0.0347
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 153600 - 512000	0.0248	0.0248
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 512000 - 99999999	0.0248	0.0248
B88283 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - GET and all other Requests	10000 Requests Per Month	0.002	0.002
B88284 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic - PUT, COPY, POST or LIST Requests	1000 Requests Per Month	0.0025	0.0025
B88285 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage Classic	Gigabyte Storage Capacity per Month 0 - 1024	0.0119	0.0119

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
	Gigabyte Storage Capacity per Month 1024 - 51200	0.0117	0.0117
	Gigabyte Storage Capacity per Month 51200 - 512000	0.0115	0.0115
	Gigabyte Storage Capacity per Month 512000 - 1024000	0.0113	0.0113
	Gigabyte Storage Capacity per Month 1024000 - 5120000	0.0111	0.0111
	Gigabyte Storage Capacity per Month 5120000 - 99999999	0.0109	0.0109
B88322 - Oracle Cloud Infrastructure- Block Volume	Gigabyte Storage Capacity per Month	0.0248	0.0248
B88323 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage - Requests	10,000 Requests per Month	0.002	0.002
B88324 - Oracle Cloud Infrastructure - Object Storage - Storage	Gigabyte Storage Capacity per Month	0.0149	0.0149
B88522 - Oracle Cloud Infrastructure - Archive Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0015	0.0015
B89057 - Oracle Cloud Infrastructure - File Storage	Gigabyte Storage Capacity per Month	0.0248	0.0248
B90938 - Oracle Cloud Infrastructure - Streaming - PUT or GET	Gigabytes of Data Transferred	0.0146	0.0146
B90939 - Oracle Cloud Infrastructure - Streaming - Storage	Gigabytes Per Hour	0.0001	0.0001
Servicio de gestión de la nube en la nube			
B89161 - Oracle Management Cloud - Standard Edition	100 Entities Per Hour	0.4894	0.4894
B89162 - Oracle Management Cloud - Enterprise Edition	100 Entities Per Hour	0.9787	0.9787
B89163 - Oracle Management Cloud - Log Analytics Edition	300 Gigabytes Per Hour	0.9787	0.9787
B89164 - Oracle Security Monitoring and Compliance Cloud - Configuration and Compliance Edition	100 Entities Per Hour	0.2936	0.2936
B89165 - Oracle Security Monitoring and Compliance Cloud - Security Monitoring and Analytics Edition	300 Gigabytes Per Hour	0.9787	0.9787
Servicio de red en la nube			
B87818 - Oracle Cloud Infrastructure - FastConnect Classic - Port Speed 1Gbps	Port Hour	0.1238	0.1238
B87820 - Oracle Cloud Infrastructure - FastConnect Classic - Port Speed 10Gbps	Port Hour	0.7427	0.7427
B88325 - Oracle Cloud Infrastructure - FastConnect 1 Gbps	Port Hour	0.1238	0.1238
B88326 - Oracle Cloud Infrastructure - FastConnect 10 Gbps	Port Hour	0.1238	0.1238

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B88327 - Oracle Cloud Infrastructure - Outbound Data Transfer	Port Hour	0.7427	0.7427
	Gigabyte Outbound Data Transfer per month 0 - 10240	0.00	0.00
	Gigabyte Outbound Data Transfer per month 10240 - 99999999	0.005	0.005
B88523 - Oracle Cloud Infrastructure - Email Delivery	1,000 Emails Sent	0.0495	0.0495
B88525 - Oracle Cloud Infrastructure - DNS	1,000,000 Queries	0.4951	0.4951
B90323 - Oracle Cloud Infrastructure - Health Checks - Basic	Endpoints Per Month	0.1748	0.1748
B90325 - Oracle Cloud Infrastructure - Health Checks - Premium	Endpoints Per Month	0.7573	0.7573
B90327 - Oracle Cloud Infrastructure - DNS Traffic Management	1,000,000 DNS Traffic Management Queries	2.33	2.33
B90329 - Oracle Cloud Infrastructure - Web Application Firewall - Requests	1,000,000 Incoming Requests	0.3495	0.3495
B90330 - Oracle Cloud Infrastructure - Web Application Firewall - Good Traffic	Gigabyte Of Good Traffic	0.0874	0.0874
B90331 - Oracle Cloud Infrastructure - Web Application Firewall - Non-OCI Endpoint	Endpoints Per Month	1,165.00	1,165.00
B90332 - Oracle Cloud Infrastructure - Web Application Firewall - Bot Management	1,000,000 Incoming Requests	2.33	2.33
B90925 - Oracle Cloud Infrastructure - Monitoring - Ingestion	Million Datapoints 0 - 500	0.00	0.00
	Million Datapoints 500 - 999999999	0.0015	0.0015
B90926 - Oracle Cloud Infrastructure - Monitoring - Retrieval	Million Datapoints 0 - 1000	0.00	0.00
	Million Datapoints 1000 - 999999999	0.0009	0.0009
B90940 - Oracle Cloud Infrastructure - Notifications - HTTPS Delivery	Million Delivery Operations 0 - 1	0.00	0.00
	Million Delivery Operations 1 - 999999999	0.3495	0.3495
B90941 - Oracle Cloud Infrastructure - Notifications - Email Delivery	1,000 Emails Sent 0 - 1	0.00	0.00
	1,000 Emails Sent 1 - 999999999	0.0117	0.0117
Servicio analítico en la nube			
B88181 - Oracle Data Visualization Cloud Service	User Per Month	20.3875	20.3875

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B88303 - Oracle Analytics Cloud - Enterprise - Classic	OCPU Per Hour	2.3488	2.3488
B88304 - Oracle Analytics Cloud - Standard - Classic	OCPU Per Hour	0.7829	0.7829
B88434 - Oracle Analytics Cloud - Essbase - Classic	OCPU Per Hour	1.5659	1.5659
B89630 - Oracle Analytics Cloud - Standard	OCPU Per Hour	0.7829	0.7829
B89631 - Oracle Analytics Cloud - Enterprise	OCPU Per Hour	2.3488	2.3488
B89632 - Oracle Analytics Cloud - Essbase	OCPU Per Hour	1.5659	1.5659
B89633 - Oracle Analytics Cloud - Standard - Classic - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89634 - Oracle Analytics Cloud - Essbase - Classic - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89635 - Oracle Analytics Cloud - Enterprise - Classic - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89636 - Oracle Analytics Cloud - Standard - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B89637 - Oracle Analytics Cloud - Enterprise - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B89638 - Oracle Analytics Cloud - Essbase - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
Servicio Ravello en la nube			
B90217 - Oracle Cloud Infrastructure Ravello - Compute - Standard	OCPU Per Hour	0.0157	0.0157
B90218 - Oracle Cloud Infrastructure Ravello - Compute - Enterprise	OCPU Per Hour	0.0437	0.0437
B90219 - Oracle Cloud Infrastructure Ravello - Compute - Metal	OCPU Per Hour	0.0437	0.0437
B90220 - Oracle Cloud Infrastructure - Ravello - Volume Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0594	0.0594
B90221 - Oracle Cloud Infrastructure - Ravello - Library Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0594	0.0594
B90222 - Oracle Cloud Infrastructure - Ravello - Outbound Data Transfer	Gigabyte Outbound Data Transfer Per Month	0.0743	0.0743
B90223 - Oracle Cloud Infrastructure - Ravello - Virtual Machine IP	Virtual Machine IP Per Hour	0.005	0.005
B90224 - Ravello Service on 3rd Party Cloud - Compute - Standard	vCPU Per Hour	0.0437	0.0437
B90225 - Ravello Service on 3rd Party Cloud - Enterprise - Standard	vCPU Per Hour	0.0874	0.0874
B90226 - Ravello Service on 3rd Party Cloud - Volume Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0594	0.0594

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B90228 - Ravello Service on 3rd Party Cloud - Outbound Data Transfer	Gigabyte Outbound Data Transfer Per Month	0.0743	0.0743
B90229 - Ravello Service on 3rd Party Cloud - Virtual Machine IP	Virtual Machine IP Per Hour	0.005	0.005
Servicio para un gran número de datos en la nube			
B88306 - Oracle Big Data Cloud Service - Compute Edition - High Performance Storage Capacity	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0548	0.0548
B88307 - Oracle Big Data Cloud Enterprise - Compute Capacity	OCPU Per Hour	0.094	0.094
B88308 - Oracle Big Data Cloud Service - Compute Edition - Storage Capacity	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0274	0.0274
B88309 - Oracle Event Hub Cloud Service Dedicated - Compute Capacity	OCPU Per Hour	0.1057	0.1057
B88603 - Oracle Big Data Cloud Service - Starter Pack - 3 Nodes	Hosted Environment Per Hour	11.2742	11.2742
B88604 - Oracle Big Data Cloud Service - Additional Nodes	Hosted Node Per Hour	3.7581	3.7581
B88605 - Oracle Big Data Cloud Service - Additional OCPU's	OCPU Per Hour	0.0932	0.0932
Servicio de integración empresarial en la nube			
B87529 - Oracle API Platform Cloud Service - Classic	Gateway Per Hour	0.7829	0.7829
B88158 - Oracle Integration Cloud Service - Standard - Classic	OCPU Per Hour	0.9395	0.9395
B88159 - Oracle Integration Cloud Service - Enterprise - Classic	OCPU Per Hour	1.8399	1.8399
B88160 - Oracle SOA Suite Cloud Service - B2B Adapter for EDI	OCPU per Hour	0.3524	0.3524
B88312 - Oracle Internet of Things Cloud - Enterprise	OCPU Per Hour	1.3114	1.3114
B88407 - Oracle SOA Suite Cloud Service - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88459 - Oracle Self-Service Integration Cloud Service	Recipe Jobs Per Hour	0.0058	0.0058
B88460 - Oracle SOA Suite Cloud Service	OCPU Per Hour	0.5637	0.5637
B88461 - Oracle Messaging Cloud Service	1,000,000 API Calls per Month	0.1456	0.1456
B88650 - Oracle Apiary Cloud Service - Standard	User Per Month	3.8445	3.8445
B88651 - Oracle Apiary Cloud Service - Professional	User Per Month	11.65	11.65
B89639 - Oracle Integration Cloud Service - Standard	5K Messages Per Hour	0.4698	0.4698
B89640 - Oracle Integration Cloud Service - Enterprise			

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B89641 - Oracle Integration Cloud Service - Standard - Classic - BYOL	5K Messages Per Hour	0.9395	0.9395
B89642 - Oracle Integration Cloud Service - Enterprise - Classic - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89643 - Oracle Integration Cloud Service - Standard - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89644 - Oracle Integration Cloud Service - Enterprise - BYOL	20K Messages Per Hour	0.1879	0.1879
B89652 - Oracle API Platform Cloud Service	20K Messages Per Hour	0.1879	0.1879
	Gateway Per Hour	0.7829	0.7829
Servicio de gestión de datos en la nube			
B88290 - Oracle Database Cloud Service - Enterprise Edition - General Purpose	OCPU Per Hour	0.3132	0.3132
B88291 - Oracle Database Cloud Service - Enterprise Edition Extreme Performance - General Purpose	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B88292 - Oracle Database Cloud Service - Enterprise Edition High Performance - General Purpose	OCPU Per Hour	0.6459	0.6459
B88293 - Oracle Database Cloud Service - Standard Edition - General Purpose	OCPU Per Hour	0.1566	0.1566
B88294 - Oracle Database Backup Service - Outbound Data Transfer	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 0 - 1	0.00	0.00
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 1 - 10240	0.0699	0.0699
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 10240 - 51200	0.0524	0.0524
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 51200 - 153600	0.0408	0.0408
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 153600 - 512000	0.0291	0.0291
	Gigabyte Outbound Data Transfer per Month 512000 - 99999999	0.0291	0.0291
B88295 - Oracle Database Backup Service - GET and all other Requests	10000 Requests Per Month	0.0023	0.0023
B88296 - Oracle Database Backup Service - PUT, COPY, POST or LIST Requests	1000 Requests Per Month	0.0029	0.0029
B88297 - Oracle Database Backup Service - Storage Capacity	Gigabyte Storage Capacity per Month 0 - 1024	0.0154	0.0154
	Gigabyte Storage	0.0151	0.0151

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
	Capacity per Month 1024 - 51200		
	Gigabyte Storage Capacity per Month 51200 - 512000	0.0149	0.0149
	Gigabyte Storage Capacity per Month 512000 - 1024000	0.0146	0.0146
	Gigabyte Storage Capacity per Month 1024000 - 5120000	0.0143	0.0143
	Gigabyte Storage Capacity per Month 5120000 - 99999999	0.0141	0.0141
B88328 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Enterprise Edition - Additional Capacity	OCPU Per Hour	0.3132	0.3132
B88329 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Enterprise Edition High Performance - Additional Capacity	OCPU Per Hour	0.6459	0.6459
B88330 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Enterprise Edition Extreme Performance - Additional Capacity	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B88331 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Standard Edition - Additional Capacity	OCPU Per Hour	0.1566	0.1566
B88401 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Additional OCPU's - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B88402 - Oracle Database Cloud Service - Enterprise Edition Extreme Performance RAC - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88403 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Full Rack - X6 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	79.1699	79.1699
B88404 - Oracle Database Cloud Service - All Editions - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88408 - Oracle Database Exadata Express Cloud Service - X20	Hosted Environment Per Hour	0.137	0.137
B88409 - Oracle Database Exadata Express Cloud Service - X250	Hosted Environment Per Hour	0.3132	0.3132
B88410 - Oracle Database Exadata Express Cloud Service - X500	Hosted Environment Per Hour	0.6264	0.6264
B88411 - Oracle Database Exadata Express Cloud Service - X1000	Hosted Environment Per Hour	1.2527	1.2527
B88412 - Oracle Database Exadata Express Cloud Service - X1000IM	Hosted Environment Per Hour	3.1317	3.1317
B88592 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Additional OCPU's	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B88593 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Quarter Rack - X6	Hosted Environment Per Hour	37.1892	37.1892

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
B88594 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Half Rack - X6	Hosted Environment Per Hour	74.3784	74.3784
B88595 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Full Rack - X6	Hosted Environment Per Hour	148.7567	148.7567
B88599 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Additional OCPU's	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B88600 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Quarter Rack - X6	Hosted Environment Per Hour	37.1892	37.1892
B88601 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Half Rack - X6	Hosted Environment Per Hour	74.3784	74.3784
B88602 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Full Rack - X6	Hosted Environment Per Hour	148.7567	148.7567
B88846 - Oracle Cloud Infrastructure - Database All Editions - Additional Capacity - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B88847 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Additional OCPU's - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B88854 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Full Rack - X6 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	79.1699	79.1699
B88855 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Half Rack - X6 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	39.585	39.585
B88856 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Quarter Rack - X6 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	19.7925	19.7925
B88857 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Half Rack - X6 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	39.585	39.585
B88858 - Oracle Database Exadata Cloud Service - Quarter Rack - X6 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	19.7925	19.7925
B89039 - Oracle Autonomous Data Warehouse - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B89040 - Oracle Autonomous Data Warehouse	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B89041 - Oracle Autonomous Data Warehouse - Exadata Storage	Terabyte Storage Capacity Per Month	86.21	86.21
B89621 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Standard Edition - Dense I/O - X7	Hosted Environment Per Hour	4.173	4.173
B89622 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Enterprise Edition - Dense I/O - X7	Hosted Environment Per Hour	4.4862	4.4862
B89623 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Enterprise Edition - Dense I/O - X7	Hosted Environment Per Hour	4.4862	4.4862

CPQ-1112995 - 1

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
Edition High Performance - Dense I/O - X7	Hosted Environment Per Hour	5.1517	5.1517
B89624 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Enterprise Edition Extreme Performance - Dense I/O - X7	Hosted Environment Per Hour	5.8171	5.8171
B89625 - Oracle Cloud Infrastructure - Database All Editions - Dense I/O - X7 - BYOL	Hosted Environment Per Hour	4.0854	4.0854
B89737 - Oracle NoSQL Database Cloud Service - Write	Write Unit Per Month	0.1825	0.1825
B89738 - Oracle NoSQL Database Cloud Service - Read	Read Unit Per Month	0.0087	0.0087
B89739 - Oracle NoSQL Database Cloud Service - Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0971	0.0971
B89980 - Oracle Database Exadata Cloud - Database OCPU	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B89981 - Oracle Database Exadata Cloud - Database OCPU - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B89999 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Infrastructure - Quarter Rack - X7	Hosted Environment Per Hour	15.6586	15.6586
B90000 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Infrastructure - Half Rack - X7	Hosted Environment Per Hour	31.3172	31.3172
B90001 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Exadata Infrastructure - Full Rack - X7	Hosted Environment Per Hour	62.6344	62.6344
B90230 - Oracle Database Backup Cloud - Object Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0037	0.0037
B90231 - Oracle Database Backup Cloud - Archive Storage	Gigabyte Storage Capacity Per Month	0.0003	0.0003
B90453 - Oracle Autonomous Transaction Processing	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B90454 - Oracle Autonomous Transaction Processing - BYOL	OCPU Per Hour	0.1879	0.1879
B90455 - Oracle Autonomous Database - Exadata Storage	Terabyte Storage Capacity Per Month	86.21	86.21
B90569 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service - Standard Edition	OCPU Per Hour	0.1566	0.1566
B90570 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service - Enterprise Edition	OCPU Per Hour	0.3132	0.3132
B90571 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service - Enterprise Edition High Performance	OCPU Per Hour	0.6459	0.6459
B90572 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service - Enterprise Edition Extreme Performance	OCPU Per Hour	0.9787	0.9787
B90573 - Oracle Cloud Infrastructure - Database Cloud Service - All Editions - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127

Descripción de elemento de uso	Métrica	Precio Neto por Unidad	Precio neto de unidad de tarifa suplementaria
Servicio de contenido y experiencia en la nube			
B87494 - Oracle Content and Experience Cloud Service - Standard - Classic	Active User Per Hour	0.0583	0.0583
B87496 - Oracle Content and Experience Cloud Service - Enterprise - Classic	Active User Per Hour	0.1748	0.1748
B87498 - Oracle Content and Experience Cloud Service - Visitor - Classic	Active User Per Hour	0.0039	0.0039
B88298 - Oracle WebCenter Portal Cloud Service	OCPU Per Hour	0.5637	0.5637
B88405 - Oracle WebCenter Portal Cloud Service - BYOL	OCPU Per Hour	0.1127	0.1127
B89969 - Oracle Content and Experience Cloud Service - Standard	Active User Per Hour	0.0583	0.0583
B89970 - Oracle Content and Experience Cloud Service - Enterprise	Active User Per Hour	0.1748	0.1748
B89971 - Oracle Content and Experience Cloud Service - Visitor	Active User Per Hour	0.0039	0.0039

A. Términos de Su Orden

1. Contrato

Contrato Marco Oracle No CR-OMA-2193219, Suplemento C.

2. Condiciones de Pago:

30 días netos desde la fecha de la factura

3. Frecuencia de Pago:

Pago Cien por ciento (100%) anticipado.

4. Moneda:

Dólares Estadounidenses

5. Oferta Válida hasta:

Hasta el 31 de Mayo de 2019

6. Período de Servicios

Una vez ratificado el contrato suscrito por las partes por el Congreso de Honduras, El Período de Servicios correspondiente a los Servicios comienza en la fecha especificada en esta orden. En caso de que no se especifique una fecha, la "Fecha de Inicio de los Servicios en la Nube" para cada Servicio será la fecha en la que se le brinde a usted el acceso que le permita activar Sus Servicios, y la "Fecha de Inicio de los Servicios de Consultoría/Profesionales" es la fecha en la que Oracle comienza a prestar dichos servicios.

7. Especificaciones del Servicio

Las Especificaciones del Servicio aplicables a los Servicios en la Nube y a los Servicios de Consultoría/Profesionales ordenados pueden consultarse en <http://www.oracle.com/contracts>.

8. Referencia de Cliente

Oracle podrá referirse a Usted como cliente de Oracle de los Servicios ordenados en presentaciones de ventas, y en materiales y actividades de publicidad.

B. Términos Adicionales de la Orden

1. Disponibilidad de la Región del Centro de Datos

La información acerca de la disponibilidad de la región del centro de datos y de la plataforma correspondiente a los Servicios en la Nube de Plataforma como un Servicio (PaaS) de Oracle y para los Servicios en la Nube de Infraestructura como un Servicio (IaaS) de Oracle se proporciona en el Portal de los Servicios en la Nube de Oracle en <https://cloud.oracle.com/data-regions>.

2. Crédito Universal Anual

Oracle le brinda a Usted la flexibilidad de pagar por adelantado a Oracle un importe a ser aplicado al uso futuro de Servicios en la Nube de IaaS y PaaS de Oracle elegibles (el "Crédito Universal Anual"). El Período de Servicios correspondiente al Crédito Universal Anual es un periodo de doce (12) meses que comienza en la fecha en la que Usted recibe el acceso que le permite activar Su Servicio, salvo que se especifique lo contrario en Su orden. El importe del Crédito Universal Anual debe utilizarse dentro del Período de Servicios y vencerá al término de ese periodo; todos los importes pagados por

adelantado y no utilizados son no reembolsables y se pierden en ese momento. El saldo del Crédito Universal Anual se reducirá en forma mensual a fin de reflejar Su uso real durante el mes anterior a las tarifas correspondientes a cada Servicio en la Nube de IaaS y PaaS de Oracle activado, de acuerdo con lo definido en Su orden.

Excedente

Si, al término de cualquier mes durante el Período de Servicios, Usted hubiera excedido el importe del Crédito Universal Anual, Oracle le facturará a Usted por el uso excedente del Servicio en la Nube de IaaS y PaaS de Oracle al Precio Neto por Unidad Excedente especificado en la lista de tarifas de Su orden o visualizada en el Portal de los Servicios en la Nube.

Servicios Adicionales

Si Oracle incorpora servicios ofrecidos adicionales a la lista de Servicios en la Nube de IaaS y PaaS de Oracle elegibles dentro de Su Cuenta de Servicios en la Nube durante el Período de Servicios, Usted podrá activar y usar esos servicios ofrecidos y el descuento se aplicará en función del descuento por categoría de Servicio en la Nube especificado en la lista de tarifas adjunta a Su orden o visualizada en el Portal de los Servicios en la Nube. El desarrollo, el lanzamiento y la oportunidad de cualesquiera características, funcionalidades o servicios ofrecidos futuros quedan a discreción exclusiva de Oracle Corporation.

3. Demora en el Período de Servicios

El Período de Servicios de los Servicios en la Nube que Usted ha ordenado en virtud de esta orden comenzará el 24-Jun-2019 o con posterioridad a esa fecha, y con sujeción al pago de las tarifas por los Servicios en la Nube, continuará por el período especificado en la tabla de Servicios en la Nube precedente, salvo terminación anticipada de conformidad con el Contrato. A partir de la fecha de inicio estipulada en la oración anterior, Su primer pago por Servicios en la Nube será exigible de acuerdo con lo establecido en la Sección A. A Su discreción, Usted podrá solicitar que el Período de Servicios comience antes de la fecha arriba mencionada.

4. Términos

Los siguientes términos, empleados en esta orden o el Contrato y escritos o no con mayúscula inicial, tendrán el mismo significado que el término definido que corresponda: "Contrato" y "Contrato Marco"; "Cliente", "Compañía", y "Usted"; "Documentación del Programa" y "Documentación"; "Documento de Pedido", "orden" y "Orden"; "Plazo de los Servicios" y "Período de Servicios"; "Sus Datos", "Datos de la Compañía" y "Su Contenido".

5. Contrato de Tratamiento de Datos

El Contrato de Tratamiento de Datos de Oracle para los Servicios en la Nube de Oracle (el "Contrato de Tratamiento de Datos"), que puede consultarse en <http://www.oracle.com/dataprocessingagreement>, y se incorpora al presente por referencia, describe los respectivos roles de las partes en cuanto al tratamiento y el control de los Datos Personales (tal como dicho término se define en el Contrato de Tratamiento de Datos) que el Cliente proporciona a Oracle como parte de los Servicios en la Nube, salvo en la medida en que se especifique lo contrario en esta orden.

ORACLE

CLOUD

CPQ No 1263342 - 1

MM

DOCUMENTO DE PEDIDO

Oracle de Centroamerica, S.A.
 Parque Empresarial Forum II, Edificio J,
 Piso 4,
 Santa Ana, Costa Rica

Nombre	Registro Nacional de las Personas	Contacto	Jose Cisne
Dirección	Registro Nacional de Las Personas, Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.	Número de Teléfono	+504 (2221)5512
		Dirección de Correo Electrónico	jcisne@rnp.hn

Subscripción nueva

Periodo de Servicios: 12 meses						
Servicios en la Nube	Región del Centro de Datos	Cantidad	Plazo	Precio Neto por Unidad	Tarifa Neta	
B88488 - Oracle RightNow Enterprise Contact Center Dynamic Agent Desktop Cloud Service - Hosted Named User	Norteamérica	10	12 mes(es)	78.75	9,450.00	
B72236 - Oracle RightNow Universal Core Service Tier 1 Sessions Monthly - 100 Sessions - Monthly Capacity	Norteamérica	200	12 mes(es)	2.02	4,838.40	
B90745 - Oracle Social Media Manager - 1000 Messages	Norteamérica	4000	12 mes(es)	22.05	88,200.00	
Subtotal						102,488.40

Tarifas de los Servicios de Consultoría/Profesionales	Cantidad	Plazo	Tarifa Neta
B73313 - Oracle RightNow Managed Services - Basic - Hour	40	N/A	6,600.00
B69969 - Oracle Social Engagement and Monitoring Consulting Package, Lean	1	N/A	6,715.00
Otras Tarifas			13,315.00

Descripción de las Tarifas	Tarifa Neta
Tarifas de los Servicios en la Nube	102,488.40
Tarifas de los Servicios de Consultoría/Profesionales	13,315.00
Tarifas Netas	115,803.40
Tarifas Totales	115,803.40

A. Términos de Su Orden

1. Contrato

Contrato Marco Oracle No CR-OMA-2193219, Suplemento C.

2. Condiciones de Pago:

30 días netos desde la fecha de la factura

3. Frecuencia de Pago:

Pago Cien por ciento (100%) anticipado.

4. Moneda:

Dólares Estadounidenses

5. Oferta Válida hasta:

Hasta el 31 de Mayo de 2019

6. Período de Servicios

Una vez ratificado el contrato suscrito por las partes por el Congreso de Honduras, El Período de Servicios correspondiente a los Servicios comienza en la fecha especificada en esta orden. En caso de que no se especifique una fecha, la "Fecha de Inicio de los Servicios en la Nube" para cada Servicio será la fecha en la que se le brinde a usted el acceso que le permita activar Sus Servicios, y la "Fecha de Inicio de los Servicios de Consultoría/Profesionales" es la fecha en la que Oracle comienza a prestar dichos servicios.

7. Especificaciones del Servicio

Las Especificaciones del Servicio aplicables a los Servicios en la Nube y a los Servicios de Consultoría/Profesionales ordenados pueden consultarse en <http://www.oracle.com/contracts>.

8. Referencia de Cliente

Oracle podrá referirse a Usted como cliente de Oracle de los Servicios ordenados en presentaciones de ventas, y en materiales y actividades de publicidad.

B. Términos Adicionales de la Orden

1. Segmentación

La adquisición de Servicios en la Nube, Servicios Profesionales, u otras ofertas de servicios, programas o productos constituyen ofertas separadas e independientes de cualquier otra orden. Usted entiende que Usted puede adquirir Servicios en la Nube, Servicios Profesionales, u otras ofertas de servicios, programas o productos en forma independiente de cualquier otra orden. Su obligación de pago en virtud de cualquier orden no se encuentra supeditada a la prestación de cualquier otro servicio ofrecido ni a la entrega de programas o productos.

2. Términos para los Servicios de Consultoría/Profesionales

Frecuencia de Pago de los Servicios de Consultoría/Profesionales:

A menos que se especifique lo contrario en las descripciones de los servicios aplicables a los servicios de consultoría/profesionales que Usted ha ordenado, o en un anexo que especifique los servicios de consultoría/profesionales que Usted ha ordenado, las tarifas por los servicios y cualquier impuesto aplicable podrán facturarse (i.) una vez que Usted firme y Oracle acepte esta orden, con anterioridad a la prestación del servicio en el caso de servicios por precio fijo; o bien (ii.) después de la prestación del servicio en el caso de servicios por precio fijo, cuando la facturación por adelantado

esté prohibida por la ley (p. ej. cuentas del sector público); o bien (iii.) en forma mensual a medida que se prestan los servicios en el caso de servicios por Tiempo y Materiales identificados más arriba como prestados "por Hora". Usted es responsable del pago de los gastos, si los hubiera. Los gastos se facturarán mensualmente a medida que se incurra en ellos.

Supuestos y obligaciones de los Servicios de Consultoría/Profesionales:

A pedido razonable de Oracle, Usted acepta proporcionar a Oracle acceso a los recursos pertinentes que posean conocimientos para dar soporte a la prestación de los servicios.

Usted proporcionará, para todos los recursos de Oracle que presten servicios en Su ubicación, un entorno de trabajo seguro y saludable (por ejemplo, un entorno de trabajo que esté libre de peligros reconocidos que sean la causa real o potencial de muerte o lesiones físicas graves, un entorno de trabajo que tenga una ventilación adecuada, niveles de ruido aceptables para los recursos que estén prestando servicios en el entorno de trabajo, estaciones de trabajo ergonómicamente adecuadas, etc.).

3. Contenido de Terceros y Proveedores de Redes Sociales; Caso de Uso Aprobado por Twitter

El Servicio Oracle Social Cloud incluye contenido provisto por proveedores de Contenido de Terceros y se encuentra sujeto a las políticas de dichos proveedores de Contenido de Terceros conforme se describe a continuación. Al utilizar el Servicio Oracle Social Cloud, Usted declara que se encuentra en cumplimiento de todas las políticas de los proveedores de Contenido de Terceros que se describen a continuación.

a. Twitter

i. El contenido de Twitter y la información derivada de contenido de Twitter no pueden ponerse a disposición de:

(A) ninguna entidad gubernamental o entidad relacionada con el gobierno (cualquier entidad que sea de propiedad, administrada, controlada o parcialmente controlada por un gobierno) o entidades que presten servicios a las mencionadas entidades para propósitos de supervisión, que incluyen, a mero título enunciativo:

(I) la investigación o el seguimiento de usuarios de Twitter o su contenido; o bien

(II) el seguimiento, la alerta u otro monitoreo de eventos sensibles (que incluyen, a mero título enunciativo, protestas, mítines o reuniones de organizaciones comunitarias);

(B) ninguna entidad (incluida, a mero título enunciativo, una entidad del sector público cuya función o misión primaria comprenda la vigilancia o recopilación de información) a efectos de llevar a cabo o prestar vigilancia, análisis o investigación que aisle a un grupo de personas o a cualquier persona individual para cualquier propósito ilícito o discriminatorio o de una manera que fuera contraria a las expectativas razonables de privacidad de los usuarios de Twitter; o bien

(C) ninguna entidad destinada a focalizar, segmentar o perfilar personas en función de la salud (incluido el embarazo), situación o condiciones financieras negativas, afiliación o creencias políticas, origen étnico o racial, filiación o creencias religiosas o filosóficas, vida sexual u orientación sexual, afiliación sindical, datos relacionados con la comisión real o presunta de un delito, o cualquier otra categoría sensible de información personal prohibida por la ley.

ii. Servicio Oracle Social Cloud – Uso Limitado

Su uso del Servicio Oracle Social Cloud está limitado al siguiente caso de uso:

Escucha global de lo que se dice en las redes sociales, asociado con términos o palabra claves. Escucha particular de lo que se dice en las propias redes de la Institución. En ambos casos la idea es escuchar y entender tanto tendencias globales, como solicitudes particulares para que la Institución pueda prestar un mejor servicio al Ciudadano. Se permite además la creación de contenidos (post) para su publicación en las redes sociales propias.

Este caso de uso fue aprobado por Twitter; cualquier uso del Servicio Oracle Social Cloud que se encuentre fuera del alcance de este caso de uso aprobado queda prohibido.

b. Otros Sitios de Redes Sociales

El Servicio Oracle Social Cloud puede permitirle a Usted establecer un enlace, transmitir Su Contenido o Contenido de Terceros, o de otro modo acceder a, o recuperar contenido de, otros sitios web, plataformas o servicios de terceros. Oracle no controla y no es responsable de dichos sitios web, plataformas y servicios de terceros y Usted es el único responsable de la suscripción y el cumplimiento de términos por separado con dicho tercero. Oracle no es responsable de la seguridad, protección o confidencialidad de dicho contenido (incluidas las obligaciones establecidas en las Políticas de Prestación y Alojamiento en la Nube de Oracle y el Contrato de Tratamiento de Datos y la Política de Privacidad de Oracle) que sea transmitido a tales terceros.

4. Demora en el Período de Servicios

El Período de Servicios de los Servicios en la Nube que Usted ha ordenado en virtud de esta orden comenzará el 1-Jun-2020 o con posterioridad a esa fecha, y con sujeción al pago de las tarifas por los Servicios en la Nube, continuará por el período especificado en la tabla de Servicios en la Nube precedente, salvo terminación anticipada de conformidad con el Contrato. A partir de la fecha de inicio estipulada en la oración anterior, Su primer pago por Servicios en la Nube será exigible de acuerdo con lo establecido en la Sección A. A Su discreción, Usted podrá solicitar que el Período de Servicios comience antes de la fecha arriba mencionada.

5. Términos

Los siguientes términos, empleados en esta orden o el Contrato y escritos o no con mayúscula inicial, tendrán el mismo significado que el término definido que corresponda: "Contrato" y "Contrato Marco"; "Cliente", "Compañía", y "Usted"; "Documentación del Programa" y "Documentación"; "Documento de Pedido", "orden" y "Orden"; "Plazo de los Servicios" y "Período de Servicios"; "Sus Datos", "Datos de la Compañía" y "Su Contenido".

6. Contrato de Tratamiento de Datos

El Contrato de Tratamiento de Datos de Oracle para los Servicios en la Nube de Oracle (el "Contrato de Tratamiento de Datos"), que puede consultarse en <http://www.oracle.com/dataprocessingagreement>, y se incorpora al presente por referencia, describe los respectivos roles de las partes en cuanto al tratamiento y el control de los Datos Personales (tal como dicho término se define en el Contrato de Tratamiento de Datos) que el Cliente proporciona a Oracle como parte de los Servicios en la Nube, salvo en la medida en que se especifique lo contrario en esta orden.



ORACLE

ANEXO C

ACS

CR-8723099-v061818-10-MAY-2019

Handwritten signature



Número de Documento de Pedido: CR-8723099

Oracle de Centroamérica, S.A. Parque Empresarial Forum II, Edificio J, Piso 4, Santa Ana, Costa Rica	Su Nombre: Registro Nacional de las Personas Su Dirección: , Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras
--	--

Representante de Ventas de ACS de Oracle:	Raul Rodriguez	Su Contacto de Facturación/Cuentas a Pagar:	Jose Enrique Cisne
Número de Teléfono:	+5716119778	Número de Teléfono:	+50431712887
Dirección de Correo Electrónico:	raul.r.rodriguez@oracle.com	Dirección de Correo Electrónico:	jcisne@mp.hn

Usted ha ordenado los Servicios enumerados en la tabla incluida a continuación y detallados en el o los anexo(s) adjunto(s), que se incorpora(n) al presente por referencia.

Servicios ACS Ordenados	Número de Referencia	Cantidad	Referencia	Tarifas	Gastos Estimados
Servicios de Alcance Fijo	B86201	Ver Adjunto A	Anexo 1	\$158,068.21	\$0.00
A. Servicios De Transición De Oracle					
B. Oracle Go-Live Support	B68097	1	Anexo 2		
Servicios por Tiempo y Materiales					
A. Gerente Técnico de Cuenta I	N/A	1	Anexo 3		
B. Ingeniero Sénior de Soporte Avanzado	N/A	1			
Total de Tarifas y Gastos Estimados				\$158,068.21	\$0.00

A. TÉRMINOS DE SU ORDEN

- Contrato Aplicable:** Esta orden incorpora por referencia los términos del Contrato Marco CR-OMA-2193219, todas sus enmiendas y documentos modificatorios, (en forma conjunta, el "Contrato Marco"). En el contexto de esta orden, "Usted" y "Su" se refieren al cliente definido en el Contrato. Los siguientes términos, empleados en esta orden y en el contrato, escritos o no con mayúscula, tendrán el mismo significado: "Contrato" y "Contrato Marco"; "Usted" y "Su" y "Cliente"; "Documento de Pedido" y "orden"; "Servicios" y "servicios".
- Condiciones de Pago:** 30 días netos desde la fecha de la factura.
- Moneda:** dólares estadounidenses.
- Oferta Válida hasta:** 31-MAY-2019.
- Plazo:** El plazo de los Servicios será de 12 meses a partir de la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato que se suscriba por las partes.
- Especificaciones del Servicio:** Las Descripciones de los Servicios ACS aplicables a los Servicios ACS ordenados pueden consultarse en www.oracle.com/contracts, o según se especifique de otro modo en esta orden.

7. **Referencia al Cliente:** Oracle podrá referirse a Usted como cliente de Oracle de los Servicios ordenados en presentaciones de ventas, y en materiales y actividades de marketing.
8. **Orden de Precedencia:**
- En caso de cualquier contradicción entre (i) el Contrato Marco y el presente documento de pedido, prevalecerá el presente documento de pedido, y entre (ii) este documento de pedido (sin anexos) y cualquier documento anexo, prevalecerán los anexos.
 - En caso de cualquier inconsistencia entre la orden de compra emitida por Usted y este Documento de Pedido/anexo, este Documento de Pedido/ anexo prevalecerá, incluso si Su orden de compra se emite después de la firma de este Documento de Pedido.
9. **Proceso de Control de Cambios:** Toda solicitud de cambio en los Servicios deberá ser efectuada por escrito; esto incluye solicitudes de cambios en planes del proyecto, alcance, especificaciones, cronograma, diseños, requisitos, entregables del servicio, entorno de software, entorno de hardware o cualquier otro aspecto de Su orden. Oracle no estará obligada a llevar a cabo tareas relacionadas con cambios en el plazo, el alcance, el costo o las obligaciones contractuales hasta que Usted y Oracle convengan por escrito el cambio propuesto en una enmienda a esta orden y/o el/los anexo(s) que corresponda(n).
10. **Sus Obligaciones:** Usted reconoce como esencial para la prestación de cualquiera de los Servicios establecidos en esta orden y/o en las Descripciones de los Servicios ACS brindar en forma oportuna espacio en Sus oficinas, acceso a Sus instalaciones, y equipos (si correspondiera), así como también asistencia, cooperación, información y datos completos y exactos aportados por Sus directivos, agentes y empleados (en forma conjunta, "cooperación"). Oracle no será responsable de ninguna deficiencia en la prestación de los Servicios si dicha deficiencia fuera consecuencia de Su falta de plena cooperación. Usted reconoce que si el costo de la prestación de los Servicios por parte de Oracle aumenta debido al incumplimiento de las obligaciones que Usted tiene a Su cargo detalladas en esta orden y/o en las Descripciones de los Servicios ACS, la falta de cooperación o cualquier otra circunstancia ajena al control de Oracle, Usted acepta pagar a Oracle dicho aumento en los costos. Tal aumento en los costos podrá incluir el tiempo durante el cual los recursos de Oracle permanezcan infrautilizados como consecuencia de las demoras.

Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios depende de que Usted cumpla las siguientes obligaciones:

- Si los Servicios se prestan para Productos *on premise*, mantener la plataforma de software y hardware/sistema operativo correctamente configurada para dar soporte a los Servicios.
- Si los Servicios se prestan para Productos *on premise*, obtener licencias en virtud de un contrato por separado para cualquier programa de software y hardware de Oracle que sea necesario antes del inicio de los Servicios.
- Si los Servicios se prestan para Productos *on premise*, mantener el soporte técnico anual del software y hardware de Oracle con acceso a las actualizaciones y actualizaciones de mantenimiento (*patches*) de software que Oracle ponga a disposición en virtud de un contrato por separado durante todo el plazo de vigencia de los Servicios.
- Si los Servicios se prestan en un entorno en la nube alojado por Oracle, obtener Servicios en la Nube (*Cloud Services*) en virtud de un contrato por separado antes del inicio de los servicios conforme a esta orden y mantener dichos Servicios en la Nube durante el plazo de vigencia de los Servicios prestados en virtud de esta orden.
- Limitar el acceso de Oracle a los entornos de producción o entornos de desarrollo compartidos a lo necesario para que Oracle pueda prestar los Servicios.
- Proporcionar a Oracle pleno acceso a la documentación pertinente y a los recursos funcionales, técnicos y de negocio que posean las capacidades y los conocimientos adecuados para dar soporte a la prestación de los Servicios.
- Identificar un contacto designado para Oracle, con el nivel adecuado de autoridad, para que establezca prioridades, coordine actividades y resuelva conflictos entre Sus equipos en relación con los Servicios contemplados en el presente.
- Proporcionar, para todos los recursos de Oracle que presten Servicios en Su sitio, un entorno de trabajo seguro y saludable (p. ej., un entorno de trabajo que esté libre de peligros reconocidos que sean la causa real o potencial de muerte o lesiones físicas graves, un entorno de trabajo que tenga una ventilación adecuada,

- niveles de ruido aceptables para los recursos que presten Servicios en el entorno de trabajo, estaciones de trabajo ergonómicamente adecuadas, etc.).
- i. Proporcionar los avisos y obtener los consentimientos que se requieran para que Oracle pueda prestar los Servicios.
 - j. Proporcionar y/o dar soporte a todo software de terceros relacionado con la prestación de los Servicios definidos en el/los anexo(s) aplicable(s) que se adjunta(n) al presente.
 - k. Proporcionar a Oracle información completa y exacta relacionada con los sistemas de hardware para, o en los cuales, se prestarán los Servicios, incluyendo, a mero título enunciativo, el número de serie del/de los sistema(s) de hardware.
 - l. Antes del inicio de los Servicios, efectuar copias de seguridad (*backup*) o de archivo de todo el software y los datos contenidos en todos los sistemas de hardware y en cualquiera de Sus sistemas o equipos que puedan verse afectados por los Servicios.
 - m. Antes del inicio de los Servicios, informar a Oracle las modificaciones realizadas en el almacenamiento, los servidores, los sistemas, las aplicaciones, los equipos o el entorno que puedan afectar la prestación de los Servicios por parte de Oracle.
 - n. Cumplir con las obligaciones específicas adicionales relacionadas con el alcance de los servicios definidas en el/los anexo(s) aplicable(s) que se adjunta(n) al presente.
11. **Privacidad de los Datos:** Durante la prestación de los Servicios contemplados en esta orden, Oracle cumplirá con lo siguiente: (a) la Política de Privacidad de los Servicios de Oracle y (b) las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados de Soporte de Oracle. La Política de Privacidad de los Servicios puede consultarse en <http://www.oracle.com/legal/privacy/services-privacy-policy.html> y se incorpora al presente por referencia. Las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados de Soporte de Oracle se encuentran disponibles bajo la categoría "Advanced Customer Services" (Servicios Avanzados de Soporte) en <http://www.oracle.com/contracts> y se incorporan al presente por referencia. Las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados de Soporte de Oracle no se aplican a los Servicios identificados en el Anexo de Servicios Administrados. Durante el Plazo, Oracle podrá actualizar la política y las prácticas a fin de reflejar cambios en aspectos tales como leyes, reglamentaciones, normas, tecnología y prácticas de la industria. Dichas actualizaciones no reducirán de manera substancial el nivel de rendimiento, funcionalidad, seguridad o disponibilidad de los Servicios durante el Plazo. Usted acepta restringir el acceso de Oracle a cualquier contenido o información que imponga obligaciones reglamentarias, de privacidad o de seguridad más amplias que las especificadas en esta orden.
12. **Prestación de los Servicios:** Esta sección 12 no se aplica al Anexo de Servicios Administrados. A menos que se establezca lo contrario en Su orden, Oracle determinará si los Servicios se prestan mediante recursos de prestación remota o mediante recursos de prestación en el sitio en Su ubicación. Si los Servicios se prestan mediante recursos de prestación en el sitio en Su ubicación, tales Servicios se prestarán mediante recursos de prestación local (es decir, recursos de prestación local respecto de Su ubicación) si estuvieran disponibles, a partir de la fecha de entrada en vigencia de Su orden. Si no hay recursos de prestación local disponibles, los Servicios en el sitio serán prestados por recursos de prestación no local. Además de las tarifas establecidas en Su orden, Usted acepta reembolsar a Oracle, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su facturación, los gastos de viaje relacionados con la prestación de Servicios en el sitio en Su ubicación. Para los Servicios prestados por recursos de prestación en el sitio en Su ubicación, Su ubicación será la especificada en Su anexo.

Si los Servicios se prestan mediante recursos de prestación remota, Oracle podrá prestar los Servicios por teléfono, a través de un portal web específico para el cliente (si se ordena), y/o por comunicación electrónica. Para los Servicios prestados por recursos de prestación remota, Usted acepta que Oracle podrá acceder a Sus sistemas durante toda la prestación de los Servicios usando una red privada virtual (*virtual private network*, "VPN") estándar definida por Oracle, una conexión de conmutación de etiquetas de protocolos múltiples (*multi-protocol label switching*, "MPLS") o Conferencia Web de Oracle (*Oracle Web Conference*, "OWC"). Si fuera necesario para prestar los Servicios, Oracle le proporcionará a Usted un único dispositivo VPN o MPLS preconfigurado. Usted es responsable de la instalación del dispositivo VPN o MPLS en Su red de Internet, de acuerdo con las especificaciones de Oracle, para crear una conexión de red a fin de permitir la prestación de los Servicios por parte de Oracle.

Usted es responsable de garantizar que Su red y Sus sistemas cumplan con las especificaciones proporcionadas por Oracle y que sea posible acceder a todos los componentes de Su entorno de software Oracle mediante la VPN, MPLS u OWC. Usted deberá mantener puertos abiertos y ajustar las reglas del cortafuego (*firewall*) para permitir el tráfico de red apropiado entre la Puerta de Enlace (*Gateway*) de ACS y Oracle. Oracle no es responsable de las conexiones de red ni de los inconvenientes, problemas o condiciones que surjan en virtud o como consecuencia de las conexiones de red, como problemas de ancho de banda, latencia excesiva, interrupciones del servicio de red y/u otras condiciones que sean causadas por un proveedor de Servicios de Internet, o por la conexión de red.

Los Servicios designados como "24x7" pueden prestarse en cualquier momento del día, los siete días de la semana, incluidos los días feriados locales. Respecto de todos los demás Servicios, y a menos que se especifique lo contrario en Su orden, los Servicios se prestarán en días hábiles y en el horario de oficina local, excluidos los días feriados locales en Su zona horaria. A los efectos de esta sección, Su zona horaria será la ubicación especificada en el anexo aplicable a la Ubicación de Prestación de los Servicios.

13. **Renovación de los Servicios:** Los Servicios Anuales y/o de Alcance Fijo detallados en la tabla de Servicios ACS Ordenados precedente pueden ser renovables de conformidad con los términos de esta orden después del vencimiento del Plazo para la prestación de tales Servicios, por hasta dos Plazos adicionales (cada uno de los cuales se denominará un "Plazo de Renovación"), sujeto a que: (i) Usted firme la Carta de Renovación del Documento de Pedido de Oracle correspondiente al Plazo de Renovación; (ii) Usted pague las tarifas por tales Servicios, y (iii) Usted continúe en cumplimiento de los términos y condiciones del Contrato y Su orden. La tarifa por Servicios correspondiente a cada Plazo de Renovación serán las tarifas de lista de Oracle entonces vigentes para tales Servicios. Los Servicios ACS ofrecidos por tiempo y materiales no están sujetos a renovación de conformidad con lo establecido en esta sección.

Sin perjuicio de lo anterior, los Servicios Anuales y/o de Alcance Fijo especificados en la tabla de Servicios ACS Ordenados precedente no se renovarán si: (i) dichos Servicios han dejado de estar disponibles con carácter general para los clientes comerciales de Oracle, (ii) Usted solicita modificar o reemplazar el alcance o los términos de tales Servicios, (iii) Usted se encuentra en incumplimiento de un término esencial del Contrato, o (iv) tras el vencimiento del segundo Plazo de Renovación para la prestación de dichos Servicios. Si Usted opta por no renovar los Servicios, la obligación de Oracle de prestar dichos Servicios cesará el último día del Plazo entonces vigente.

14. **Derechos Otorgados/Restricciones:** Una vez efectuado el pago conforme al presente, y sujeto a los términos de esta orden y del Contrato Marco, Usted dispone del derecho no exclusivo, no cedible, exento del pago de regalías, perpetuo (pero solo en el caso de entregables correspondientes a una licencia *on premise*), a nivel mundial (sujeto a las restricciones aplicables conforme a las leyes de exportación de los EE. UU.), limitado de acceder y usar, para Sus operaciones internas de negocio, sobre los servicios que Usted ha ordenado en virtud de esta orden y todo aquello que sea desarrollado por Oracle y entregado a Usted conforme a esta orden ("servicios y entregables"). Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas usen los servicios y entregables para esta finalidad y Usted es responsable del cumplimiento de esta orden por parte de dichos agentes y contratistas. Oracle o sus licenciantes conservan la plena propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre los servicios y entregables, incluidos los trabajos derivados de los mismos. Usted no adquiere derecho o licencia alguna para usar, ni para autorizar a Sus Usuarios, en el caso de un entorno alojado/administrado, a usar ningún servicio o entregable de un modo que exceda el alcance (incluido pero no limitado al entorno del servicio especificado) o la duración de los servicios y entregables ordenados en virtud del presente. Los servicios y entregables pueden estar relacionados con Su licencia para usar productos pertenecientes a o distribuidos por Oracle, que Usted adquiera en virtud de una orden por separado. El contrato citado en esa orden registrará el uso que Usted haga de dichos productos.

Número(s) de Referencia:

Servicio de Transición de Oracle – Prestación Remota (Conectado) (Oracle Transition Service – Remote Delivery (Connected))	B86201
--	--------

Su Nombre: Registro Nacional de las Personas
Número del Documento de Pedido: CR-8723099
Número del Anexo: 1

Este Anexo de Transición de Oracle de Alcance Fijo de ACS incorpora por referencia los términos de Su orden.

A. **Descripción de los Servicios.** Oracle prestará los siguientes Servicios para migrar Su entorno existente ("Entorno de Origen"), especificado en el Adjunto A, a Su entorno de destino de Oracle ("Entorno de Destino"), especificado en el Adjunto A, (en forma conjunta denominados "los Servicios de Transición"):

1. Los Servicios de Transición incluirán lo siguiente:
 - a. Celebración de una reunión preliminar y ofrecimiento de orientación;
 - b. Facilitación de acceso al Portal Central (definido a continuación) para acceder a informes y recomendaciones como parte de los Servicios;
 - c. Recopilación y mantenimiento de datos de configuración que identifiquen todos Sus componentes Oracle ("Elementos de Configuración") incluidos en los Servicios;
 - d. Asistencia para identificar Sus requisitos de negocio para los Servicios de Transición;
 - e. Realización de un análisis previo a la migración (p. ej., versión de la base de datos, opciones de la base de datos, tipos y recuentos de objetos, objetos inválidos, tamaños de tablas, ajustes de parámetros, versión de E-Business, opciones de E-Business, versión de Java, opciones de Java, CPU, memoria, almacenamiento, capacidad del sistema, según corresponda) y planificación (p. ej. enfoque de migración);
 - f. Oracle revisará y evaluará si la migración puede llevarse a cabo de acuerdo con Sus requisitos de negocio. Oracle recomendará modificaciones destinadas a facilitar la migración de acuerdo con Sus requisitos de negocio;
 - g. Creación de un plan de prestación del servicio (que podrá incluir lo siguiente: procesos de gestión de cambios, ventanas de mantenimiento, complejidad de los sistemas, requisitos de negocio de los sistemas, versiones de software, requisitos de seguridad y límites de la organización);
 - h. Ejecución de pruebas de los Elementos de Configuración en Su Entorno de Destino;
 - i. Validación de los Elementos de Configuración migrados en Su Entorno de Destino y registro de la duración de la migración asociada;
 - j. Realización de una (1) migración desde Su Entorno de Origen a Su Entorno de Destino;
 - k. Soporte del Entorno de Destino durante un período continuo de cuarenta y ocho (48) horas durante la migración;
 - l. Presentación de un informe resumido de la migración (p. ej., resumen de información estadística acerca de la migración); y
 - m. Celebración de una reunión final para revisar el informe resumido de la migración.

B. **Puerta de Enlace de Soporte Avanzado de Oracle (Oracle Advanced Support Gateway).** Los Servicios de ACS pueden prestarse utilizando una puerta de enlace. Una "puerta de enlace" (o *gateway*) es la plataforma informática, que consta de la Puerta de Enlace de Soporte Avanzado de Oracle (Oracle Advanced Support Gateway) disponible en My Oracle Support ("MOS") y una plataforma de hardware física o virtual o una instancia de Oracle Public Cloud ("OPC"), que aloja herramientas de Oracle para recopilar, administrar, actualizar y presentar información ("Puerta de Enlace de ACS"). Los requisitos mínimos de hardware de Oracle para la Puerta de Enlace de ACS pueden consultarse en <http://www.oracle.com/us/support/library/advanced-support-gateway-host-reqs-1896462.pdf>. Oracle proporcionará el software y las instrucciones necesarias para instalar la Puerta de Enlace de ACS; como alternativa, Usted podrá

brindarle a Oracle acceso remoto para instalar la Puerta de Enlace de ACS en Su nombre. Usted deberá asegurar que la Puerta de Enlace de ACS (i) tenga suficiente espacio de bastidor y superficie, aire acondicionado, energía eléctrica, conectividad a Internet, y (ii) esté correctamente ubicada dentro de Sus entornos de red de área local y red de área extendida (de acuerdo con lo convenido con Oracle) y conectada a Su red, para su montaje en un bastidor físico, apilado y encendido. Una vez instalada la Puerta de Enlace de ACS, Oracle desplegará software adicional en la Puerta de Enlace de ACS que se utilizará para prestar Sus Servicios. Si se utiliza, la Puerta de Enlace de ACS debe estar completamente instalada, conectada y operativa para que Usted pueda recibir los Servicios. Oracle se reserva todos los derechos reales y personales sobre la Puerta de Enlace de ACS provista por Oracle. Oracle se reserva el derecho de actualizar y/o reemplazar la Puerta de Enlace de ACS en cualquier momento durante la prestación de los Servicios.

El Portal de Soporte Avanzado de Oracle ("Portal Central") es una interfaz basada en Internet y alojada por Oracle en un centro de datos de Oracle. Se utiliza para configurar y mantener la Base de Datos de Gestión de Configuración (*Configuration Management Database*, "CMDB"), administrar eventos de monitoreo, gestionar solicitudes de cambios y documentar Sus solicitudes. Pueden acceder a él Usted y los ingenieros de Soporte de Oracle autorizados.

- C. **Ubicación de Prestación de los Servicios.** Respecto de los Servicios prestados por recursos de prestación remota, según se describe en Su orden, Usted acepta que Oracle podrá acceder a Sus sistemas en Su sitio ubicado en **Edificio Principal RNP, Tegucigalpa, Honduras.**
- D. **Obligaciones y Supuestos del Proyecto Adicionales.** Además de las obligaciones establecidas en Su orden, Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios depende de Su cumplimiento de las siguientes obligaciones y de los supuestos del proyecto que se indican a continuación:
1. **Sus Obligaciones.**
 - a. Proporcionar Sus objetivos de tiempo de recuperación, planes de prueba posteriores a la migración, y requisitos del proceso de gestión de cambios.
 - b. Proporcionar los recursos del sistema requeridos para llevar a cabo la migración (p. ej., espacio en disco, CPU, capacidad de red, capacidad del sistema, etc.)
 - c. Instalar los sistemas de Origen y, cuando corresponda, los de Destino.
 - d. Proporcionar la capacidad adecuada en los entornos de Origen y de Destino para dar cabida a la migración.
 - e. Antes del inicio de la migración, las partes confirmarán y acordarán el plan de prestación del servicio según se describe más arriba.
 - f. Asegurar que se implementen las recomendaciones proporcionadas por Oracle antes de que Oracle lleve a cabo la migración. Usted reconoce y acepta que, si Usted no implementa las recomendaciones, es posible que Oracle no pueda llevar a cabo la migración. En caso de que Oracle no pueda llevar a cabo la migración, Oracle elaborará una enmienda a este anexo por la modificación en los Servicios y el aumento de las tarifas, si correspondiera, que sean consecuencia de dicho incumplimiento. En caso de que Usted no revise y apruebe dicha enmienda dentro de los cinco (5) días de haberla recibido, Oracle podrá dar por terminada la prestación de Servicios en virtud del presente anexo.
 - g. Instalar las actualizaciones de mantenimiento (*patches*), actualizaciones, versiones mejoradas y/o correcciones (*fixes*) que Oracle recomiende para mantener la estabilidad de los Elementos de Configuración y/o para permitir la prestación de los Servicios.
 - h. Proporcionar a Oracle los números de serie y/u otra identificación e información sobre los derechos relativos a los Elementos de Configuración de la manera especificada por Oracle.
 - i. Corregir cualesquiera objetos inválidos y/o actualizar Sus aplicaciones para que funcionen con nuevas versiones o características que resulten de la migración.
 - j. Habilitar y probar nuevas características y/u opciones que resulten de la migración.
 - k. La gestión de los cambios requeridos a los Elementos de Configuración serán convenidos de mutuo acuerdo entre Usted y Oracle.
 - l. Permitir que Oracle instale herramientas de software en los Entornos de Origen y Destino para prestar los Servicios.
 - m. Confirmar la validez de los Servicios de migración en los Entornos de Destino.
 - n. Llevar a cabo pruebas de rendimiento, funcionamiento y aceptación de cualquier aplicación dependiente de las bases de datos.

2. Supuestos del Proyecto.

- a. Se le asignará a Usted un Gerente Técnico de Cuenta (*Technical Account Manager*, "TAM"), como Su persona de contacto principal para los Servicios, durante toda la vigencia de los mismos.
- b. Toda comunicación (verbal, escrita y electrónica) relacionada con la prestación de los Servicios será únicamente en inglés.
- c. Oracle prestará los Servicios utilizando herramientas y sistemas de Oracle que incluyen herramientas para recopilar, administrar, actualizar y presentar información.
- d. Usted tendrá a Su disposición informes de migración y validación a través del Portal Central durante todo el plazo de vigencia de los Servicios.
- e. El Entorno de Destino incluye una instancia de prueba y de producción.
- f. Oracle limitará Su acceso a la funcionalidad contenida en la Puerta de Enlace de ACS para prestar los Servicios.

E. Tarifas y Gastos. Las tarifas correspondientes a los Servicios de Alcance Fijo especificadas en la tabla de Servicios Ordenados y los impuestos aplicables se facturarán una vez que Usted firme y Oracle acepte Su orden, con anterioridad a la prestación del Servicio. Usted es responsable del pago de los gastos, si los hubiera. Dichos gastos se facturarán en forma mensual a medida que se incurra en ellos. Todas las tarifas pagaderas en virtud del presente anexo son no cancelables y las sumas pagadas, no reembolsables.

F. Terminación de los Servicios. Sin perjuicio de cualquier disposición o interpretación en contrario de este Anexo, la obligación de Oracle de prestarle los Servicios de Alcance Fijo contemplados en este Anexo termina el último día del Plazo ("Fecha de Terminación"). A partir de la Fecha de Terminación, Usted perderá automáticamente el derecho a cualquier parte de los Servicios de Alcance Fijo que Oracle no haya prestado antes de la Fecha de Terminación, y Usted no tendrá derecho a reembolso o crédito alguno para ser aplicado a Servicios adicionales o de otra índole por la parte no utilizada de los Servicios de Alcance Fijo. Para que Oracle le preste Servicios tras la Fecha de Terminación, Oracle y Usted deberán convenir de mutuo acuerdo, por escrito y en una orden por separado, los términos y las tarifas correspondientes a dichos Servicios.

G. Gestión del Proyecto. Usted designará a un gerente del proyecto que será el único responsable de (i) la gestión del proyecto relacionado con este Anexo y (ii) la dirección de los Servicios que Oracle le preste a Usted en virtud de este Anexo. Oracle prestará los Servicios contemplados en este Anexo únicamente bajo la dirección de dicho gerente del proyecto, quien tomará todas las decisiones relacionadas con todos los aspectos de la gestión y dirección del proyecto conforme a este Anexo.



Source DB Version	Transition from (On-Premises, Cloud at Customer, Oracle Cloud)	Transition to (On-Premises to Cloud at Customer, On-Premises to Oracle Cloud, On-Premises to On-Premises)	Destination DB Version	DB Size: Allocated DB Size	Quantity	Online/Offline Transition (On-Premises to On-Premises only)	Production DB / Non-production DB	Delivery Location (See Delivery Validation Tab for options)	Network Link Speed (For On-Premises to On-Premises only)	SAP database (For On-Premises to On-Premises only)
11.2.0.4	On-Premise	On-Premises to Oracle Cloud	11.2.0.4	2 TB	1	Offline	Production	All Remote	1 GB	No
11.2.0.4	On-Premise	On-Premises to Oracle Cloud	11.2.0.4	152 GB	1	Offline	Production	All Remote	1 GB	No
11.2.0.4	On-Premise	On-Premises to Oracle Cloud	11.2.0.4	6 TB	1	Offline	Production	All Remote	1 GB	No
11.2.0.4	On-Premise	On-Premises to Oracle Cloud	11.2.0.4	2 TB	1	Offline	Production	All Remote	1 GB	No

Su Nombre: Registro Nacional de las Personas
Número del Documento de Pedido: CR-8723099
Número del Anexo: 2

Este anexo incorpora por referencia los términos de Su orden.

A. Servicios de Alcance Fijo Ordenados.

1. Descripción de los Servicios. La(s) Descripción(es) de los Servicios así como cualesquiera obligaciones y supuestos específicos del servicio aplicables a los Servicios de Alcance Fijo detallados en Su orden se establecen en el Documento Modificadorio sobre los Servicios adjunto al presente.
2. Ubicación de Prestación de los Servicios. Respecto de los Servicios prestados por recursos de prestación remota, según se describe en Su orden, Usted acepta que Oracle podrá acceder a Sus sistemas en Su sitio ubicado en **Edificio Principal RNP, Tegucigalpa, Honduras.**

B. Tarifas y Gastos. Las tarifas correspondientes a los Servicios de Alcance Fijo especificadas en la tabla de Servicios Ordenados y los impuestos aplicables se facturarán una vez que Usted firme y Oracle acepte Su orden, con anterioridad a la prestación del Servicio. Usted es responsable del pago de los gastos, si los hubiera. Dichos gastos se facturarán en forma mensual a medida que se incurra en ellos. Las tarifas establecidas en el presente anexo son no cancelables, y las sumas pagadas, no reembolsables.

C. Terminación de los Servicios. Sin perjuicio de cualquier disposición o interpretación de este anexo en contrario, la obligación de Oracle de prestarle a Usted los Servicios de Alcance Fijo conforme al presente anexo termina el último día del Plazo ("Fecha de Terminación"). A partir de la Fecha de Terminación, Usted perderá automáticamente el derecho a cualquier parte de los Servicios de Alcance Fijo que Oracle no haya prestado antes de la Fecha de Terminación, y Usted no tendrá derecho a reembolso o crédito alguno para ser aplicado a Servicios adicionales o de otra índole por la parte no utilizada de los Servicios de Alcance Fijo. Para que Oracle le preste Servicios con posterioridad a la Fecha de Terminación, Oracle y Usted deberán convenir de mutuo acuerdo, por escrito y en una orden y un anexo por separado, los términos y las tarifas correspondientes a dichos Servicios.

D. Gestión del Proyecto. Usted designará a un gerente del proyecto que será el único responsable de (i) la gestión del proyecto relacionado con este anexo y (ii) la dirección de los Servicios que Oracle le preste a Usted conforme al presente anexo. Oracle prestará los Servicios en virtud de este anexo únicamente bajo la dirección de dicho gerente del proyecto, quien tomará todas las decisiones relacionadas con todos los aspectos de la gestión y dirección del proyecto conforme a este anexo.

Su Nombre: Registro Nacional de las Personas
Número del Documento de Pedido: CR-8723099
Número del Anexo: 3

Este anexo incorpora por referencia los términos de Su orden.

Una vez firmada la orden, Oracle pondrá a Su disposición los Servicios por Tiempo y Materiales detallados en la tabla de Servicios ACS Ordenados ("Servicios por T y M"). Usted deberá notificar a Oracle por escrito si requiere la prestación de los Servicios y en qué momento. Si Usted paga los Servicios por adelantado, entonces (i) la tarifa por los Servicios se deducirá del crédito y cualquier crédito no utilizado se perderá a partir de la Fecha de Terminación (definida a continuación) y (ii) la obligación de Oracle de poner los Servicios a disposición terminará en la Fecha de Terminación. Si Usted no paga por adelantado, Oracle le facturará a Usted por los Servicios a medida que estos se presten.

A. Servicios por Tiempo y Materiales Ordenados.

1. **Descripción de los Servicios.** La(s) Descripción(es) de los Servicios así como cualesquiera obligaciones y supuestos específicos del servicio aplicables a los Servicios por Tiempo y Materiales detallados en Su orden se consignan en el Documento Modificadorio sobre los Servicios adjunto al presente.
 2. **Ubicación de Prestación de los Servicios.** Respecto de los Servicios prestados por recursos de prestación remota, según se describe en Su orden Oracle podrá acceder a Sus sistemas en Su sitio ubicado en **Edificio Principal RNP, Tegucigalpa, Honduras.**
- B. Tarifas.** Los Servicios por T y M se prestan por tiempo y materiales ("T y M"); es decir, salvo que se indique lo contrario en la sección C. a continuación, Usted deberá pagar a Oracle por todo el tiempo dedicado a la prestación de dichos Servicios, más materiales, impuestos y gastos.

Por un período de **12 meses** a partir de la fecha de entrada en vigencia de Su orden, los Servicios por T y M se prestarán a las tarifas establecidas en la tabla a continuación según (i) el día/período de tiempo ("Turno de Trabajo") en que se presten los Servicios y (ii) la programación de dichos Servicios ("Período de Trabajo"). El Turno de Trabajo y el Período de Trabajo se definen a continuación.

Intencionalmente dejado en blanco

Nivel del Recurso	Período de Trabajo ²	Turno de Trabajo ¹		
		Horario de Oficina Habitual Tarifa por Hora	Horario de Oficina Extendido Tarifa por Hora	Fines de Semana y Días Feriados Tarifa por Hora
Ingeniero Sénior de Soporte Avanzado (Sr. <i>Advanced Support Engineer</i>) Desde: Colombia	Prestación Estándar	\$95.01	\$118.76	\$142.51
	Prestación Urgente	\$162.51	\$203.14	\$243.77
Gerente Técnico de Cuenta I (<i>Technical Account Manager I</i>) Desde: Costa Rica	Prestación Estándar	\$91.59	\$114.48	\$137.38
	Prestación Urgente	\$187.99	\$234.99	\$281.99

¹Turno de Trabajo (Recurso de Costa Rica). Oracle podrá prestar los Servicios durante los siguientes turnos de trabajo:

"Horario de Oficina Habitual". El horario comprendido entre las 8:00 y las 17:30 h en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo.

- "Horario de Oficina Extendido". El horario comprendido entre las 17:31 y las 8:00 h en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo.
- "Fin de Semana". El horario que comienza el sábado a las 8:01 h en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo y finaliza el lunes a las 7:59 h.
- "Día Feriado". Los horarios comprendidos en cualquier momento de un día feriado (según lo autorizado por la ley aplicable) en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo.

¹Turno de Trabajo (Recurso de Colombia). Oracle podrá prestar los Servicios durante los siguientes turnos de trabajo:

"Horario de Oficina Habitual". El horario comprendido entre las 8:00 y las 17:00 h en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo.

- "Horario de Oficina Extendido". El horario comprendido entre las 17:01 y las 8:00 h en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo.
- "Fin de Semana". El horario que comienza el sábado a las 8:01 h en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo y finaliza el lunes a las 7:59 h.
- "Día Feriado". Los horarios comprendidos en cualquier momento de un día feriado (según lo autorizado por la ley aplicable) en el huso horario de Su sitio y/o ubicación especificada en este anexo.

²Período de Trabajo (Recursos de Costa Rica y Colombia). Oracle podrá prestar los Servicios durante los siguientes períodos de trabajo:

- "Prestación Estándar". Los Servicios que Usted ha solicitado que Oracle comience a prestar no antes de las setenta y dos (72) horas después de que Oracle haya recibido Su solicitud por escrito. Las tarifas de Prestación Estándar se aplicarán desde el inicio de dichos Servicios y permanecerán en vigencia por el plazo de duración de tales Servicios. Además, Usted pagará la tarifa aplicable al correspondiente turno de trabajo en el cual se prestan los Servicios.
- "Prestación Urgente". Los Servicios que Usted ha solicitado que Oracle comience a prestar dentro de las setenta y dos (72) horas después de que Oracle haya recibido Su solicitud por escrito. Las tarifas de Prestación Urgente se aplicarán desde el inicio de dichos Servicios y permanecerán en vigencia por el plazo de duración de tales Servicios. Además, Usted pagará la tarifa aplicable al correspondiente turno de trabajo en el cual se prestan los Servicios.

C. Pagos, Tarifas y Gastos.

Una vez que la orden sea firmada por Usted y aceptada por Oracle, Usted se compromete a pagar a Oracle la tarifa correspondiente a los Servicios por T y M ordenados. La tarifa se facturará con anterioridad a la prestación de los Servicios por T y M. La tarifa no incluye gastos ni impuestos aplicables. Dichos gastos se facturarán en forma mensual a medida que se incurra en ellos. Las tarifas establecidas en el presente anexo no son cancelables, y las sumas pagadas no serán reembolsables.

Una vez efectuado el pago de la tarifa, Usted recibirá un crédito por el importe de dicha tarifa ("crédito"). Dicho crédito podrá ser utilizado solo para adquirir los Servicios por T y M descritos en este anexo a las tarifas indicadas más arriba, y no podrá aplicarse al pago de gastos o impuestos. El crédito vencerá (i) en la fecha en que no exista crédito alguno remanente que pueda aplicarse a la tarifa o bien (ii) el último día del Plazo, lo que ocurra primero (la "Fecha de Terminación"). Usted perderá automáticamente cualquier parte no utilizada del crédito en la Fecha de Terminación. Sin perjuicio de cualquier disposición o interpretación de este anexo en contrario, Oracle no tendrá más obligación de seguir prestando Servicios por T y M en virtud de este anexo después de la Fecha de Terminación y Usted no tendrá derecho a reembolso ni crédito alguno a Su favor para ser aplicado a Servicios adicionales o de otra índole por la parte no utilizada del crédito.

D. Gestión del Proyecto.

Usted designará a un gerente del proyecto que será el único responsable de (i) la gestión del proyecto relacionado con este anexo y (ii) la dirección de los Servicios que Oracle le preste a Usted conforme al presente anexo. Oracle prestará los Servicios en virtud de este anexo únicamente bajo la dirección de dicho gerente del proyecto, quien tomará todas las decisiones relacionadas con todos los aspectos de la gestión y dirección del proyecto conforme a este anexo.

Durante la prestación de los Servicios en virtud de este anexo, Oracle informará el estado de los Servicios a Su gerente del proyecto una vez por mes, incluyendo un resumen de las horas trabajadas imputables al crédito especificado en la tabla de Servicios ACS Ordenados.



INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE ORACLE

Su Nombre: Registro Nacional de las Personas
 Número del Documento de Pedido: CR-8723099
 Número del Documento Modificadorio: 1

Este Documento Modificadorio sobre Servicios ACS incorpora por referencia los términos de su orden.

Servicios de Alcance Fijo Ordenados.

Soporte de Oracle a la Puesta en Producción (Go-Live)

Número(s) de Referencia:

Soporte de Oracle a la Puesta en Producción (Oracle Go-Live Support)

B68097

A. Descripción de los Servicios.

1. Oracle evaluará Su preparación para iniciar las operaciones de producción (es decir, para procesar datos en vivo, o "Go-Live") de todos Sus productos Oracle con licencia asociados a Su despliegue o implementación ("Entorno de Despliegue") y brindará asistencia adicional mediante la prestación de los siguientes Servicios:
 - a. Celebración de una reunión preliminar y ofrecimiento de orientación;
 - b. Oracle evaluará Su grado de preparación para el Go-Live mediante la prestación de los siguientes Servicios:
 1. Revisión de Sus planes y el cronograma relacionado con el Go-Live, incluido Su plan para volver a la configuración anterior al Go-Live del Entorno de Despliegue en caso de que el cronograma del Go-Live no se cumpla;
 2. Ejecución de una revisión de preparación operativa de los procesos de producción que Usted tiene planificados;
 3. Realización de un análisis de impacto para evaluar el posible impacto de negocio asociado al Go-Live; y
 4. Elaboración de un informe final con las recomendaciones relacionadas con la preparación para el Go-Live y revisión de dichas recomendaciones con Usted.
 - c. Una (1) semana antes del Go-Live, establecimiento de un plan de asistencia para el Go-Live para tres (3) días continuos, lo que incluirá dos (2) días antes del Go-Live y un (1) día después;
 - d. Prestación de asistencia durante un máximo de tres (3) días continuos de ocho (8) horas cada uno para el Go-Live, lo que incluirá la documentación de los avances y del estado de dicha asistencia; y
 - e. Celebración de una reunión final para analizar el estado final del Go-Live.
2. Recursos Suplementarios. Si estuvieran incluidos en Su orden, Oracle proporcionará recursos adicionales, ya sea en el sitio o en forma remota, para brindar asistencia en la prestación de los servicios de Soporte de Oracle a la Puesta en Producción (Go-Live) hasta la cantidad máxima de días por función del recurso indicada en Su orden. Un "día" se define como un (1) recurso que trabaja ocho (8) horas por día.

Servicios por Tiempo y Materiales (T y M) Ordenados.

Gerente Técnico de Cuenta I

Número(s) de Referencia:

Gerente Técnico de Cuenta I (Technical Account Manager I)

N/A

A. Descripción de los Servicios.

1. Oracle lo asistirá en la coordinación, supervisión, comunicación, planificación y gestión de proyectos para todo los Servicios Avanzados al Cliente (Advanced Customer Services, "ACS") especificado en Su orden. Los Servicios específicos pueden incluir asistencia en una o más de las siguientes actividades:
 - a. Gestión de proyecto para los Servicios de ACS por tiempo y materiales que se definen en Su orden.

- b. Elaboración y documentación de un plan de prestación de servicios.
 - c. Revisiones trimestrales del plan de prestación del servicio.
 - d. Gestión de solicitudes de servicio ("SR"), asignación de prioridades y remisión de las mismas a una instancia superior.
 - e. Asistencia para la construcción de un caso de prueba reproducible requerido por los Servicios de Soporte de Oracle para abordar una SR y asistencia para determinar una solución alternativa para el problema.
 - f. Asistencia para revisar toda la actividad de los Servicios de Soporte de Oracle, incluida la actividad de SR en relación con SR individuales registradas por Usted. La revisión puede consistir en informes de situación, próximos pasos, si los hubiera, y revisión de Sus prioridades en cuanto a las SR.
 - g. Establecimiento u optimización de Sus procesos de gestión de incidentes y soporte.
 - h. Elaboración de una guía de referencia que incluya los contactos principales de las partes y las configuraciones del respectivo entorno.
 - i. Acceso y gestión de Su portal web exclusivo para el cliente y el contenido del portal.
 - a. Análisis de SR y asistencia para abordar problemas relacionados con las SR.
 - b. Construcción de un caso de prueba reproducible requerido por los Servicios de Soporte de Oracle para abordar una SR y asistencia para determinar una solución alternativa para el problema.
 - c. Asistencia en la asignación de prioridades de la SR y gestión de problemas.
1. Asistencia Avanzada para la Migración. Oracle le prestará asistencia en la migración de Sus cargas de trabajo, bases de datos y sistemas, incluido el almacenamiento, desde entorno(s) de sistemas anteriores ("Entorno de Origen") a Su(s) nuevo(s) entorno(s) Oracle ("Entorno de Destino") ya sea que estén desplegados en Su entorno en la Nube de Oracle de IaaS (infraestructura como un servicio) y/o PaaS (plataforma como un servicio), en Su establecimiento, o en la ubicación de un tercero. Los Servicios específicos pueden incluir asistencia en una o más de las siguientes actividades:
- a. Dictado de uno o más seminarios de conocimiento para analizar las configuraciones de Su sistema anterior, identificar Sus aplicaciones Oracle y aplicaciones de terceros para la migración; y los requisitos y objetivos para la transferencia de datos del almacenamiento.
 - b. Presentación de un informe que resumirá las conclusiones del/de los seminario(s) de conocimiento.
 - c. Elaboración de un plan del proyecto basado en las conclusiones del/de los seminario(s) de conocimiento.
 - d. Orientación sobre virtualización, mapeo (mapping) y consolidación de Solaris.
 - e. Asesoramiento técnico sobre transferencia de datos y recomendaciones sobre herramientas y metodologías.
 - f. Asistencia para el plan de pruebas de la migración de los sistemas.
 - g. Asistencia para el plan de pruebas de la transferencia de datos.
 - h. Asistencia para la migración de Su(s) Entorno(s) de Origen a Su(s) nuevo(s) Entorno(s) de Destino.
 - i. Asistencia para la transferencia de datos desde Su(s) dispositivo(s) de almacenamiento anterior(es) al/a los nuevo(s) dispositivo(s) de almacenamiento Oracle.
 - j. Asistencia para las pruebas y la validación de la migración de los sistemas.
 - k. Asistencia para las pruebas y la validación de la transferencia de datos.



Número(s) de Referencia:

Ingeniero Senior de Soporte Avanzado (Sr. Advanced Support Engineer)	N/A
--	-----

A. Descripción de los Servicios.

1. Preparación y Orientación Técnica Especializada. Oracle le prestará asistencia en la ejecución de actividades especializadas asociadas a la instalación, configuración, puesta en marcha y preparación de Sus Programas de Oracle y/o Productos de Oracle, ya sea que estén desplegados en Su entorno en la Nube de Oracle de IaaS (infraestructura como un servicio) y/o PaaS (plataforma como un servicio), en Su establecimiento, o en la ubicación de un tercero. Los Servicios específicos pueden incluir asistencia en una o más de las siguientes actividades:
 - a. Asesoramiento sobre la arquitectura y el diseño de Su entorno en la Nube de Oracle de IaaS (infraestructura como un servicio) y/o PaaS (plataforma como un servicio), Oracle Database y sistemas.
 - b. Asesoramiento y orientación técnica multi-proveedor.
 - c. Orientación para la configuración y el diseño de máxima disponibilidad y replicación.
 - d. Proyectos de prueba de concepto ("POC", por sus siglas en inglés) para Oracle Engineered Systems.
 - e. Proyectos de POC para aplicaciones que utilizan Oracle Fusion Middleware y/o Java.
 - f. Proyectos de POC para la migración de Oracle Applications Unlimited.
 - g. Configuración y optimización de tecnología de Oracle Business Intelligence.
 - h. Configuración y optimización de Almacén de Datos Oracle (*Oracle Data Warehouse*) y el Procesamiento Analítico en Línea (*Online Analytical Processing*, "OLAP").
 - i. Orientación para la integración de negocios y para la configuración de la Arquitectura Orientada a los Servicios (*Service Orientated Architecture*, "SOA").
 - j. Orientación para la implementación de la configuración, extensión, modificación, localización e integración de aplicaciones ("CEMLI", por sus siglas en inglés).
 - k. Asesoramiento y orientación para particionamiento de sistemas y aplicaciones.
2. Asistencia para la Optimización y la Operación Especializada. Oracle lo asistirá en la ejecución de tareas de producción especializadas y en posibilitar la optimización operativa de Sus entornos Oracle complejos. Los Servicios específicos pueden incluir asistencia en una o más de las siguientes actividades:
 - a. Orientación técnica y sobre despliegue global.
 - b. Redimensionamiento y análisis de la capacidad de los sistemas y las bases de datos.
 - c. Redimensionamiento y análisis de la capacidad de las aplicaciones Oracle.
 - d. Orientación operativa y sobre virtualización de la Nube de Oracle.
 - e. Orientación para gestión de identidades, seguridad y administración.
 - f. Optimización del rendimiento de las aplicaciones Oracle.
 - g. Prueba de carga para la base de datos y aplicaciones Oracle.
 - h. Orientación y planificación de la capacidad de las aplicaciones para modernizar la base de datos y las aplicaciones mediante el uso de los Servicios en la Nube de Oracle.
3. Asistencia Especializada para Aplicaciones de Terceros que se Ejecutan en Oracle Database. Oracle le prestará asistencia con la compatibilidad y la integración operativa de Su base de datos Oracle desplegada con Sus aplicaciones de terceros. Los Servicios específicos pueden incluir asistencia en una o más de las siguientes actividades:
 - a. Dictado de seminarios para la optimización de Su uso de la base de datos Oracle desplegada con Sus aplicaciones de terceros.
 - b. Asesoramiento y orientación técnica para la base de datos Oracle desplegada con Sus aplicaciones de terceros.
 - c. Optimización del rendimiento de la base de datos Oracle desplegada con Sus aplicaciones de terceros.
 - d. Planificación de la copia de seguridad y restauración de la base de datos Oracle desplegada con Sus aplicaciones de terceros.
 - e. Asesoramiento y orientación para la migración de la base de datos Oracle desplegada con Sus aplicaciones de terceros.

ORACLE

ANEXO D

MANAGED CLOUD SERVICES

CR-8722953-v061818-10MAY2019

Ray

DOCUMENTO DE PEDIDO

Oracle de Centroamerica, S.A.
Parque Empresarial Forum II, Edificio J,
Piso 4,
Santa Ana, Costa Rica

Ordering Document Number: CR-8722953

Nombre	Registro Nacional de las Personas	Contacto	Jose Enrique Cisne
Dirección	Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras.	Número de Teléfono	+50431712887
		Dirección de Correo Electrónico	jcisne@mp.hn

Subscripción nueva

Periodo de Servicios: 15 meses							
Servicios en la Nube	Región del Centro de Datos	Cantidad	Plazo	Tarifa de Lista	% de Descuento	Precio Neto por Unidad	Tarifa Neta
B87028 - MCS - Oracle Managed Database Cloud Service Standard	Norteamérica	43	15 mes(es)	64,500.00	30.0	70.00	45,150.00
B88473 - MCS - Oracle Managed Security Database Encryption Service for Oracle PaaS - Database	Norteamérica	2	15 mes(es)	19,200.00	30.0	448.00	13,440.00
B88474 - MCS - Oracle Managed Security Database Audit Service for Oracle Technology Cloud - Database	Norteamérica	2	15 mes(es)	45,750.00	30.0	1,067.50	32,025.00
B90044 - MCS - Oracle Managed Identity Cloud Service, Standard	Norteamérica	1	15 mes(es)	46,950.00	30.0	2,191.00	32,865.00
B87029 - MCS - Oracle Managed Java Cloud Service Standard	Norteamérica	82	15 mes(es)	92,250.00	30.0	52.50	64,575.00
				Subtotal			268,650.00
							188,055.00

Tarifas de los Servicios de Consultoría/Profesionales	Cantidad	Plazo	Tarifa de Lista	Tarifa Neta
B87404 - MCS - Oracle Cloud Service Unit - Each	200	N/A	25,000.00	17,500.00
Otras Tarifas				17,500.00

Servicios Administrados en la Nube Por Cotización	Tarifa Neta
Tarifas de los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización	419,252.08

Descripción de las Tarifas	Tarifa Neta
Tarifas de los Servicios en la Nube	188,055.00
Tarifas de los Servicios de Consultoría/Profesionales	17,500.00
Tarifas de los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización	419,252.08
Tarifas Netas	624,807.08
Tarifas Totales	624,807.08

A. Términos de Su Orden

1. Contrato

El presente documento de pedido incorpora por referencia los términos del Contrato Marco CR-OMA-2193219, todas sus enmiendas y documentos modificatorios, (en forma conjunta, el "Contrato Marco").

2. Condiciones de Pago:

30 días netos desde la fecha de la factura.

3. Frecuencia de Pago:

Anualmente por anticipado.

4. Moneda:

Dólares Estadounidenses.

5. Oferta Válida hasta:

31-MAY-2019. El plazo de los Servicios será de 15 meses a partir de la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato que se suscriba por las partes.

6. Período de Servicios

El Período de Servicios correspondiente a los Servicios comienza en la fecha especificada en esta orden. En caso de que no se especifique una fecha, la "Fecha de Inicio de los Servicios en la Nube" para cada Servicio será la fecha en la que se le brinde a usted el acceso que le permita activar Sus Servicios, y la "Fecha de Inicio de los Servicios de Consultoría/Profesionales" es la fecha en la que Oracle comienza a prestar dichos servicios.

7. Especificaciones del Servicio

Las Especificaciones del Servicio aplicables a los Servicios en la Nube y a los Servicios de Consultoría/Profesionales ordenados pueden consultarse en <http://www.oracle.com/contracts>.

8. Referencia de Cliente

Oracle podrá referirse a Usted como cliente de Oracle de los Servicios ordenados en presentaciones de ventas, y en materiales y actividades de publicidad.

B. Términos Adicionales de la Orden

1. SERVICIOS ADMINISTRADOS EN LA NUBE DE ORACLE

Los términos estipulados en esta sección de Términos Aplicables a los Servicios Administrados en la Nube de Oracle se aplican exclusivamente a los servicios consignados en las tablas de Servicios en la Nube y/o Servicios de Consultoría/Profesionales Ordenados incluidas en la primera página de esta orden que comienzan con "MCS - " (en forma individual, un "Servicio Administrado en la Nube", y en forma conjunta, los "Servicios Administrados en la Nube"). Los términos escritos con mayúscula empleados en esta sección pero no definidos en esta orden tendrán los significados que se les atribuyen en el Contrato, o en el Suplemento de Definiciones de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle disponible en <https://support.oracle.com> mediante la búsqueda en la Id. del Documento 780129.5.

a. Servicios Ordenados

Los Servicios Administrados en la Nube adquiridos por Usted conforme a esta orden se describen en las Descripciones de los Servicios de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle publicadas en www.oracle.com/contracts.

b. Sus Obligaciones

Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios Administrados en la Nube depende de que usted cumpla las siguientes obligaciones:

1. Usted reconoce que los Servicios Administrados en la Nube están diseñados con capacidades para que Usted y Sus Usuarios accedan a los Servicios Administrados en la Nube cualquiera sea la ubicación geográfica y para que transfieran o de otro modo trasladen Su Contenido entre los Servicios Administrados en la Nube y otras ubicaciones tales como estaciones de trabajo de los Usuarios. Usted es el único responsable de la autorización y administración de las cuentas de Usuarios en todas las ubicaciones geográficas, así como también del control de la exportación y la transferencia geográfica de Su Contenido. En forma adicional, para los Servicios en la Nube de Oracle en el Cliente, Usted es responsable de proporcionar seguridad de red adecuada [p. ej., sistemas de detección de intrusiones, controles de acceso y cortafuegos (firewalls)] a fin de impedir el acceso no autorizado a Sus Servicios en la Nube de Oracle desde Sus redes.
2. Usted es responsable de adquirir y mantener todo el software, los equipos y las telecomunicaciones aplicables que sean necesarios para conectarse a los Servicios Administrados en la Nube a través de una conexión de red que cumpla con las especificaciones de Oracle.
3. Usted reconoce que (i) usted ha adquirido por separado, y seguirá manteniendo durante el plazo de vigencia de los Servicios Administrados en la Nube una suscripción en la nube o las licencias y la Licencia de Actualización de Programas y Soporte de Oracle (Oracle Software Update License & Support) (también denominada "Soporte Premier" [Premier Support]), o cualquier oferta de soporte técnico de Oracle equivalente que la suceda, para cualquier programa de Oracle necesario, incluidos aquellos para los cuales se prestan los Servicios Administrados en la Nube; (ii) usted mantendrá licencias y soporte técnico para todo Software de Terceros o Software Requerido que se utilice en su(s) Entorno(s); y (iii) el uso que usted haga de tales programas y el soporte técnico se rigen exclusivamente por el/los contrato(s) en virtud del/de los cual(es) se obtiene la suscripción o las licencias y el soporte técnico mencionados.
4. Usted deberá obtener, a su propio costo y cargo, todos y cualesquiera derechos (incluidos los derechos de licencia) y consentimientos de terceros que sean necesarios para que Oracle y sus subcontratistas accedan al Software de Terceros (incluido todo Software Requerido) o presten los servicios conforme a esta orden. Salvo que se establezca lo contrario en una Descripción del Servicio, usted es el único responsable del mantenimiento, el rendimiento, las pruebas y la resolución de problemas relacionados con el Software de Terceros, y cualquier otro software transicionado a su(s) Entorno(s) sin el consentimiento previo de Oracle, así como también del impacto que dicho Software de Terceros y cualquier otro software de los mencionados puedan tener en el Servicio Administrado en la Nube.
5. Usted defenderá e indemnizará a Oracle frente a toda responsabilidad emergente de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones aplicables con relación a la terminación del vínculo laboral o modificación en las condiciones de empleo que usted disponga respecto de cualquiera de sus empleados en relación con los Servicios Administrados en la Nube.
6. La prestación de Servicios Administrados en la Nube depende del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que usted tiene a su cargo, según se describen en las Especificaciones del Servicio y la correspondiente Descripción del Servicio. Usted reconoce y acepta que (i) cualquier excepción al cumplimiento de tales obligaciones y responsabilidades se concede con la condición de que Oracle no será responsable por las consecuencias de ello.
7. Usted reconoce y acepta que si la ejecución por parte de Oracle de las actividades especificadas en una Descripción del Servicio supera el plazo establecido en la Descripción del Servicio, o la tabla de Servicios en la Nube incluida en la primera página de esta orden, debido al incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que usted tiene a su cargo especificadas en la Descripción del Servicio, usted deberá adquirir los servicios adicionales que correspondan de Oracle.
8. Usted se compromete a pagar dentro de los 30 días posteriores a la notificación por escrito las tarifas aplicables al uso que Usted haga de los Servicios Administrados en la Nube en exceso de Sus derechos. En caso de falta de pago, Oracle podrá dar por terminados Sus Servicios Administrados en la Nube.

c. Período de Servicios

El Período de Servicios del Servicio Administrado en la Nube comenzará en la fecha de entrada en vigencia de esta orden y finalizará: (i) con la prestación por parte de Oracle de la cantidad de tal servicio conforme a la respectiva Descripción del Servicio dentro del plazo establecido en la Descripción del Servicio, o la tabla de Servicios en la Nube incluida en la primera página de esta orden, (ii) al término del plazo especificado en la tabla de Servicios en la Nube incluida en la primera página de esta orden; o (iii) con la terminación o el vencimiento de los Servicios Administrados en la Nube de conformidad con el Contrato o esta orden (el "Período de los Servicios Administrados en la Nube"), lo que ocurra primero.

Cualquier Servicio Administrado en la Nube no utilizado que quede remanente al término del plazo correspondiente se perderá, y Oracle no tendrá más obligaciones con respecto a dichos servicios.

d. Garantía y Renuncias

La garantía única y exclusiva por un Servicio Administrado en la Nube consiste en que Oracle garantiza que el servicio se prestará en todos sus aspectos substanciales de conformidad con el Nivel de Servicio estipulado en la respectiva Descripción del Servicio incluida en las Descripciones de los Servicios de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle; si dicha Descripción del Servicio no contiene un Nivel de Servicio, la garantía única y exclusiva por dicho servicio consiste en que Oracle garantiza que el Servicio Administrado en la Nube se prestará en todos sus aspectos substanciales de conformidad con la respectiva Descripción del Servicio.

EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS NI CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS RELACIONADAS CON HARDWARE, SISTEMAS, REDES O ENTORNOS, INCLUSO LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD SATISFACTORIA Y ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR.

ORACLE NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN LIBRES DE ERRORES O INTERRUPCIONES. USTED RECONOCE QUE ORACLE NO CONTROLA LA TRANSFERENCIA DE DATOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, INCLUIDA LA INTERNET, Y QUE LOS SERVICIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A LIMITACIONES, DEMORAS Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE DICHOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES. ORACLE NO ES RESPONSABLE DE DEMORAS, FALLAS EN EL ENVÍO, U OTROS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DICHOS PROBLEMAS.

e. Recurso Exclusivo

Si un Servicio Administrado en la Nube prestado a Usted durante un mes determinado, dentro del plazo de dicho servicio, no fuera conforme a la garantía especificada en la Sección anterior, Usted deberá notificar a Oracle por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al último día de ese determinado mes. Su notificación debe describir la deficiencia (incluido el número de Solicitud de Servicio en virtud de la cual se notifica a Oracle la deficiencia en el servicio) y deberá enviarse a outsourcingcredit_ww@oracle.com.

Si un Servicio Administrado en la Nube tiene un Nivel de Servicio establecido en la respectiva Descripción del Servicio, y dicho servicio fue deficiente, Oracle emitirá, si corresponde, un crédito por la tarifa de servicios de ese mes, que se calculará de conformidad con lo dispuesto en dicha Descripción del Servicio. Por deficiencias en cualquier otro Servicio Administrado en la Nube, Oracle emitirá, si corresponde, un crédito por la tarifa de servicios de ese mes que se calculará en un 10 por ciento del importe de pago mensual por el respectivo Servicio Administrado en la Nube.

El crédito se otorgará como un crédito aplicable a cualquier saldo pendiente por Servicios Administrados en la Nube adeudado a Oracle, y la emisión de dicho crédito CONSTITUIRÁ SU RECURSO EXCLUSIVO, Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE ORACLE, POR TODO INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ESPECIFICADAS EN ESTA ORDEN.

f. Uso de los Servicios Administrados en la Nube

Oracle podrá efectuar modificaciones o actualizaciones a los Servicios Administrados en la Nube durante el Periodo de los Servicios Administrados en la Nube, incluidas aquellas destinadas a reflejar cambios en la tecnología, las prácticas de la industria y las pautas de uso del sistema y se reserva el derecho a prestar servicios desde ubicaciones, y/o a través del uso de subcontratistas, de todo el mundo.

Usted reconoce y acepta que (i) si la ejecución por parte de Oracle de las actividades especificadas en una Descripción del Servicio supera el plazo establecido en la Descripción del Servicio debido al incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que usted tiene a su cargo especificadas en la Descripción del Servicio o esta orden, usted deberá adquirir los servicios adicionales que correspondan de Oracle; el uso del Servicio Administrado en la Nube de manera contraria a las Especificaciones del Servicio y las Descripciones de los Servicios puede afectar en forma adversa el rendimiento de los servicios y/u originar tarifas adicionales, y (iii) si el costo de la prestación de los servicios por parte de Oracle se incrementara debido a cualquier otra circunstancia ajena al control de Oracle, podrán aplicarse tarifas adicionales por el trabajo adicional llevado a cabo por Oracle en razón de tales circunstancias.

g. Privacidad de los Datos

En la prestación de servicios ofrecidos que No Sean en la Nube identificados como Soporte Avanzado al Cliente (Advanced Customer Support, "ACS") o Servicios Administrados en la Nube (Managed Cloud Services, "MCS") en virtud de esta orden, Oracle dará cumplimiento a la Política de Privacidad de los Servicios de Oracle, y a lo siguiente:

Para los servicios ACS: las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados al Cliente de Oracle,

Para los servicios MCS: las Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube para la Nube Pública de Oracle incluidas en las Descripciones de los Servicios MCS.

La Política de Privacidad de los Servicios puede consultarse en <http://www.oracle.com/legal/privacy/services-privacy-policy.html> y se incorpora al presente por referencia. Las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados al Cliente de Oracle se encuentran disponibles bajo la categoría "Advanced Customer Services" (Servicios Avanzados al Cliente) en <http://www.oracle.com/contracts> y se incorporan al presente por referencia. Las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados al Cliente de Oracle no se aplican a los Servicios Administrados en la Nube identificados en Su orden. Las Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube para la Nube Pública de Oracle incluidas en las Descripciones de los Servicios MCS se encuentran disponibles bajo la categoría "Cloud Services" (Servicios en la Nube) en <http://www.oracle.com/contracts>.

Durante el Plazo, Oracle podrá actualizar la política y las prácticas a fin de reflejar cambios en aspectos tales como leyes, reglamentaciones, normas, tecnología y prácticas de la industria. Dichas actualizaciones no reducirán de manera substancial el nivel de rendimiento, funcionalidad, seguridad o disponibilidad de los Servicios durante el Plazo. Salvo disposición en contrario estipulada en esta orden, Su Contenido no podrá incluir datos sensibles o especiales que impongan a Oracle obligaciones específicas en materia de seguridad de los datos o protección de los datos que sean adicionales a las especificadas en esta orden. Usted es responsable de las notificaciones, los consentimientos y/o las autorizaciones que se requieran en relación con Su provisión, y nuestro tratamiento, de Su Contenido (incluida cualquier Información Personal de los Servicios) como parte de los Servicios.



Su Nombre: Registro Nacional de las Personas
Número de Documento de Pedido: CR-8722953
Número de Anexo: 1

Este anexo incorpora por referencia los términos de Su orden y se aplica exclusivamente a los Servicios Administrados en la Nube adquiridos conforme a la orden. Los términos escritos con mayúscula no definidos de otro modo en el presente tendrán los significados que se les atribuyen en el *Suplemento de Definiciones*.

A. SERVICIOS ORDENADOS

Los Servicios Administrados en la Nube consisten en (i) los Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes (*Packaged Managed Cloud Services*) definidos en la Sección A.1; y (ii) los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización (*Per Quotation Managed Cloud Services*) definidos en la Sección A.2.

1. Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes

Los "Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes" adquiridos por usted conforme al presente Anexo de Servicios Administrados en la Nube son cualesquiera servicios incluidos en las tablas de Servicios en la Nube y/o Servicios de Consultoría/Profesionales Ordenados que figuran en la primera página del Documento de Pedido y que comienzan con "MCS".

2. Servicios Administrados en la Nube Por Cotización

Los "Servicios Administrados en la Nube Por Cotización" adquiridos por usted conforme a este Anexo de Servicios Administrados en la Nube se enumeran por mes en la(s) tabla(s) de Servicios incluida(s) a continuación.

A los efectos de la(s) tabla(s) de Servicios y la(s) tabla(s) de Entornos incluidas en esta sección Servicios Ordenados, "Mes 1" corresponderá al período que comienza en la fecha de entrada en vigencia de esta orden y finaliza un mes después. Los meses subsiguientes se basarán en este cronograma. Por ejemplo, el "Mes 2" comenzará el último día del Mes 1 y finalizará un mes después.

Servicios - Año 1

Entorno de Producción N.º	Servicio	Mes											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	Opciones de Servicio												
NA	MCS - Latin America Service Desk	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NA	MCS - Custom Services - Latin America Service Entitlement	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NA	MCS - Oracle Managed PaaS for Oracle Content and Experience Cloud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NA	MCS - Oracle Managed Data Integrator Cloud Service	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NA	MCS - Oracle Managed PaaS for Oracle Container Engine for Kubernetes Cloud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NA	MCS - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Autonomous API Platform Cloud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NA	MCS - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Managed Data Integration Platform Cloud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Servicios - Año 2

Entorno de Producción N.º	Servicio	Mes											
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Opciones de Servicio													
NA	MCS - Latin America Service Desk	X	X	X									
NA	MCS - Oracle Managed PaaS for Oracle Content and Experience Cloud	X	X	X									
NA	MCS - Oracle Managed Data Integrator Cloud Service	X	X	X									
NA	MCS - Oracle Managed PaaS for Oracle Container Engine for Kubernetes Cloud	X	X	X									
NA	MCS - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Autonomous API Platform Cloud	X	X	X									
NA	MCS - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Managed Data Integration Platform Cloud	X	X	X									

Clave:

Servicio No Disponible

Servicio Disponible

Los Servicios identificados en la(s) tablas de Servicio(s) precedente(s) con un "*" se describen en una descripción del servicio en las *Descripciones del Servicio de los Servicios Administrados en la Nube* publicadas en oracle.com/contracts.

B. TARIFAS

1. Tarifas de los Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes

Las tarifas correspondientes a los Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes se especifican en las tablas de Servicios en la Nube y/o Servicios de Consultoría/Profesionales Ordenados incluidas en la primera página del Documento de Pedido.

Usted se compromete a pagar a Oracle las tarifas correspondientes a los Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes de acuerdo con la frecuencia de pago especificada en la Sección A.3 (Frecuencia de Pago) del Documento de Pedido.

2. Tarifas de los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización

Las tarifas correspondientes a los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización especificados en la sección Servicios Ordenados de este Anexo se detallan en la(s) tabla(s) de Tarifas a continuación.

Tarifas

	Tarifas del Año 1	Tarifas del Año 2	Total
Servicios distintos de los Servicios Funcionales	350,135.92	69,116.16	419,252.08
Total de Tarifas	350,135.92	69,116.16	419,252.08

Usted se compromete a pagar a Oracle las tarifas por los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización que se detallan en este Anexo, anualmente por anticipado de acuerdo con la(s) tabla(s) de Plan de Pago incluida(s) a continuación.

Plan de Pago

	Año 1	Año 2	Total de Tarifas
Servicios distintos de los Servicios Funcionales	350,135.92	69,116.16	419,252.08

Usted se compromete a pagar los impuestos sobre las ventas, al valor agregado u otros impuestos similares que deban pagarse en función de los Servicios Administrados en la Nube que se le presten.

Usted se compromete a pagar dentro de los 30 días posteriores a la notificación por escrito las tarifas aplicables al uso que usted haga de los Servicios Administrados en la Nube en exceso de sus derechos. En caso de falta de pago, Oracle podrá dar por terminados sus Servicios Administrados en la Nube.

Todas las tarifas contempladas en este Anexo de Servicios Administrados en la Nube son no cancelables, y las sumas pagadas, no reembolsables, salvo que se especifique lo contrario en la Sección Periodo de Servicios y Terminación y la Sección Recurso Exclusivo de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube.

C. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Especificaciones del Servicio

La Especificación del Servicio correspondiente a un servicio identificado con un "*" en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube incluye la descripción del servicio aplicable que figura en las *Descripciones del Servicio de los Servicios Administrados en la Nube* publicadas en oracle.com/contracts.

La Especificación del Servicio para todos los demás servicios incluye la Orden de Trabajo, que consta de los Suplementos enumerados a continuación. Usted puede acceder a los Suplementos en <https://support.oracle.com> mediante la búsqueda en el Documento Id. 780129.5.

- 1) Custom Services - Latin America Service Desk
https://my.oracle.com/content/idcplg/cnt2405417.pdf?IdcService=GET_FILE&noSaveAs=1&Rendition=Web&RevisionSelectionMethod=LatestReleased&allowInterrupt=1&dDocName=cnt2405417
- 2) Custom Services - Oracle Managed PaaS for Oracle Content and Experience Cloud (Documento Anexado)
- 3) Custom Services - Oracle Managed Data Integrator Cloud Service (Documento Anexado)
- 4) Custom Services - Oracle Managed PaaS for Oracle Container Engine for Kubernetes Cloud (Documento Anexado)
- 5) Custom Services - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Autonomous API Platform Cloud (Documento Anexado)
- 6) Custom Services - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Managed Data Integration Platform Cloud (Documento Anexado)
- 7) Definitions Schedule
<https://support.oracle.com/epmos/main/downloadattachmentprocessor?parent=DOCUMENT&sourceId=1640765.1&attachid=1640765.1:11&clickstream=yes>

Las referencias al término "Cliente" en la Orden de Trabajo aludirán a "usted" tal como se define en el Documento de Pedido.

Los términos escritos con mayúscula no definidos de otro modo en la Descripción del Servicio o la Orden de Trabajo tendrán los significados que se les atribuyen en el *Suplemento de Definiciones*.

2. Custom Services – Latin America Service Desk

La siguiente tabla define la cantidad y el tipo de servicios que se le proporcionan bajo el Programa de Servicios personalizados - Derecho de servicio de Latino América

Derechos relativos a Custom Services – Latin America Service Desk

Servicio	Tipo
Lenguaje	Español
Programas Oracle	No Disponible
Tickets Simultáneos	Hasta 5 tickets simultáneos
Horas de Operación (excluyendo días festivos, Ventanas de Mantenimiento y apagones planeados)	8x5 (Uso Horario GMT -6 horas incluida la compensación de horario de verano aplicable)

3. Servicios de Gestión (Governance Services)

Usted recibirá el tipo y la cantidad de Servicios de Gestión (Governance Services) que se detallan en la siguiente tabla, por periodo de 12 meses.

Derechos relativos a los Servicios de Gestión

Servicio	Tipo
Jefe de Gestión de Clientes (<i>Customer Management Lead</i>)	Recurso nombrado
Metodología de Prestación de Gestión de Clientes	Remoto
Frecuencia de Revisión de Cuentas	Semi Anual
Metodología de Prestación de la Revisión de Cuentas	Remoto
Frecuencia del Plan de Servicio	Trimestral
Frecuencia del Plan de Disponibilidad	Semi Anual
Frecuencia de Revisión de Solicitudes de Servicio	Trimestral
Frecuencia de Revisión del Servicio	Semi Anual
Metodología de Prestación de la Revisión del Servicio	Remoto

D. SUPUESTOS

1. Supuestos

Los Servicios Administrados en la Nube se prestarán de acuerdo con los supuestos descritos en la tabla de Supuestos incluida a continuación. Usted reconoce que si alguno de los supuestos resultara incorrecto, podrán aplicarse tarifas adicionales por el trabajo adicional ejecutado por Oracle debido a tales circunstancias.

Supuestos

Otros Supuestos relativos a los Servicios Personalizados - Oracle Managed PaaS for Oracle Content and Experience Cloud	
Software de terceros	No Disponible
Otros Supuestos	El servicio cubre tres (3) entornos.

Otros Supuestos relativos a los Servicios Personalizados - Oracle Managed Data Integrator Cloud Service	
Software de terceros	No Disponible
Otros Supuestos	El servicio cubre 4 OCPU / Hr en cada uno de los tres (3) entornos cubiertos

Otros Supuestos relativos a los Servicios Personalizados - Oracle Managed PaaS for Oracle Container Engine for Kubernetes	
Software de terceros	No Disponible
Otros Supuestos	El cliente administrará las Oracle Container Pipelines del Cluster Kubernetes El servicio cubre 66 OCPU en total dividido en tres (3) entornos

Otros Supuestos relativos a los Servicios Personalizados - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Autonomous API Platform Cloud	
Software de terceros	No Disponible
Otros Supuestos	El servicio cubre tres (3) entornos

Otros Supuestos relativos a los Servicios Personalizados - Oracle Managed PaaS Services for Oracle Managed Data Integration Platform Cloud	
Software de terceros	No Disponible
Otros Supuestos	El servicio cubre tres (3) entornos

Otros Supuestos	
El cliente adquirirá la capacidad de almacenamiento adicional necesaria para implementar la estrategia de respaldo	
El cliente adquirirá 15 OCPU para infraestructura de gestión compartida	
Todos los servicios son remotos	
Cualquier cliente de Productos de terceros debe seguir el proceso de revisión y aprobación de ACS.	
El Cliente será responsable de corregir cualquier problema que surja después de que se migren sus aplicaciones. La migración de aplicaciones no es parte del alcance de los servicios enumerados en esta exposición.	

E. SUS OBLIGACIONES

Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios Administrados en la Nube depende de que usted cumpla las siguientes obligaciones:

1. Usted reconoce que los Servicios Administrados en la Nube están diseñados con capacidades para que Usted y Sus Usuarios accedan a los Servicios Administrados en la Nube cualquiera sea la ubicación geográfica y para que transfieran o de otro modo trasladen Su Contenido entre los Servicios Administrados en la Nube y otras ubicaciones tales como estaciones de trabajo de los Usuarios. Usted es el único

responsable de la autorización y administración de las cuentas de Usuarios en todas las ubicaciones geográficas, así como también del control de la exportación y la transferencia geográfica de Su Contenido. En forma adicional, para los Servicios en la Nube de Oracle en el Cliente, Usted es responsable de proporcionar seguridad física y de red adecuada [p. ej., sistemas de detección de intrusiones, controles de acceso y cortafuegos (*firewalls*)] a fin de impedir el acceso no autorizado a Sus Servicios en la Nube de Oracle desde Sus redes.

2. Usted es responsable de adquirir y mantener todo el software, los equipos y las telecomunicaciones aplicables que sean necesarios para conectarse a los Servicios Administrados en la Nube a través de una conexión de red que cumpla con las especificaciones de Oracle.
3. Usted reconoce que (i) usted ha adquirido por separado, y seguirá manteniendo durante el plazo de vigencia de los Servicios Administrados en la Nube una suscripción en la nube o las licencias y la Licencia de Actualización de Programas y Soporte de Oracle (*Oracle Software Update License & Support*) [también denominada "Soporte Premier" (*Premier Support*)], o cualquier oferta de soporte técnico de Oracle equivalente que la suceda, para cualquier programa de Oracle necesario, incluidos aquellos para los cuales se prestan los Servicios Administrados en la Nube; (ii) usted mantendrá licencias y soporte técnico para todo Software de Terceros o Software Requerido que se utilice en su(s) Entorno(s); y (iii) el uso que usted haga de tales programas y el soporte técnico se rigen exclusivamente por el/los contrato(s) en virtud del/de los cual(es) se obtienen tal suscripción o licencias y soporte técnico.
4. Usted deberá obtener, a su propio costo y cargo, todos y cualesquiera derechos (incluidos los derechos de licencia) y consentimientos de terceros que sean necesarios para que Oracle y sus subcontratistas accedan al Software de Terceros (incluido todo Software Requerido) o presten los servicios conforme a esta orden. Salvo que se establezca lo contrario en las Especificaciones del Servicio, usted es el único responsable del mantenimiento, el rendimiento, las pruebas y la resolución de problemas relacionados con el Software de Terceros, y cualquier otro software transicionado a su(s) Entorno(s) sin el consentimiento previo de Oracle, así como también del impacto que dicho Software de Terceros y cualquier otro software de los mencionados puedan tener en los Servicios Administrados en la Nube.
5. Usted defenderá e indemnizará a Oracle frente a toda responsabilidad emergente de las leyes, ordenanzas o reglamentaciones aplicables con relación a la terminación del vínculo laboral o modificación en las condiciones de empleo que usted disponga respecto de cualquiera de sus empleados en relación con los servicios conforme al presente Documento de Pedido.
6. La prestación de los Servicios Administrados en la Nube depende del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que usted tiene a su cargo, según se describen en las Especificaciones del Servicio. Usted reconoce y acepta que cualquier excepción al cumplimiento de tales obligaciones y responsabilidades se concede con la condición de que Oracle no será responsable por las consecuencias de ello.
7. Usted reconoce y acepta que si la ejecución por parte de Oracle de las actividades especificadas en una Descripción del Servicio o la Orden de Trabajo supera el plazo establecido en (i) la Descripción del Servicio; (ii) la Sección Descripción de los Servicios de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube; o (iii) la(s) tabla(s) incluida(s) en la Sección Servicios Ordenados, debido al incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que usted tiene a su cargo especificadas en la Descripción del Servicio o la Orden de Trabajo, usted deberá adquirir los servicios adicionales que correspondan de Oracle.

F. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Período de Servicios y Terminación

Los Servicios Administrados en la Nube Ofrecidos en Paquetes se prestarán por el plazo especificado en las tablas de Servicios en la Nube y/o Servicios de Consultoría/Profesionales Ordenados incluidas en la primera página del Documento de Pedido.

Los Servicios Administrados en la Nube Por Cotización se prestarán por el plazo especificado en la(s) Tabla(s) de Servicios incluida(s) en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo, según corresponda.

Los Servicios Administrados en la Nube terminarán: (i) con la prestación por parte de Oracle de la cantidad de tal servicio conforme a la respectiva Descripción del Servicio o Suplemento dentro del plazo establecido en (a) la Descripción del Servicio, (b) el Suplemento, (c) las tablas de Servicios en la Nube y/o Servicios de Consultoría/Profesionales Ordenados que figuran en la primera página del Documento de Pedido, (d) la(s) tabla(s) de Servicios incluida(s) en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube, o bien (e) la Sección Descripción de los Servicios de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube; (ii) el término del plazo especificado en la Tabla de Servicios incluida en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo o las tablas de Servicios en la Nube y/o Servicios de Consultoría/Profesionales Ordenados incluidas en la primera página del Documento de Pedido; o (iii) la terminación o el vencimiento de los Servicios Administrados en la Nube aplicables de conformidad con este Anexo (el "Período de los Servicios Administrados en la Nube"), lo que ocurra primero.

Cualesquiera Servicios Administrados en la Nube no utilizados que queden remanentes al término del plazo correspondiente se perderán, y Oracle no tendrá más obligaciones con respecto a dichos servicios.

2. Garantía y Renuncias

La garantía única y exclusiva por los Servicios Administrados en la Nube no identificados con un "*" en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube consiste en que Oracle garantiza que los servicios se prestarán en todos los aspectos substanciales de conformidad con la Orden de Trabajo.

La garantía única y exclusiva por los Servicios Administrados en la Nube no identificados con un "*" en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube consiste en que Oracle garantiza que los servicios se prestarán en todos sus aspectos substanciales de conformidad con el Suplemento de Acuerdo sobre Nivel de Servicio adjunto a este Documento de Pedido.

EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO PERMITA, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS NI CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, TALES COMO LAS GARANTÍAS O CONDICIONES RELACIONADAS CON HARDWARE, SISTEMAS, REDES O ENTORNOS, INCLUIDAS LAS DE COMERCIALIZACIÓN, CALIDAD SATISFACTORIA Y ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR.

ORACLE NO GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN SIN ERRORES NI INTERRUPCIONES. USTED RECONOCE QUE ORACLE NO CONTROLA LA TRANSFERENCIA DE DATOS A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES, INCLUIDA LA INTERNET, Y QUE LOS SERVICIOS PUEDEN ESTAR SUJETOS A LIMITACIONES, DEMORAS Y OTROS PROBLEMAS INHERENTES AL USO DE DICHOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES. ORACLE NO ES RESPONSABLE DE DEMORAS, FALLAS EN EL ENVÍO, U OTROS DAÑOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE DICHOS PROBLEMAS.

3. Recurso Exclusivo

Si los Servicios Administrados en la Nube prestados a usted durante un mes determinado del plazo de los Servicios Administrados en la Nube no fueran conformes a la garantía especificada en la Sección precedente del presente Anexo de Servicios Administrados (Garantía y Renuncias), usted deberá notificar por escrito a Oracle a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al último día del mes en cuestión. Su notificación deberá identificar los servicios que fueron deficientes y describir la deficiencia (incluido el número de Solicitud de Servicio "Service Request" en virtud de la cual se notifica a Oracle la deficiencia en el servicio), y enviarse a outsourcingcredit_ww@oracle.com.

Por deficiencias en los servicios no identificados con un "*" en la Sección Servicios Ordenados de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube, Oracle emitirá, si corresponde, un crédito por tarifa de servicios por dicho mes calculado de conformidad con el *Suplemento de Acuerdo sobre Nivel de Servicio*.

El crédito se otorgará como un crédito aplicable a cualquier saldo pendiente por Servicios Administrados en la Nube adeudado a Oracle, y la emisión de dicho crédito CONSTITUIRÁ SU RECURSO EXCLUSIVO, Y LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE ORACLE, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ESPECIFICADAS EN ESTA ORDEN.

4. Uso de los Servicios Administrados en la Nube

Oracle podrá efectuar modificaciones o actualizaciones a los Servicios Administrados en la Nube durante el Período de los Servicios Administrados en la Nube, incluidas aquellas destinadas a reflejar cambios en la tecnología, las prácticas de la industria y las pautas de uso del sistema y se reserva el derecho a prestar servicios desde ubicaciones, y/o a través del uso de subcontratistas, de todo el mundo.

Usted reconoce y acepta que (i) si la ejecución por parte de Oracle de las actividades especificadas en la Orden de Trabajo supera el plazo establecido en la Sección Descripción de los Servicios de este Anexo de Servicios Administrados en la Nube debido al incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que usted tiene a su cargo especificadas en la Orden de Trabajo, usted deberá adquirir los servicios adicionales que correspondan de Oracle; (ii) el uso de los Servicios Administrados en la Nube de manera contraria a las Especificaciones del Servicio puede afectar en forma adversa el rendimiento de los servicios y/u originar tarifas adicionales, y (iii) si el costo de prestación de los servicios por parte de Oracle se incrementara debido a cualquier otra circunstancia ajena al control de Oracle, podrán aplicarse tarifas adicionales por el trabajo adicional llevado a cabo por Oracle en razón de tales circunstancias.

5. Privacidad de los Datos: En la prestación de servicios ofrecidos que No Sean en la Nube identificados como Soporte Avanzado al Cliente (*Advanced Customer Support*, "ACS") o Servicios Administrados en la Nube (*Managed Cloud Services*, "MCS") en virtud de esta orden, Oracle dará cumplimiento a la Política de Privacidad de los Servicios de Oracle, y lo siguiente:

Para los servicios ACS, las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados al Cliente de Oracle,

Para los servicios MCS, las Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube para la Nube Pública de Oracle incluidas en las Descripciones de los Servicios MCS.

La Política de Privacidad de los Servicios puede consultarse en <http://www.oracle.com/legal/privacy/services-privacy-policy.html> y se incorpora al presente por referencia. Las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados al Cliente de Oracle se encuentran disponibles bajo la categoría "Advanced Customer Services" (Servicios Avanzados al Cliente) en <http://www.oracle.com/contracts> y se incorporan al presente por referencia. Las Prácticas de Seguridad de los Servicios de Consultoría y Servicios Avanzados al Cliente de Oracle no se aplican a los Servicios identificados en el Anexo de Servicios Administrados. Las Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube para la Nube Pública de Oracle incluidas en las Descripciones de los Servicios MCS se encuentran disponibles bajo la categoría "Cloud Services" (Servicios en la Nube) en <http://www.oracle.com/contracts>.

Durante el Plazo, Oracle podrá actualizar la política y las prácticas a fin de reflejar cambios en aspectos tales como leyes, reglamentaciones, normas, tecnología y prácticas de la industria. Dichas actualizaciones no reducirán de manera substancial el nivel de rendimiento, funcionalidad, seguridad o disponibilidad de los Servicios durante el Plazo. Salvo disposición en contrario estipulada en esta orden, Su Contenido no podrá incluir datos sensibles o especiales que impongan a Oracle obligaciones específicas en materia de seguridad de los datos o protección de los datos que sean adicionales a las especificadas en esta Orden. Usted es responsable de las notificaciones, los consentimientos y/o las autorizaciones requeridos en relación con Su provisión, y nuestro tratamiento, de Su Contenido (incluida cualquier Información Personal de los Servicios) como parte de los Servicios.

Servicios al Cliente: Plataforma como Servicio Administrada de Oracle para la Nube de Contenido y Experiencia de Oracle

Suplemento al Documento de Pedido

Sección 1: Alcance de los Servicios	2
Sección 2: Servicios de Gestión	2
Sección 3: Derechos	3
Sección 4: Objetivos de Nivel de Servicio.....	3
Sección 5: Supuestos del Servicio	4

Sección 1: Alcance de los Servicios

Este Suplemento describe los Servicios Administrados de Plataforma como Servicio (Platform as a Service, PaaS) que Oracle proporcionará (los "Servicios") para el Servicio de Nube de Contenido y Experiencia de Oracle (Content and Experience Cloud, CEC) para el que Usted adquirió una suscripción por separado ("Su Suscripción"). Los Servicios no están disponibles para ningún otro programa, software o entorno.

Sección 2: Servicios de Gestión

Oracle:

- Proporcionará los Servicios para los entornos que se indican en la Sección 3 (los "Entornos Soportados").
- Implementará y configurará los Entornos Soportados.
- Usará los roles y los privilegios asignados por el Administrador de la Nube de Oracle para proporcionar los Servicios según se describen en las siguientes secciones de las Políticas de Entrega del Servicio Administrado en la Nube de Oracle, publicadas en el Apéndice 1 de las *Descripciones de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle* (las "Políticas de Entrega"). Las *Descripciones de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle* están disponibles en oracle.com/contracts.
 - Política de Seguridad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para los programas de Servicio CEC de Oracle y los Programas de Terceros Corresidentes
 - Política de Gestión del Acceso de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en la gestión de la cuenta en la nube usando la función de Administrador de la Nube de Oracle, que incluye lo siguiente:
 - Gestionar Usuarios, grupos, roles y acceso asociado
 - Política de Gestión de Cambio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en lo siguiente:
 - Instalación o configuración de los componentes de software del Servicio CEC de Oracle y la gestión de los ajustes asociados, incluidos los ajustes de documento, etiqueta y metadatos.
 - Instalación de parches de software que reparen o modifiquen la funcionalidad existente o mantengan la alineación con los requisitos del negocio actuales.
 - Política de Gestión de Configuración de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que incluye lo siguiente:
 - Políticas de seguridad de ajuste en el Servidor de Contenido WebCenter y la gestión de certificados de seguridad
 - Configurar sitios, activos digitales, tipos de contenido y formatos de archivo
 - Política de Gestión de Liberación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en planear las implementaciones de actualizaciones trimestrales al Servicio CEC de Oracle y el software relacionado de Oracle que esté destinado a mejorar el desempeño, la seguridad, la disponibilidad, la estabilidad, la capacidad de gestión y el cumplimiento regulatorio.
 - Política de Gestión de Problemas e Incidentes de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en una respuesta y solución de los incidentes individuales, relacionados con el rastreo de Solicitudes de Servicio (Service Request, SR), la identificación de problemas y el Análisis de las Causas Principales.
 - Política de Supervisión del Servicio Administrado en la Nube de Oracle usando los roles de supervisión que están disponibles como parte del Servicio de CEC y que excluyen la instalación de cualquier software, roles o herramientas de supervisión adicionales.
 - Política Asesora de Desempeño y Gestión de Capacidad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para Su Suscripción.
 - Política de Mejora Continua del Servicio Administrado en la Nube de Oracle
 - Política de Retiro de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que excluye el retiro de Software

Usted:

- Gestionará lo siguiente como parte de Su Suscripción:
 - Sitios, temas, activos, contenido y servidores de contenido
 - Aplicaciones personalizadas
 - Conectores e integraciones
 - Estadísticas de sitios y canales, y panel de análisis
- Informará estadísticas y análisis de sitio.
- Será responsable de Su uso y acceso a las redes, los sistemas y todos los Entornos, así como del de Sus Usuarios y Sus terceros, incluido el uso y el acceso a Su Contenido y del cumplimiento por su parte y por dichos terceros de los términos del Contrato, la Orden, las Políticas de Entrega y este Suplemento.
- Adquirirá y mantendrá por la duración de los Servicios: (a) una capacidad informática adecuada para el desempeño de los Servicios Administrados de PaaS de Oracle, y (b) una suscripción al CEC de Oracle.
- Será responsable de todas las pruebas integrales para validar que la plataforma del Servicio CEC de Oracle esté configurada de manera segura y correcta.
- Migrará contenido al CEC de Oracle.
- Será responsable de todas las actividades de desarrollo, incluido el desarrollo de aplicaciones y la lógica de aplicaciones.
- Ofrecerá soporte y asistencia a Oracle según se requiera para desempeñar los roles y los privilegios asignados al Administrador en la Nube de Oracle.
- Ofrecerá soporte y requisitos documentados a Oracle, según sea necesario para que Oracle gestione y configure los Entornos Soportados.

Sección 3: Derechos

Los Servicios están sujetos a las siguientes restricciones ("Derechos Relativos al Servicio").

Derechos Relativos al Servicio

Tipo	Cantidad/Frecuencia
Entornos Soportados	Dos (2): Producción y Soporte a la Producción
Actividades de Seguridad	Parches de seguridad excepcionales como Usted los solicitó
Frecuencia de Revisión de Solicitudes de Servicio y de Actualización del Plan de Servicio	Trimestral
Frecuencia de Revisión de Cuenta y Servicio	Anual
Frecuencia del Plan de Disponibilidad	Anual

Sección 4: Objetivos de Nivel de Servicio

Lo siguiente se aplica únicamente a los Entornos de Producción.

- **Objetivo de Nivel de Servicio:** El nivel de desempeño que Oracle intenta alcanzar cada mes

- **Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio:** El Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio mide el tiempo dentro del cual Oracle acusa recibo de un SR de Incidentes de Nivel de Severidad 1 que afectan a un Entorno de Producción ("Tiempo de Respuesta"). El Tiempo de Respuesta comienza cuando Usted envía el SR a través de My Oracle Support.

Nivel de Servicio	Objetivo de Nivel de Servicio
Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio	<= 2 horas

Sección 5: Supuestos del Servicio

Los siguientes supuestos son aplicables a los Servicios.

- Oracle y Usted cooperarán para resolver cualquier conflicto relacionado con los roles predefinidos que se le asignen a Usted y a Oracle, y acordarán mutuamente las tareas que pueden desempeñar los usuarios asignados a los roles.
- En caso de que exista una superposición de responsabilidades de los roles predefinidos asignados, Usted deberá usar el rol predefinido que se le asignó para desempeñar la tarea.
- Los Servicios no incluyen ninguna actividad de servicio que no se describa explícitamente en este Suplemento.

Servicio Administrado en la Nube para Data Integrator de Oracle

Sección 1: Alcance de los Servicios

Este Suplemento describe los Servicios Administrados de Plataforma como Servicio (Platform as a Service, PaaS) que Oracle proporcionará (los "Servicios") para el servicio Data Integrator de Oracle (Oracle Data Integrator, ODI) para el que usted compró una suscripción por separado ("Su Suscripción"). Los Servicios no están disponibles para ningún otro programa, software o entorno.

Sección 2: Servicios de Gestión

Oracle:

- Proporcionará los Servicios para los entornos que se indican en la Sección 3 (los "Entornos Soportados").
- Suministrará y configurará los Entornos Soportados.
- Usará los roles y los privilegios asignados por el Administrador de la nube de Oracle para proporcionar los Servicios según se describen en las siguientes secciones de las Políticas de Entrega del Servicio Administrado en la Nube de Oracle, publicadas en el Apéndice 1 de las *Descripciones de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle* (las "Políticas de Entrega"). Las *Descripciones de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle* están disponibles en oracle.com/contracts.
 - Política de Seguridad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para ODI
 - Política de gestión de acceso de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle
 - Política de Gestión de Cambio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle
 - Política de Gestión de Configuración de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle
 - Política de Gestión de Liberación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en planear las implementaciones de actualizaciones trimestrales para ODI y el software relacionado de Oracle que esté destinado a mejorar el desempeño, la seguridad, la disponibilidad, la estabilidad y la capacidad de gestión o el cumplimiento regulatorio.
 - Política de Gestión de Problemas e Incidentes de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en una respuesta y solución de los incidentes individuales, relacionados con el rastreo de Solicitudes de Servicio (Service Request, SR), la identificación de problemas y el Análisis de las Causas Principales.
 - Política de Supervisión del Servicio Administrado en la Nube de Oracle que usa roles de supervisión que están disponibles como parte del Servicio de ODI y que excluyen la instalación de cualquier software, roles o herramientas de supervisión adicionales.
 - Política de Gestión de Disponibilidad y nivel de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, excepto el Nivel de Servicio del Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio.
 - **Objetivo de Nivel de Servicio.** El nivel de desempeño conforme al Nivel de Servicio aplicable que Oracle intenta alcanzar cada mes.
 - **Criterios para el Crédito.** Si el nivel de desempeño mensual medido para un Nivel de Servicio es menor al objetivo de nivel de servicio, entonces se usan los criterios para el crédito para determinar el Crédito de Nivel de Servicio aplicable.
 - **% de Crédito de Nivel de Servicio.** El porcentaje de tarifas mensuales por los Servicios que se acreditará con base en los criterios de crédito.

Nivel de Servicio	Objetivo de Nivel de Servicio	Criterios para el Crédito	% de Crédito de Nivel de Servicio
Disponibilidad del Servicio en la Nube para Data Integrator de Oracle (excepto el código desarrollado por el usuario y el software de terceros integrado)	99.5 %	< 99.5 %	10 %
Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio	Nivel de Severidad de la Solicitud de Servicio 1 <=2 horas Nivel de Severidad de la Solicitud de Servicio 2 <=4 horas	< 90 % de las Solicitudes de Servicio respondidas dentro del objetivo	Ninguno
Políticas de Entrega contra Desempeño	Desempeño de los Servicios de acuerdo con las <i>Políticas de Entrega del Servicio Administrado en la Nube de Oracle para la Nube Pública de Oracle</i> (las "Políticas de Entrega")	Según se describen en la Sección 10.4 de las Políticas de Entrega	Según se describe más abajo

▪ **Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio**

El Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio mide el tiempo dentro del cual Oracle acusa recibo de un SR de Incidentes de Nivel de Severidad 1 o Nivel de Severidad 2 que afectan a un Entorno de Producción ("Tiempo de Respuesta"). El Tiempo de Respuesta comienza cuando ocurre uno de los siguientes eventos:

- El Cliente presenta la Solicitud de Servicio a través de My Oracle Support
- Oracle detecta el incidente y lo registra como un SR en My Oracle Support
- Un SR se eleva del Nivel de Severidad 3 o 4 al Nivel de Severidad 1 o 2

Para calcular el desempeño de Oracle en función del Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio o para calcular los Créditos de Nivel de Servicio, la medición del Tiempo de Respuesta de Oracle comenzará con la aceptación de Oracle del respectivo SR.

Los SR cuya causa principal se encuentra sujeta a exclusión conforme a la Sección 9.6 de la Política de Gestión de Disponibilidad y Nivel de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle o que ocurran en un Entorno de Producción durante un Periodo de Estabilización no se incluirán en el cálculo del Tiempo de Respuesta.

▪ **Nivel de Servicio de Políticas de Entrega contra Desempeño**

El Crédito de Nivel de Servicio para el Nivel de Servicio de las Políticas de Entrega contra Desempeño es del diez por ciento (10 %) de las tarifas que se paguen por los Servicios durante el mes en el que se acumule el Crédito de Nivel de Servicio.

- Política Asesora de Desempeño y Gestión de Capacidad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle
- Política de Mejora Continua del Servicio Administrado en la Nube de Oracle
- Política de Retiro del Servicio del Servicio Administrado en la Nube de Oracle

Usted:

- Será responsable de Su uso y acceso a las redes, los sistemas y todos los Entornos, así como del de Sus Usuarios y Sus terceros, incluido el uso y el acceso a Su Contenido y del cumplimiento por su parte y por dichos terceros de los términos del Contrato, la Orden, las Políticas de Entrega y este Suplemento.
- Adquirirá y mantendrá por la duración de los Servicios: (a) una capacidad informática adecuada para el desempeño de los Servicios Administrados de PaaS de Oracle, y (b) una suscripción a los Servicios en la Nube de Data Integrator de Oracle.
- Será responsable de todas las actividades de desarrollo y configuración.
- Será responsable de las configuraciones y los ajustes funcionales de la Nube de Data Integrator de Oracle.
- Será responsable de todas las pruebas integrales para validar que la plataforma del Servicio ODI esté configurada de forma segura y correcta.
- Será responsable de los ascensos de código y de todas las pruebas de integraciones antes del ascenso a los Entornos de Soporte a la Producción y de Producción.
- Será responsable de probar todos los parches antes del ascenso a los Entornos de Soporte a la Producción y de Producción.
- Ofrecerá soporte y asistencia a Oracle según se requiera para desempeñar los roles y los privilegios asignados al Administrador en la Nube de Oracle.
- Ofrecerá soporte y requisitos documentados a Oracle, según sea necesario para que Oracle gestione y configure los Entornos Soportados.

Sección 3: Derechos

Los Servicios están sujetos a las siguientes restricciones ("Derechos Relativos al Servicio").

Derechos Relativos al Servicio

Tipo	Cantidad/Frecuencia
Entornos Soportados	Instancia Única de Producción
Actividades de Seguridad	Parches de seguridad excepcionales como Usted los solicitó
Frecuencia de Revisión de Solicitudes de Servicio y de Actualización del Plan de Servicio	Trimestral
Frecuencia de Revisión de Cuenta y Servicio	Anual
Frecuencia del Plan de Disponibilidad	Anual

Sección 4: Supuestos del Servicio

Los siguientes supuestos son aplicables a los Servicios.

- Configuración de implementación compatible con los usos de los Servicios de la instancia de base de datos única configurada con los componentes de software asociados de Oracle.
- Oracle y Usted cooperarán para resolver cualquier conflicto relacionado con los roles predefinidos que se le asignen a Usted y a Oracle, y acordarán mutuamente las tareas que pueden desempeñar los usuarios asignados a los roles.
- En caso de que exista una superposición de responsabilidades de los roles predefinidos asignados, Usted deberá usar el rol predefinido que se le asignó para desempeñar la tarea.
- Los Servicios no incluyen ninguna actividad de servicio que no se describa explícitamente en este Suplemento. Usted reconoce que la capacidad de Oracle para desempeñar los Servicios depende de que usted lleve a cabo sus obligaciones.

Servicios al Cliente: Plataforma como Servicio Administrada de Oracle para Container Engine de Oracle para Kubernetes Cloud

Suplemento al Documento de Pedido

Sección 1: Alcance de los Servicios	2
Sección 2: Servicios de Gestión	2
Sección 3: Derechos	3
Sección 4: Objetivos de Nivel de Servicio	4
Sección 5: Supuestos del Servicio	4

Sección 1: Alcance de los Servicios

Este Suplemento describe los Servicios de Plataforma como Servicio (Platform as a Service, PaaS) que Oracle proporcionará (los "Servicios") para el Servicio Container Engine de Oracle para Kubernetes Cloud (Oracle Container Engine for Kubernetes Cloud, OKE) para el que Usted adquirió una suscripción por separado ("Su Suscripción"). Los Servicios no están disponibles para ningún otro programa, software o entorno.

Sección 2: Servicios de Gestión

Oracle:

- Proporcionará los Servicios para los entornos que se indican en la Sección 3 (los "Entornos Soportados").
- Implementará y configurará los Entornos Soportados.
- Usará los roles y los privilegios asignados por el Administrador de la Nube de Oracle para proporcionar los Servicios según se describen en las siguientes secciones de las Políticas de Entrega del Servicio Administrado en la Nube de Oracle, publicadas en el Apéndice 1 de las *Descripciones de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle* (las "Políticas de Entrega"). Las *Descripciones de Servicio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle* están disponibles en oracle.com/contracts.
 - Política de Seguridad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para los programas de Servicio OKE de Oracle y los Programas de Terceros Corresidentes
 - Política de Gestión del Acceso de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en la gestión de la cuenta en la nube usando la función de Administrador de la Nube de Oracle, que incluye lo siguiente:
 - Gestionar Usuarios, grupos
 - Políticas de Gestión de Identidad y Acceso (Identity and Access Management, IAM) para habilitar el acceso al clúster
 - Política de Gestión del Cambio de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en lo siguiente:
 - Instalación o configuración de los componentes de software del Servicio OKE de Oracle y la gestión de los ajustes asociados, que incluyen:
 - Marco del contenedor
 - Clusters y nodos, y repositorio
 - Conjunto de nodos
 - Imágenes del contenedor
 - URL: claves de generador
 - Nodo maestro (gestión)
 - Nodos trabajadores (subordinados)
 - Espacios de nombre de clúster
 - Balanceadores de carga para distribuir el tráfico en los clusters
 - Instalación de parches de software que reparen o modifiquen la funcionalidad existente o mantengan la alineación con los requisitos del negocio actuales.
 - Política de Gestión de Configuración de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que incluye lo siguiente:
 - Creación e implementación de clusters
 - Programación y procesos de clusters
 - Datos de configuración de clusters (ETCD)
 - Panel de clusters
 - Política de Gestión de Liberación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en planear las implementaciones de actualizaciones trimestrales al Servicio OKE de Oracle y el software relacionado de Oracle que esté destinado a mejorar el desempeño, la seguridad, la disponibilidad, la estabilidad, la capacidad de gestión y el cumplimiento regulatorio.
 - Política de Gestión de Problemas e Incidentes de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que consiste en una respuesta y solución de los incidentes individuales, relacionados con el rastreo de Solicitudes de Servicio (Service Request, SR), la identificación de problemas y el Análisis de las Causas Principales.

199

- Política de Supervisión del Servicio Administrado en la Nube de Oracle que usa roles de supervisión que están disponibles como parte del Servicio de OKE y que excluyen la instalación de cualquier software, roles o herramientas de supervisión adicionales.
- Política Asesora de Desempeño y Gestión de Capacidad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para Su Suscripción.
- Política de Mejora Continua del Servicio Administrado en la Nube de Oracle
- Política de Retiro de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que excluye el retiro de Software

Usted:

- Gestionará lo siguiente como parte de Su Suscripción:
 - El registro del contenedor
 - Las aplicaciones e integraciones
 - El almacenamiento y la recuperación de imágenes del registro del contenedor
 - Los canales directos de DevOps
- Será responsable de Su uso y acceso a las redes, los sistemas y todos los Entornos, así como del de Sus Usuarios y Sus terceros, incluido el uso y el acceso a Su Contenido y del cumplimiento por su parte y por dichos terceros de los términos del Contrato, la Orden, las Políticas de Entrega y este Suplemento.
- Creará un compartimento dentro de Su arrendamiento para contener los recursos de red necesarios (como una Red de Comunicación Virtual (Virtual Communication Network, VCN), subredes, puertas de enlace de internet, una tabla de enrutamiento, listas de seguridad) de acuerdo con las mejores prácticas, según se requiera.
- Adquirirá y mantendrá por la duración de los Servicios: (a) una capacidad informática adecuada para el desempeño de los Servicios Administrados de PaaS de Oracle, y (b) una suscripción al OKE de Oracle.
- Será responsable de todas las pruebas integrales para validar que la plataforma del Servicio OKE de Oracle esté configurada de manera segura y correcta.
- Migrará contenido al OKE de Oracle.
- Será responsable de todas las actividades de desarrollo, incluido el desarrollo de aplicaciones y la lógica de aplicaciones.
- Ofrecerá soporte y asistencia a Oracle según se requiera para desempeñar los roles y los privilegios asignados al Administrador en la Nube de Oracle.
- Ofrecerá soporte y requisitos documentados a Oracle, según sea necesario para que Oracle gestione y configure los Entornos Soportados.
- Será responsable de respaldar y restaurar desde el registro del contenedor.

Sección 3: Derechos

Los Servicios están sujetos a las siguientes restricciones ("Derechos Relativos al Servicio").

Derechos Relativos al Servicio

Tipo	Cantidad/Frecuencia
Entornos Soportados	Dos (2): Producción y Soporte a la Producción
Actividades de Seguridad	Parches de seguridad excepcionales como Usted los solicitó

Tipo	Cantidad/Frecuencia
Frecuencia de Revisión de Solicitudes de Servicio y de Actualización del Plan de Servicio	Trimestral
Frecuencia de Revisión de Cuenta y Servicio	Anual
Frecuencia del Plan de Disponibilidad	Anual

Sección 4: Objetivos de Nivel de Servicio

Lo siguiente se aplica únicamente a los Entornos de Producción.

- **Objetivo de Nivel de Servicio:** El nivel de desempeño que Oracle intenta alcanzar cada mes
- **Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio:** El Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio mide el tiempo dentro del cual Oracle acusa recibo de un SR de Incidentes de Nivel de Severidad 1 que afectan a un Entorno de Producción ("Tiempo de Respuesta"). El Tiempo de Respuesta comienza cuando Usted envía el SR a través de My Oracle Support.

Nivel de Servicio	Objetivo de Nivel de Servicio
Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio	<= 2 horas

Sección 5: Supuestos del Servicio

Los siguientes supuestos son aplicables a los Servicios.

- Oracle y Usted cooperarán para resolver cualquier conflicto relacionado con los roles predefinidos que se le asignen a Usted y a Oracle, y acordarán mutuamente las tareas que pueden desempeñar los usuarios asignados a los roles.
- En caso de que exista una superposición de responsabilidades de los roles predefinidos asignados, Usted deberá usar el rol predefinido que se le asignó para desempeñar la tarea.
- Oracle no proporcionará ninguna actividad de recuperación ante desastres como parte de los Servicios.
- Los Servicios no incluyen ninguna actividad de servicio que no se describa explícitamente en este Suplemento.

44

Servicios PaaS Personalizados y Administrados por Oracle para la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle

A. Descripción de los Servicios

Durante el Periodo de Servicio definido en Su Orden, Oracle proporcionará los Servicios PaaS Administrados por Oracle (los "Servicios") para la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle ("API") de la siguiente manera:

1. Proporcionará los Servicios para un (1) Entorno de Producción y un (1) Entorno de Soporte de Producción (los "Entornos Soportados").
2. Suministrará y configurará los Entornos Soportados.
3. Usará las funciones y los privilegios asignados por el Administrador de la Nube de Oracle para proporcionar los Servicios según se describe en las siguientes secciones de *Servicios Administrados en la Nube de Oracle: Descripciones del Servicio, Apéndice 1: Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle*, las cuales pueden consultarse en www.oracle.com/contracts:
 - a. Política de Seguridad de la Nube Administrada por Oracle para los programas del servicio en la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle y los Programas de Terceros Corresidentes.
 - b. Política de Gestión del Acceso a la Nube Administrada por Oracle, que consiste en la gestión de la cuenta en la nube usando la función de Administrador de la Nube de Oracle, que incluye los siguientes papeles:
 - i. Administrador
 - ii. Gestor de Servicios
 - iii. Gestor de API
 - iv. Gestor del Plan
 - v. Gestor de Puertas de Enlace (Gateways), que consiste en brindar asistencia con la implementación y gestión de puertas de enlace (gateways) lógicas y las tareas asociadas en Oracle Cloud Infrastructure (OCI).
 - c. Política de Gestión de Cambios en la Nube Administrada por Oracle, que consiste en (i) la instalación o configuración de los componentes de software del servicio en la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle; y (ii) la instalación de actualizaciones de mantenimiento (patches) de software que reparan o modifican la funcionalidad existente, o que mantienen la alineación actual con los requisitos comerciales.
 - d. Política de Gestión de la Configuración de la Nube Administrada por Oracle
 - e. Política de Gestión de la Liberación de la Nube Administrada por Oracle, que consiste en planificar la implementación de las actualizaciones a los Servicios en la Nube de la Plataforma de Autónoma API de Oracle y el software de Oracle asociado que estén destinadas a mejorar el rendimiento, la seguridad, la disponibilidad, la estabilidad, la capacidad de gestión y el cumplimiento regulatorio en intervalos trimestrales. Política de Gestión de Problemas e Incidentes en la Nube Administrada por Oracle, que consiste en responder y solucionar los incidentes individuales, rastrear las Solicitudes de Servicio (Service Request, SR) asociadas, identificar problemas y Analizar las Causas Principales.
 - f. Política de Monitoreo de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle por medio de funciones de monitoreo que están disponibles como parte de los Servicios

- g. Política de Asesoramiento sobre el Rendimiento y la Gestión de la Capacidad de la Nube Administrada por Oracle para el uso del Servicio en la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle y los componentes de software de Oracle relacionados.
- h. Política de Continuidad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle
- i. Política de Mejora Continua del Servicio Administrado en la Nube de Oracle
- j. Política de Retiro de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que excluye el retiro de Software

B. Objetivos respecto al Nivel de Servicio:

Lo siguiente se aplica al entorno de Producción solo para solicitudes de servicio de nivel de gravedad 1.

- **Objetivo respecto al Nivel de Servicio:** El nivel de rendimiento que Oracle intenta alcanzar cada mes.
- **Tiempo de Respuesta a las Solicitudes de Servicio:** El Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio mide el tiempo dentro del cual Oracle acusa recibo de una Solicitud de Servicio (Service Request, SR) ("Tiempo de Respuesta"). El Tiempo de Respuesta comienza cuando Usted envía la SR a través de My Oracle Support.

Nivel de Servicio	Objetivo respecto al Nivel de Servicio
Tiempo de Respuesta a las Solicitudes de Servicio	<= 2 horas

C. Límites en los Servicios

Los Servicios están sujetos a los siguientes tipos y cantidades.

Límites en los Servicios

Tipo	Cantidad/Frecuencia
Entornos Soportados	Dos (2)
Actividades de Seguridad	Actualizaciones de mantenimiento (patches) de seguridad excepcionales como Usted los solicite
Frecuencia de Revisión de las Solicitudes de Servicio y de Actualización del Plan de Servicio	Trimestral
Frecuencia de Revisión de la Cuenta y el Servicio	Anual
Frecuencia del Plan de Disponibilidad	Anual

D. Sus Obligaciones y Supuestos en cuanto al Servicio

Además de las obligaciones y los supuestos establecidos en la orden, Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios depende de las siguientes obligaciones y supuestos:

1. Sus Obligaciones

- a. Debe desempeñar todas las funciones, incluidas las siguientes que son parte de la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle:
 - Desarrollador de aplicación
 - Gestor de Puertas de Enlace (Gateways); implementación y mantenimiento de los agentes de las puertas de enlace (gateways) de las instalaciones
 - Tiempo de ejecución de las Puertas de Enlace (Gateway)
- b. Debe proporcionar, calcular y desplegar nodos para las puertas de enlace (gateways) para su uso en las instalaciones
- c. Usted es responsable de Su uso y acceso a las redes, los sistemas y todos los Entornos, así como del de Sus Usuarios y Sus terceros, incluidos el uso de y el acceso a Su Contenido, y del cumplimiento por parte de Usted y de dichos terceros de los términos del Contrato, la Orden, las Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para la Nube Pública de Oracle y esta descripción de servicio.
- d. Usted es responsable de procurar y mantener durante el periodo de los Servicios una capacidad informática adecuada para el rendimiento del Servicio PaaS Administrado por Oracle para la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle.
- e. Usted es responsable de todas las pruebas continuas que deben llevarse a cabo para validar que la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle esté configurada de manera segura y correcta.
- f. Usted es responsable de pasar el contenido a la Nube de la Plataforma Autónoma API de Oracle.
- g. Usted es responsable del desarrollo de las aplicaciones y de la lógica de las aplicaciones.
- h. Debe proporcionar soporte y asistencia a Oracle según se requiera para desempeñar las funciones y los privilegios asignados al Administrador de la Nube de Oracle.
- i. Debe proporcionar soporte y requisitos documentados a Oracle según sea necesario para que Oracle gestione y configure los Entornos Soportados.

2. Supuestos

- a. Oracle y Usted cooperarán para resolver cualquier conflicto relacionado con los roles predefinidos que se le asignen a Usted y a Oracle, y acordarán las tareas que pueden desempeñar los usuarios a quienes se asigne las funciones.
- b. En caso de que exista una superposición de responsabilidades de los roles predefinidos asignados, Usted deberá usar la función predefinida que se le asignó para desempeñar la tarea.

Servicios PaaS Personalizados y Administrados por Oracle para la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrada por Oracle

A. Descripción de los Servicios

Durante el Periodo de Servicio definido en Su Orden, Oracle proporcionará los servicios PaaS administrados por Oracle (los "Servicios") para la Nube de la Plataforma de Integración de Datos de la siguiente forma:

1. Proporcionará los Servicios para un (1) Entorno de Producción y un (1) Entorno de Soporte de Producción (los "Entornos Soportados").
2. Suministrará y configurará los Entornos Soportados.
3. Usará las funciones y los privilegios asignados por el Administrador de la Nube de Oracle para proporcionar los Servicios según se describe en las siguientes secciones de las *Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para la Nube Pública de Oracle*, las cuales pueden consultarse en www.oracle.com/contracts:
 - a. Política de Seguridad de la Nube Administrada por Oracle para los programas del servicio en la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrada por Oracle y los Programas de Terceros Corresidentes.
 - b. Política de Gestión del Acceso a la Nube Administrada por Oracle, que consiste en la gestión de la cuenta en la nube usando la función de Administrador de la Nube de Oracle, que incluye los siguientes papeles:
 - i. Crear el servicio
 - ii. Gestionar a los Usuarios
 - iii. Configurar el servicio
 - iv. Crear y gestionar las conexiones a la base de datos
 - c. Política de Gestión de Cambios de la Nube Administrada por Oracle, que consiste en (a) la instalación/instanciación o la configuración del Servicio en la Nube de la Plataforma de Integración de Datos de Oracle; (b) actualizaciones de mantenimiento (patches) de software que reparen o modifiquen la funcionalidad existente o mantengan la alineación monetaria con los requisitos comerciales; (c) Configuración de los componentes de la Nube de la Plataforma de Integración de Datos (Data Integration Platform Cloud, DIPC) (Oracle Data Integrator [ODI], Golden Gate, Data Quality y Data Governance) (d) cambios en los parámetros del servidor de aplicaciones de la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrados.
 - d. Política de Gestión de la Configuración de la Nube Administrada por Oracle
 - e. Política de Gestión de la Liberación de la Nube Administrada por Oracle, que consiste en planificar la implementación de las actualizaciones al Servicio en la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrada por Oracle y el software de Oracle asociado que estén destinadas a mejorar el rendimiento, la seguridad, la disponibilidad, la estabilidad, la capacidad de gestión y el cumplimiento regulatorio en intervalos trimestrales.
 - f. Política de Gestión de Problemas e Incidentes en la Nube Administrada por Oracle, que consiste en responder y solucionar los incidentes individuales, rastrear las Solicitudes de Servicio (Service Request, SR) asociadas, identificar problemas y Analizar las Causas Principales.

- g. Política de Monitoreo de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle por medio de funciones de monitoreo que están disponibles como parte de los Servicios para ODI, Golden Gate (GG), Data Quality (DQ) y Data Governance (DG)
- h. Política de Asesoramiento sobre el Rendimiento y la Gestión de la Capacidad de la Nube Administrada por Oracle para el uso del Servicio en la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrada por Oracle y los componentes de software de Oracle relacionados.
- i. Política de Continuidad de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle
- j. Política de Mejora Continua del Servicio Administrado en la Nube de Oracle
- k. Política de Retiro de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle, que excluye el retiro de Software

B. Objetivos respecto al Nivel de Servicio:

- **Objetivo respecto al Nivel de Servicio:** El nivel de rendimiento que Oracle intenta alcanzar cada mes.
- **Tiempo de Respuesta a las Solicitudes de Servicio:** El Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Respuesta a Solicitudes de Servicio mide el tiempo dentro del cual Oracle acusa recibo de una Solicitud de Servicio (Service Request, SR) ("Tiempo de Respuesta"). El Tiempo de Respuesta comienza cuando Usted envía la SR a través de My Oracle Support.

Nivel de Servicio	Objetivo respecto al Nivel de Servicio
Tiempo de Respuesta a las Solicitudes de Servicio	<= 2 horas

C. Límites en los Servicios

Los Servicios están sujetos a los siguientes tipos y cantidades.

Límites en los Servicios

Tipo	Cantidad/Frecuencia
Entornos Soportados	Dos (2)
Actividades de Seguridad	Actualizaciones de mantenimiento (patches) de seguridad excepcionales como Usted los solicite
Frecuencia de Revisión de las Solicitudes de Servicio y de Actualización del Plan de Servicio	Trimestral
Frecuencia de Revisión de la Cuenta y el Servicio	Anual
Frecuencia del Plan de Disponibilidad	Anual

D. Sus Obligaciones y Supuestos en cuanto al Servicio

Además de las obligaciones y los supuestos establecidos en la orden, Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios depende de las siguientes obligaciones y supuestos:

1. Sus Obligaciones

- a. Usted es responsable de Su uso y acceso a las redes, los sistemas y todos los Entornos, así como del de Sus Usuarios y Sus terceros, incluidos el uso de y el acceso a Su Contenido, y del cumplimiento por parte de Usted y de dichos terceros de los términos del Contrato, la Orden, las Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para la Nube Pública de Oracle y esta descripción de servicio.
- b. Usted es responsable de procurar y mantener durante el periodo de los Servicios una capacidad informática adecuada para el rendimiento del Servicio PaaS Administrado por Oracle para la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrada por Oracle.
- c. Usted es responsable de todas las pruebas continuas que deben llevarse a cabo para validar que la Nube de la Plataforma de Integración de Datos Administrada por Oracle esté configurada de manera segura y correcta.
- d. Usted es responsable de pasar el contenido a la Nube DIPC de la Plataforma Administrada por Oracle.
- e. Usted es responsable del desarrollo de las aplicaciones y de la lógica de las aplicaciones.
- f. Debe proporcionar soporte y asistencia a Oracle según se requiera para desempeñar las funciones y los privilegios asignados al Administrador de la Nube de Oracle.
- g. Debe proporcionar soporte y requisitos documentados a Oracle según sea necesario para que Oracle gestione y configure los Entornos Soportados.

2. Supuestos

- a. Oracle y Usted cooperarán para resolver cualquier conflicto relacionado con las funciones predefinidas que se le asignen a Usted y a Oracle, y acordarán las tareas que pueden desempeñar los usuarios a quienes se asigne las funciones.
- b. En caso de que exista una superposición de responsabilidades de las funciones predefinidas asignadas, Usted deberá usar la función predefinida que se le asignó para desempeñar la tarea.

E. Políticas de la Nube Administrada por Oracle

Su orden de este Servicio en la Nube de Oracle está sujeta a las *Políticas de Prestación de los Servicios Administrados en la Nube de Oracle para la Nube Pública de Oracle*, las cuales pueden consultarse en www.oracle.com/contracts, excepto por lo siguiente: las Pruebas de Conmutación por Error de Objetivo de Tiempo de Recuperación (Recovery Time Objective, RTO), Objetivo de Punto de Recuperación (Recovery Point Objective, RPO) y Recuperación ante Desastres (Disaster Recovery, DR) para servicios de recuperación mejorados, el Nivel de Servicio de Disponibilidad de Aplicaciones y el Nivel de Servicio relativo al Tiempo de Resolución de las Solicitudes de Servicio no se proporcionan como parte de los Servicios.

ORACLE

ANEXO E

CONSULTORIA

CR-8722752-v091514-10MAY2019





DOCUMENTO DE PEDIDO

Nombre del Cliente: Registro Nacional de las Personas
Dirección del Cliente: Edificio Villatoro, Boulevard Morazán Tegucigalpa,
Honduras

Oracle de Centroamerica, S.A.
Parque Empresarial Forum II,
Edificio J, Piso 4, Santa Ana,
Costa Rica

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE ORACLE

Número del Documento de Pedido: CR-8722752

El presente documento de pedido incorpora por referencia los términos del Contrato Marco CR-OMA-2193219, todas sus enmiendas y documentos modificatorios, (en forma conjunta, el "Contrato Marco"). En el contexto del presente documento de pedido, "Contrato Marco" tendrá el mismo significado que "Contrato". Los términos definidos en el Contrato tendrán el mismo significado en este documento de pedido, salvo que se especifique lo contrario en el presente.

A. SERVICIOS

Usted ha ordenado los Servicios enumerados en la tabla incluida a continuación y especificados en el o los anexo(s) adjunto(s), que se incorpora(n) al presente por referencia.

Todas las tarifas de este documento de pedido están expresadas en Dólares Estadounidenses.

Servicios	Referencia	Tarifas	Gastos Estimados	Total de Tarifas y Gastos Estimados*
Servicios por Precio Fijo	Anexo 1	\$1,600,000.00	\$0.00	\$1,600,000.00
			Total	\$1,600,000.00

*Las tarifas y los gastos se rigen por lo establecido en el/los anexo(s) citado(s).

Todas las tarifas pagaderas a Oracle serán exigibles dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. Las facturas por Servicios prestados en virtud de anexos diferentes podrán presentarse por separado.

B. TÉRMINOS ADICIONALES

1. Información de Contacto.

Contacto de Ventas de Oracle Consulting:

Nombre:	Pablo Zawadzki
Dirección:	Parque Empresarial Forum II, Edificio J, Piso 4, Santa Ana, Costa Rica
Teléfono:	
Correo electrónico:	pablo.zawadzki@oracle.com

Su Contacto de Facturación/Cuentas a Pagar:

Nombre:	Jose Enrique Cisne
Dirección:	Edificio Villatoro, Boulevard Morazán Tegucigalpa, Honduras
Teléfono:	504-3171-2887
Correo electrónico:	jcisne@mp.hn

2. Orden de Precedencia.
 - a. En caso de cualquier contradicción entre (i) el Contrato Marco y el presente documento de pedido, prevalecerá el presente documento de pedido, y entre (ii) este documento de pedido (sin anexos) y cualquier documento anexo, prevalecerán los anexos.
 - b. En caso de cualquier inconsistencia entre la orden de compra y este Documento de Pedido/anexo, este Documento de Pedido/ anexo prevalecerá, incluso si dicha orden de compra se emite después de la firma de este Documento de Pedido.

3. Proceso de Control de Cambios.

Cualquier solicitud de cambio en los Servicios deberá ser efectuada por escrito; esto incluye solicitudes de cambios en planes de proyecto, alcance, especificaciones, programas, diseños, requisitos, entregables del servicio, entorno de hardware o software o cualquier otro aspecto de Su orden. Oracle no estará obligada a cumplir con cambios en el plazo, alcance, costo u obligaciones contractuales hasta que Usted y Oracle convengan por escrito el cambio propuesto en una modificación a este documento de pedido y/o los anexos que correspondan.

4. Definiciones del Documento de Pedido.
 - a. “**Servicios Profesionales**” significa, en conjunto, los servicios de consultoría y otros servicios profesionales que Usted ha ordenado en virtud de este documento de pedido.

 - b. “Servicios” a los fines de este documento de pedido tendrá el mismo significado que el término “Servicios Profesionales”. En consecuencia, sin perjuicio de cualquier disposición o interpretación del Contrato en contrario, a los fines de este documento de pedido, el término “Servicios” no incluye Servicios en la Nube (*Cloud Services*).

 - c. “**Especificaciones del Servicio**”, tal como se emplea en el Contrato Marco, se refiere a los anexos adjuntos al presente documento de pedido.

5. Validez de la oferta.

Esta oferta es válida hasta el 31 de Mayo de 2019.

6. Entrada en Vigencia.

La fecha de entrada en vigencia del presente documento de pedido será la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato suscrito entre las partes.

ANEXO DE PRECIO FIJO

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE ORACLE

Nombre del Cliente: Registro Nacional de las Personas
 Número de Documento de Pedido: CR-8722752
 Número de Anexo: Anexo 1

Este anexo incorpora por referencia los términos del documento de pedido arriba especificado.

1. Descripción de los Servicios y Entregables.

A. Servicios.

Se definen los elementos a implementar y los ambientes considerados:

Aplicación	Ambientes
Microservicios	Desarrollo, Pruebas y Producción
Modelado de Procesos (Process Cloud)	Desarrollo, Pruebas y Producción
Portal (Content & Experience)	Desarrollo, Pruebas y Producción
Captura de Documentos (Oracle Webcenter Capture)	Desarrollo, Pruebas y Producción
Integraciones	Desarrollo, Pruebas y Producción
Plataforma API	Desarrollo, Pruebas y Producción
Autenticación de Usuarios (Oracle Identity Cloud)	Producción
Carga de Datos	Pruebas y Producción

1. Desarrollo de aplicativo:

El desarrollo del aplicativo se realizará por medio de microservicios que agruparán las funcionalidades de la siguiente manera:

Microservicio REGISTROS_MS

Ítems incluidos en el alcance	Descripción
REGISTROS_MS	Servicio que provee capacidades de registrar, consultar y actualizar nacimientos, matrimonios y defunciones. Requiere un usuario autenticado con el perfil adecuado para realizar las tareas. Considera las funcionalidades de los módulos de inscripciones y las estadísticas asociadas.
Funcionalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inscripción de Nacimiento: <ol style="list-style-type: none"> a. Principal del Inscrito. b. Padres c. Estadísticas Vitales d. Enmiendas y Observaciones e. Información Multimedia 2. Inscripción de Matrimonio: <ol style="list-style-type: none"> a. Principal de Matrimonio

Ítems incluidos en el alcance	Descripción				
	b. Contrayentes c. Testigos d. Autorización/Apoderados e. Enmiendas y Observaciones f. Información Multimedia 3. Inscripción de Defunciones: a. Principal del Difunto b. Padres c. Comparecientes y Testigos d. Enmiendas y Observaciones e. Información Multimedia 4. Estadística de inscripciones				
Modelado de Procesos	Proceso	Número de Pasos	Aprobadores Secuenciales	Flujos de Aprobación	Pantallas
	Nacimientos dentro de período	15	3	1	5
	Nacimiento fuera de período	21	5	1	5
	Defunción dentro de período	15	3	1	5
	Defunción fuera de período	22	5	1	5
	Matrimonio dentro de período	13	3	1	5
	Matrimonio fuera de período	22	5	1	5
	Rectificación de Nacimiento	15	5	1	5
	Rectificación de Matrimonio	15	5	1	5
	Rectificación de Defunción	15	5	1	5
	Resolución de Nacimiento en el extranjero	27	6	1	6
	Resolución de Defunción en el extranjero	27	6	1	5

Microservicio CERTIFICACIONES_MS

Ítems incluidos en el alcance		Descripción				
Certificaciones_MS		Servicio que provee capacidades para generar y consultar certificaciones de cualquiera de los servicios provistos. Requiere un usuario autenticado con el perfil adecuado para realizar las tareas. Considera las funcionalidades de los módulos de inscripciones y las estadísticas asociadas.				
Funcionalidades		<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificados: <ol style="list-style-type: none"> a. Certificados de Nacimiento b. Certificados de Matrimonio c. Certificados de Defunción 2. Estadística de Certificaciones 				
Modelado de Procesos	Proceso	Número de Pasos	Aprobadores Secuenciales	Flujos de Aprobación	Pantallas	
	Literales	14	4	1	5	

Microservicio NotasMarginales_MS

Ítems incluidos en el alcance		Descripción				
NotasMarginales_MS		Servicio que provee capacidades de registrar, consultar y actualizar las notas marginales a las actas. Requiere un usuario autenticado con el perfil adecuado para realizar las tareas. Considera las funcionalidades de los módulos de generación y consulta de notas marginales. Generación libro de notas marginales.				
Funcionalidades		<ol style="list-style-type: none"> 1. Notas Marginales: <ol style="list-style-type: none"> a. Notas Marginales Nacimiento b. Notas Marginales Matrimonio c. Notas Marginales Defunción d. Notas Marginales Consulta 				

Microservicio Libros_MS

Ítems incluidos en el alcance		Descripción				
Libros_MS		Servicio que proveerá las funcionalidades requeridas para el manejo de los libros en los registros civiles. Creación y consultas de libros. Este servicio considera las funcionalidades de los módulos Libros, Registro de Control e Inventarios				
Funcionalidades		<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación y Asignación de Libros 2. Inventarios: <ol style="list-style-type: none"> a. Configuración de Inventarios b. Detalle de Inventario de Libros c. Resumen de Inventario de Libros 				

Microservicio Identificacion_MS

Ítems incluidos en el alcance	Descripción				
Identificacion_MS	Servicio que provee funcionalidades de creación, actualización, modificación de datos relacionados a la identidad de los ciudadanos.				
Modelado de Procesos	Proceso	Número de Pasos	Aprobadores Secuenciales	Flujos de Aprobación	Pantallas
	Primera vez dentro de periodo	31	4	1	5
	Primera vez mayores de 19 años	35	4	1	5
	Reposición / Renovación / Corrección	35	4	1	5

Microservicio Auditorias_MS

Ítems incluidos en el alcance	Descripción
Auditorias_MS	Servicio que genera la data requerida para visualizar todos los cambios que se han hecho sobre las actas. Se debe tomar en cuenta que la interfaz de usuario que consuma este servicio debe poder generar un reporte en PDF con la información presentada.
Funcionalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingreso al Sistema 2. Alertas <ol style="list-style-type: none"> a. Mostrar alertas b. Registros vigilados c. Horarios de trabajo

Microservicio Reportes_MS

Ítems incluidos en el alcance	Descripción
Reportes_MS	Servicio que provee la data requerida para la generación de los distintos reportes en PDF y la creación del archivo PDF como tal. Todos los archivos generados serán almacenados en Content and Experience Cloud. Hoja de vida, árbol genealógico.

Microservicio User_MS

Ítems incluidos en el alcance	Descripción
User_MS	Servicio de apoyo para el registro y consulta de usuarios. Este servicio se encargará de almacenar y gestionar los perfiles para los controles de acceso de grano fino. Servirá de apoyo a la gestión que puede proveer a grano grueso IDCS para el control de accesos a los servicios de la aplicación.

Microservicio UI_MS

Ítems incluidos en el alcance	Descripción
UI_MS	Servicio que generará en Oracle JET las distintas pantallas para que los usuarios puedan interactuar con el nuevo aplicativo de Registro Civil. Los permisos a las distintas funcionalidades se validarán utilizando una combinación entre scopes de OpenID, aplicaciones en IDCS y metadata de perfiles en PDB de usuarios.
Funcionalidades	Ingreso al Sistema

2. Integraciones:

- a. Se han identificado y considerado las siguientes intergraciones utilizado Oracle Integration Cloud Service (OIC) como:

Integraciones Medias	10	Se asume que la integración va a hacer transformación de mensajes entre la fuente y el destino. Tamaño del mensaje entre 100K y 500K
Integraciones Complejas	1	Se asume que la integración va a hacer transformación de mensajes entre la fuente y el destino y enriquecimiento del mensaje invocando servicios adicionales. Tamaño del mensaje > 500

- b. La responsabilidad del trabajo a desempeñar en las integraciones se divide como se describe a continuación:

Tarea	Responsabilidad
Arquitectura de las integraciones de los sistemas legados	RNP
Crear diseño técnico de las integraciones	Oracle
Revisar y aprobar diseño técnico	RNP
Crear scripts de pruebas	RNP (propios del negocio) /Oracle (estándar)
Ejecutar pruebas	RNP
Soportar las pruebas	Oracle
Despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas	Oracle
Despliegue en producción	RNP
Soporte post-producción	Oracle

- c. Supuestos:
1. Una integración es equivalente a invocar una operación en un servicio basado en WSDL o una acción en un servicio REST o envío en una dirección de información
 2. Cada integración asume un único formato del sistema de origen
 3. Las integraciones utilizarán el manejo de errores estándar de Oracle Integration Cloud Service (OIC) y no se harán personalizaciones al respecto
 4. La seguridad de las integraciones se implementará usando HTTP/HTTPS Authentication y Simple WS-Security.
 5. El cliente será responsable por toda actividad necesaria en sus sistemas legados, y realizará todos los ajustes y habilitaciones requeridos para su integración con las aplicaciones de integración de Oracle.
3. **Plataforma de interfaz de programación de aplicaciones (API)**
Se configurarán dos nodos físicos de Gateway:
- a. Interno: Para las comunicaciones entre los microservicios del nuevo aplicativo de Registro Nacional de las Personas. En este nodo se configurarán once (11) APIs (Uno por cada microservicio) con hasta cuatro (4) operaciones por API.
 - b. Externo: Para las comunicaciones con entes externos. En este nodo se expondrá un (1) API para la consulta, solicitud y pago de certificaciones. Los consumos de servicios externos para los pagos harán parte de las integraciones contempladas en la sección de "integraciones" a través de Oracle Integration Cloud Service (OIC).

4. **Portal (Content and Experience Cloud)**
Se configurarán dos sitios, uno para uso interno del RNP y uno para uso externo de los usuarios.

En cada sitio se harán las siguientes configuraciones:

- a. Creación de una plantilla
 - b. Creación de un sitio
 - c. Creación de hasta 12 páginas estáticas con componentes estándar del producto
 - d. Acceso hasta 12 pantallas del nuevo aplicativo de Registro Nacional de las Personas.
 - e. Configuración de seguridad del sitio
5. **Autenticación de Usuarios (Identity Cloud Service)**
Se habilitará Single Sign On (SSO) para quince (15) aplicaciones de los servicios Oracle y los servicios en la nube que no son de Oracle mediante el uso de Oracle Identity Cloud Service (IDCS) bajo las siguientes premisas:
- a. Dos (2) aplicaciones del catálogo de Oracle Identity Cloud Service (IDCS)
 - b. Una (1) aplicación mediante el estándar Security Assertion Markup Language (SAML)
 - c. Doce (12) aplicaciones mediante el estándar Open Authorization (OAuth)
 - d. Se habilitará la autenticación multifactor One Time Passcode (OTP) para los usuarios
 - e. Se implementará un (1) ambiente de Oracle Identity Cloud Service (IDCS)
 - f. Carga de hasta mil quinientos (1,500) usuarios de su dominio actual a Oracle Identity Cloud (IDCS)
6. **Migración de Datos**
- a. La migración de datos consiste en cargar las Bases de Datos en la nube con los datos extraídos a partir del sistema origen. La división de responsabilidades se muestra a continuación:

Tarea	Responsabilidad
Crear formatos de carga y documentación	Oracle
Extraer los datos del sistema Origen	RNP
Mapeo y transformación de datos basado en los formatos de carga	RNP
Cargar los datos en la nube de Oracle	Oracle

Tarea	Responsabilidad
Generar reportes de validación de la carga con los datos provistos	Oracle
Limpieza de datos	RNP
Corrección de errores de datos en el sistema origen	RNP
Erros técnicos del programa de carga o de la nube Oracle	Oracle
Corrección de errores de configuración	Oracle
Re-extracción de datos después de correcciones en el origen	RNP
Re-carga de datos después de corrección de errores de la nube Oracle	Oracle
Soporte post-producción de carga de datos	Oracle

- b. Durante este Proyecto de transformación, los datos serán migrados desde Su aplicación legada hacia la aplicación en la nube. Para lograr esto, le proveeremos de formatos, los cuales, después de explicarle cómo funcionan en un taller de trabajo, serán llenados por Usted con Sus datos para que Oracle los cargue. Esto se realiza en 3 pasos:
1. Carga de una muestra de Sus datos con un 10% del total de registros para ayudarle a verificar la calidad y el entendimiento de los estándares requeridos, hecho en un ambiente de pruebas para propósitos de verificación.
 2. Carga del restante 90% al ambiente de prueba para tener la mayor calidad de datos para la carga final, usted podrá verificar estos datos durante la prueba de punta a punta.
 3. Cargar el 100% de los datos en Su ambiente de producción justo antes de la entrada a producción. Una vez cargados, le recomendamos realizar una pequeña verificación de que todo está en orden.

Después de realizados estos pasos, le proveeremos con una bitácora mostrando cuales registros han pasado todas las validaciones requeridas, y cuales han fallado y porque, para que Usted pueda corregirlos apropiadamente. Se tiene como alcance provisto la migración la base de datos actual a Database Cloud Service con un total de 3 ciclos de carga de datos serán realizados con el alcance descrito, 2 en el ambiente de pruebas y uno en el de producción.

La conversión de datos se hará en el mismo lenguaje en que la data es extraída.

7. Captura de Documentos (Oracle Webcenter Capture)

Se instalará y configurará Oracle Webcenter Capture bajo el esquema de Infrastructure as a Service (IaaS) con las siguientes premisas:

- a. Se configurarán hasta 10 perfiles de documentos
- b. Se configurarán hasta 10 atributos de metadata de documentos
- c. Se configurará el almacenamiento de los archivos escaneados en Oracle Content and Experience Cloud
- d. No se manejarán capturas de faxes ni carpetas.

8. Pruebas

- a. Las actividades que involucra el proceso de pruebas son una responsabilidad compartida entre los desarrolladores, los responsables de calidad, y los usuarios referentes del proyecto del RNP.

El proceso de prueba comienza con la determinación de los requerimientos de prueba y continúa con la definición de una estrategia. Estas actividades formalizan los diferentes tipos de prueba y la forma en que se realizarán a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. Asimismo, se establecen los criterios de aceptación.

Es fundamental que el RNP tome un rol activo durante la ejecución de estas tareas.

Es importante comprender que las actividades de pruebas pueden aplicarse a dos tipos de componente, lo cual incide en el tipo de esfuerzo a aplicar:

1. Componentes estándar: dada su cualidad de estándar, las pruebas se limitan a una validación, que es menos exigente que una prueba completa. Esto se debe a que lo que realmente se prueba en estos casos no es el producto, sino las elecciones o configuraciones seleccionadas sobre el producto.
2. Componentes desarrollados (custom): típicamente incluyen interfaces, reportes, y desarrollos específicos en general. En estos casos las pruebas requieren de otra profundidad, ya que no existen implementaciones previas donde hayan sido sometidos a revisión.

b. Prueba Unitaria

Cada componente es probado en una prueba unitaria, que se entiende como la prueba de una unidad definida de funcionalidad. La prueba unitaria es el nivel más granular de prueba que puede realizarse en un proceso de pruebas.

Esta prueba consiste en ejecutar en forma individual cada uno de los módulos de la aplicación y sus adaptaciones para verificar que:

1. En las pantallas, la navegación funciona correctamente combinando todas las alternativas posibles entre bloques, campos, etc.
2. Los datos leídos y mostrados son los correctos.
3. Los cálculos realizados son correctos.
4. La información es grabada en las entidades, campos y formatos adecuados.

En términos de completitud, las unidades de funcionalidad no son directamente dependientes entre sí. Cuando una prueba unitaria finaliza, el componente se integra con el resto de los componentes construidos durante una misma iteración.

c. Prueba Prototipo De La Aplicación

Una vez terminado el análisis de los procesos actuales y definidos los cambios que se implementarán, se procederá al armado de un Prototipo de la aplicación en el ambiente de Prueba que refleje la configuración revisada y consensuada con el equipo del proyecto de ambas partes.

Oracle realizará la parametrización de los distintos módulos de acuerdo al modelo funcional y alcance definido.

El prototipo será utilizado más tarde también, para la realización de la Prueba de Integración. El RNP se encargará de coordinar las pruebas y se prevé la ejecución de dos (2) ciclos de pruebas. Oracle asistirá al equipo de el RNP en la conducción de dichas pruebas, así como será responsable de la corrección y ajustes de errores que surjan durante la misma. Si los errores son de datos el RNP será el responsable de corregirlos.

d. Prueba De Integración

Luego de la prueba unitaria del módulo, estos componentes se prueban en una prueba de integración. Existen dos tipos de prueba de integración:

1. Prueba de casos de uso.
2. Pruebas de integración adicionales (por ejemplo, la prueba de interacción, o correspondencia, entre módulos accesorios de una aplicación).

El equipo de Oracle realizará la prueba de la aplicación con las adaptaciones realizadas, en el contexto del proceso al que pertenece. Esta prueba tiene como objetivo corroborar que el comportamiento de cada módulo se adapte a los requerimientos para los que fue definido. Debe verificarse que:

1. El módulo lee correctamente la información registrada por los módulos que se utilizan anteriormente en el proceso.

2. La información grabada por el módulo que se está probando es leída correctamente por los módulos que continúan el proceso.
 3. Los módulos interactúan correctamente con los sistemas actuales del RNP a través de los puntos de integración.
- e. **Prueba De Aceptación Por El Usuario (UAT)**
Una vez realizadas las pruebas anteriores el RNP deberá dar su aprobación del sistema, y para ello realizará la prueba de las operaciones y procesos que diariamente realiza, con el fin de detectar problemas o desviaciones.
- f. **Consideraciones Sobre Las Pruebas**
1. El RNP deberá integrar un equipo de pruebas que será responsable de la ejecución de las pruebas en los tiempos acordados.
 2. Todas las aplicaciones y extensiones desarrolladas deberán ser probadas antes de la puesta en producción. Con el fin de corroborar que ningún proceso quede sin ser probado la prueba del sistema debe planificarse cuidadosamente.
 3. Adicionalmente deberá controlarse el esquema de seguridad de acceso a la información, de manera de verificar la correcta asignación de permisos.
 4. Para lograr esto, el RNP y Oracle generarán documentos de definición de prueba que deberán seguirse a fin de comprobar que el comportamiento del sistema es correcto y está de acuerdo a lo definido en la etapa de diseño funcional.
 5. El RNP será el encargado de confeccionar los lotes de prueba y completar la Planilla de Resultados informando las anomalías que pudiera haber encontrado, de acuerdo a los tiempos acordados y establecidos en el plan detallado de trabajo.
 6. Usted será responsable de proveer los lotes de datos de prueba y completar la Planilla de Resultados informando las anomalías que encuentre, de acuerdo a los tiempos acordados y establecidos en el plan detallado de trabajo.
 7. Usted será responsable de documentar, analizar, depurar, enriquecer y corregir los datos que serán cargados al nuevo entorno.

9. Entrenamiento

Nuestra experiencia indica que el entrenamiento a usuarios finales es más efectivo cuando está brindado por los usuarios clave de cada área. Por estas razones, Oracle hará un esquema de entrenamiento conocido como Train the Trainers en el cual Oracle entrena al inicio del proyecto a los líderes de implementación/usuarios clave, los que a su vez capacitarán a los usuarios finales de las aplicaciones antes de entrar a producción.

Para esto se organizarán talleres de trabajo de la siguiente manera:

- a. Entrenamiento al equipo del proyecto.
- b. La capacitación será brindada a los integrantes del equipo de proyecto del RNP incluyendo a los usuarios claves de cada aplicación para que ellos a su vez puedan capacitar a los usuarios finales (enfoque "Train the Trainer").
- c. El material que se utilizará en esta capacitación estará formado por los manuales estándar de los productos y se impartirá de la siguiente forma:

Workshop / Proceso de Negocio	Horas estimadas	Número de alumnos
Aplicación	16	6
Process Cloud	16	6
Content & Experience	8	6

Workshop / Proceso de Negocio	Horas estimadas	Número de alumnos
Webcenter Capture	8	6
Integraciones	8	6
Plataforma API	8	6
Identity Cloud Service	8	6

10. Transición a Producción

Al finalizar el entrenamiento se procederá a la transición al ambiente de Producción. Se realizan las siguientes tareas:

- a. Verificación de Producción y Preparación Operativa
- b. Migración de Configuraciones
- c. Comienzo del Uso de Producción

11. Asistencia

Una vez que la aplicación entre en producción, Oracle acompañará a el RNP durante los primeros días de operación real.

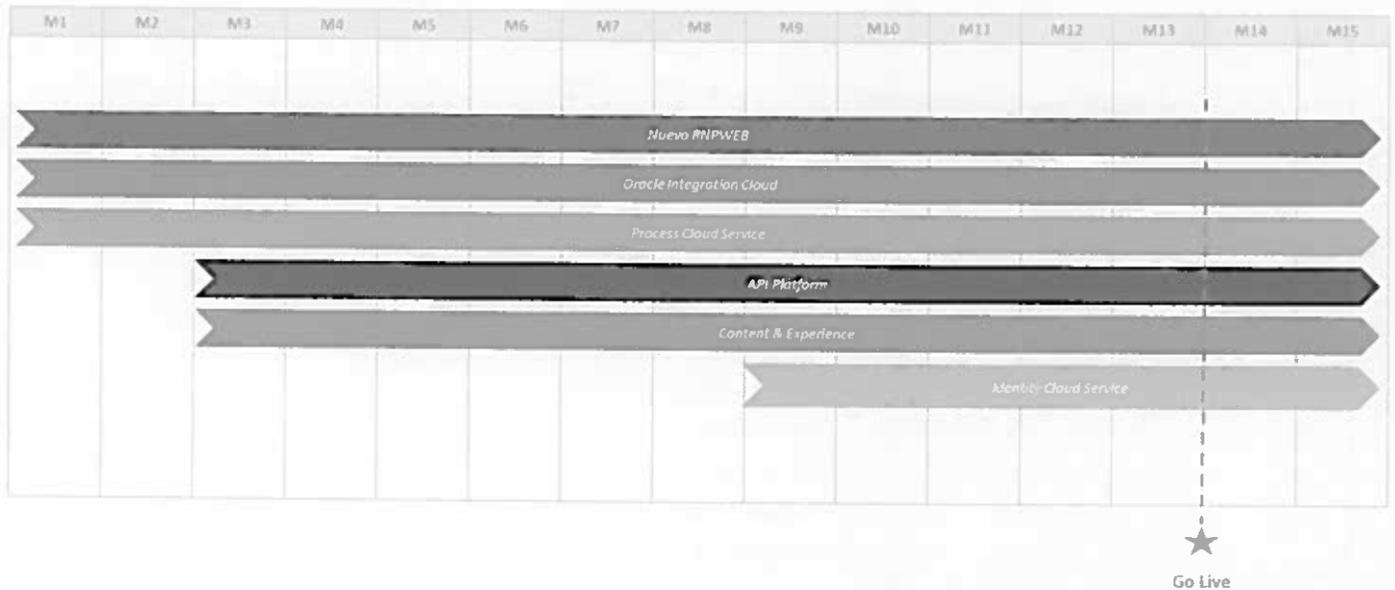
Hemos estimado para soporte post producción la cantidad de 30 días persona.

La estimación de esfuerzo está basada en el alcance y complejidad del proyecto. En el caso de ser necesario asignar una extensión de este soporte será necesario generar una solicitud de cambio al proyecto.

Tales "días-persona" de Servicios deberán utilizarse dentro de un (1) mes a partir de la fecha de entrada en producción. El cliente perderá automáticamente cualquier "día-persona" de los Servicios que no se utilice dentro de dicho periodo, sin que se requiera otra acción de las partes, y el cliente no tendrá derecho a reembolso o crédito alguno para ser aplicado a Servicios adicionales o de otra índole, por la parte no utilizada de las tarifas pagadas por cualquier "día-persona" no utilizado de los Servicios. El cliente no podrá utilizar las horas y/o días de los Servicios, o las tarifas pagadas, para otros Servicios que no sean los establecidos en el contrato. Para que Oracle pueda prestarle Servicios con posterioridad al periodo de Servicios, Oracle y Su cliente deberán convenir de mutuo acuerdo, por escrito y en un documento de pedido y anexo por separado, los términos y las tarifas correspondientes a dichos Servicios.

12. Plan de Proyecto

Basándose en la comprensión actual de Sus necesidades comerciales, Oracle Consulting propone el siguiente enfoque para el proyecto de implementación. Según nuestra experiencia, el plan de implementación propuesto a continuación ofrece un buen equilibrio entre los esfuerzos que requieren nuestros consultores y su equipo. Se estima que la duración del proyecto es de 15 meses.



B. Entregables.

Los Servicios prestados por Oracle conforme a este anexo tendrán como propósito proporcionar los siguientes entregables:

Clave	Entregable	Descripción del Entregable
XXX.016	Plan de Proyecto	Documento que establece el modelo de gestión del proyecto, incluidos los planes detallados que se utilizan para gestionar el proyecto.
XXX.026	Diseños Funcionales	<p>Documentos que establecen las decisiones clave de diseño asociadas con las funcionalidades y flujos de proceso que se configurarán para los diferentes casos de uso. El contenido de este documento será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propósito del Documento - Glosario y Términos - Normas y Convenciones - Diseño general de la solución - Diseño del flujo de negocio por módulo - Puntos de integración - Roles estándares - Puntos abiertos

Clave	Entregable	Descripción del Entregable
XXX.025	Diseño Técnico de Integración	Documento que incluye especificaciones y documentación de respaldo sobre cómo se realizan las integraciones incluidas en el alcance. El contenido de este documento será el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Propósito del Documento - Visión de alto nivel <ul style="list-style-type: none"> - Footprint de Aplicaciones - Diagrama de componentes - Diseño de servicios <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del servicio - Operaciones - Interacción de componentes - Configuraciones - Puntos abiertos
XXX.027	Diseño Técnico de Carga de Datos	Documento con la definición de los campos obligatorios y opcionales de los diferentes tipos de datos a cargar. Este documento contiene las Hojas de cálculo para la captura de datos que se cargarán en la Aplicación, Mapeos de datos documentados, actualizados durante la fase de refinamiento. Datos maestros y Plantillas de datos maestros se incluyen dentro del entregable.
XXX.036	Documentos de Configuración	Documentos que detallan cómo se configura la aplicación para los módulos en el alcance. Esta configuración está relacionada con las decisiones de implementación realizadas y documentadas en el documento de diseño funcional y los detalles proporcionados a partir de los cuestionarios de configuración. El contenido de este documento será las tareas de configuración que apliquen para los módulos incluidos dentro del alcance de acuerdo con las necesidades de negocio definidas en el diseño y los datos de configuración asociados a cada tarea.
GEN.069	Soporte Ciclo Validación Final	Acta con el resultado del ciclo de validación final, en esta Acta el Cliente y Oracle dan conformidad a la asistencia prestada por Oracle, según se establece en el plan de trabajo, en la atención de incidentes que se presentaron durante la fase de Pruebas de Aceptación de Usuario
	Configuración Producción	Configuraciones desplegadas en el entorno de producción, listas para entrar en funcionamiento. Documentos de Configuración versionados cuyo contenido será las tareas de configuración que apliquen para los módulos incluidos dentro del alcance de acuerdo con las necesidades de negocio y los datos de configuración asociados a cada tarea que serán migrados al ambiente de Producción. Incluye las localizaciones, reportes, extensiones, integraciones y programas de carga.
	Soporte Post Productivo	Acta de aceptación del periodo de soporte post producción.

2. Sus Obligaciones y Supuestos del Proyecto. Usted reconoce como esencial para la prestación de cualquiera de los Servicios establecidos en el presente anexo brindar en forma oportuna asistencia, cooperación, información y datos completos y exactos aportados por Sus ejecutivos, representantes y empleados (en conjunto, "cooperación"). Oracle no será responsable de ninguna deficiencia en la prestación de los Servicios si dicha deficiencia fuera consecuencia de Su falta de plena cooperación.

Usted reconoce que la capacidad de Oracle de prestar los Servicios depende de que Usted cumpla las siguientes obligaciones y de los supuestos del proyecto que se indican a continuación:

A. Sus Obligaciones.

1. Obtener Servicios en la Nube (*Cloud Services*) en virtud de un contrato por separado antes del inicio de los Servicios conforme a este anexo y mantener dichos Servicios en la Nube durante el plazo de vigencia de los Servicios en virtud de este anexo.
2. Proporcionar a Oracle pleno acceso a los recursos funcionales, técnicos y de negocio pertinentes que posean capacidades y conocimientos adecuados para el correcto desarrollo de los Servicios.
3. Proporcionar, para todos los recursos de Oracle que presten Servicios en Su sitio, un entorno de trabajo seguro y saludable (p. ej., un entorno de trabajo que esté libre de peligros reconocidos que sean la causa real o potencial de muerte o lesiones físicas graves, un entorno de trabajo que tenga una ventilación adecuada, niveles de ruido aceptables para los recursos que presten Servicios en el entorno de trabajo, estaciones de trabajo ergonómicamente adecuadas, etc.).
4. Proporcionar los avisos y obtener los consentimientos que se requieran para que Oracle pueda prestar los Servicios.
5. Limitar el acceso de Oracle a los entornos de producción o entornos de desarrollo compartidos a lo necesario para que Oracle pueda prestar los Servicios.
6. Si, durante la prestación de los Servicios, Oracle requiere el acceso a productos de otros proveedores que formen parte de Su sistema, Usted será responsable de adquirir dichos productos y los derechos de licencia necesarios para que Oracle pueda acceder a dichos productos en Su nombre.

B. Supuestos del Proyecto.

1. Las partes reconocen y aceptan que la prestación de los Servicios no requiere ni supone el procesamiento de datos personales.
2. Un "día-persona" se define como un (1) recurso que trabaja hasta ocho (8) horas.
3. Se aplicará la metodología de Oracle Consulting para la prestación de los Servicios, tanto en los procedimientos como en la documentación y definición de roles y responsabilidades.
4. El proyecto se ejecutará de forma remota.
5. Se utilizará la funcionalidad estándar de Oracle Cloud Services. Cualquier modificación o extensión será ejecutada utilizando las capacidades de las herramientas estándar del producto.
6. Todo aquello que no se encuentre expresamente enumerado en la Descripción de los Servicios no está incluido en el alcance de los servicios ni en las tarifas estimadas por los mismos. Los conceptos identificados como excluidos del alcance incluyen, entre otros, los siguientes: la siguiente no es una lista exhaustiva.
 - a. Las funcionalidades estándar no serán incluidas en la documentación de proyecto.
 - b. No se incluyen (a menos que específicamente se indique lo contrario) pruebas de regresión resultantes de actualizaciones de la versión de software durante el ciclo de vida del proyecto.
 - c. Pruebas de desempeño.
 - d. Administración y operación de los ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
 - e. Documentación de procesos.
 - f. Documentación diferente a la estándar de las metodologías de Oracle y cursos regulares.
 - g. Change Management.
 - h. Entrenamiento y manuales para usuarios finales.

Usted reconoce que si el costo de la prestación de los Servicios por parte de Oracle aumenta debido al incumplimiento de las obligaciones a Su cargo enumeradas en este anexo, Su falta de cooperación o cualquier otra circunstancia fuera del control de Oracle, Usted acepta pagar a Oracle dichos mayores costos. Tales mayores costos podrán incluir el tiempo durante el cual los recursos de Oracle permanezcan infrutilizados como consecuencia de las demoras.

3. Aceptación de Entregables. Una vez terminado cualquier entregable establecido en la Sección 1.B de este anexo, Oracle le proporcionará una copia del mismo. En ese momento, si Usted lo solicita, Oracle le demostrará que el entregable se ajusta a la descripción especificada respecto del mismo en la Sección 1.B de este anexo. Usted será responsable de cualquier revisión y prueba adicional de dicho entregable de conformidad con las secuencias de comandos de prueba (*test scripts*) convenidas de mutuo acuerdo que se incluyan en el plan de gestión del proyecto de Oracle. Si el entregable no se ajusta a la descripción correspondiente a dicho entregable que se especifica en la Sección 1.B de este anexo y/o

en cualquier secuencia de comandos de prueba, Usted tendrá tres (3) días hábiles después de la presentación por parte de Oracle de dicho entregable ("período de aceptación") para enviar a Oracle una notificación por escrito en la que especifique las deficiencias en detalle. Oracle empleará esfuerzos razonables para subsanar sin demora cualquiera de esas deficiencias. Una vez que tales deficiencias hayan sido subsanadas por completo, Oracle volverá a presentar el entregable para Su revisión y prueba según se describe más arriba. Al aceptar el entregable presentado por Oracle, Usted deberá proporcionar a Oracle una aceptación por escrito de ese entregable. Si Usted omite notificar por escrito cualquier deficiencia dentro del período de aceptación, según se describe más arriba, dicho entregable se considerará aceptado al final del periodo de aceptación.

4. Tarifas y Gastos, e Impuestos.

Usted se compromete a pagar a Oracle una tarifa de USD \$1,600,000.00 por los Servicios que se describen en el presente anexo. Esta tarifa se factura por adelantado, con anterioridad al inicio de los Servicios, y no incluye gastos, si correspondieran, ni impuestos. Esta tarifa por Servicios y los impuestos aplicables se facturarán, y pasarán a ser exigibles y pagaderos, una vez que usted firme y Oracle acepte el documento de pedido; esta obligación de pago es no cancelable y las sumas pagadas, no reembolsables, salvo que se disponga lo contrario en el Contrato Marco.

Los gastos relacionados con la prestación de los Servicios se estiman, en total, en un importe adicional de USD\$0.00. Dichos gastos se facturarán mensualmente a medida que se incurra en ellos.

5. Gestión del Proyecto. Cada una de las partes designará a un gerente del proyecto quien será responsable de coordinar sus actividades en virtud de este anexo. Usted y Oracle dirigirán todas las consultas relativas a los Servicios al gerente del proyecto de la otra parte. Su gerente del proyecto tendrá la autoridad para aprobar Servicios en Su nombre. El gerente del proyecto de Oracle tendrá el derecho exclusivo de ejercer control y supervisión directos sobre las asignaciones de trabajo de los recursos de Oracle.

ORACLE

ANEXO F

ORACLE UNIVERSITY

OU_Learning Credits Order Letter_v080317_CR_ESP

04



CARTA DE PEDIDO DE CRÉDITOS DE EDUCACIÓN (*LEARNING CREDITS*)

Estimado Cliente de Oracle University:

Deseamos agradecerle por brindarnos la oportunidad de que Oracle University apoye a su empresa en sus necesidades de capacitación.

Por favor, complete sus datos en la tabla a continuación, y firme en el lugar indicado para confirmar su orden y asegurarse de que su cuenta de capacitación se establezca correctamente. Además, hemos incluido una descripción del proceso y los términos y condiciones conforme a los cuales usted puede utilizar sus Créditos de Educación (*Learning Credits*) para ordenar los servicios y productos de capacitación que ofrecemos.

Datos del Cliente (obligatorios):

Nombre del Cliente:	Registro Nacional de las Personas
Contacto:	Jose Cisne
Cargo:	Director de TI
Dirección:	Edificio Villatoro, Bulevar Morazán, Tegucigalpa, M.D.C
Ciudad, Estado, Código Postal	Honduras
Dirección de Correo Electrónico	jcisne@rmp.hn
Teléfono	+504 (2221)5512
Créditos de Educación de Lista:	USD 110,704.00 + IVA
Descuento:	18 %
Créditos de Educación Netos:	USD 90,777.28 + IVA
Total de Tarifas a Pagar:	USD 90,777.28 +IVA
Referencia de Pago:	PO
Firma del Cliente	
Fecha:	

Créditos de Educación - Información y Términos y Condiciones:

- Una vez que Oracle reciba esta información junto con su compromiso de pago, le enviará por correo electrónico su número de cuenta específico.

PRODUCTOS EN LA NUBE. Esta cuenta de Créditos de Educación se utilizará para adquirir los productos y servicios de educación relacionados con la Nube (*Cloud*) que se ofrecen en el catálogo en línea de Oracle University publicado en http://education.oracle.com/pls/web_prod-plq-dad/db_pages.getpage?page_id=827#Cloud.

PRODUCTOS DE TECNOLOGÍA. Esta cuenta de Créditos de Educación se utilizará para adquirir los productos y servicios basados en Tecnología (*Technology*) que se ofrecen en el catálogo en línea de Oracle University publicado en http://education.oracle.com/pls/web_prod-plq-dad/db_pages.getpage?page_id=827#OnPrem.

PRODUCTOS HÍBRIDOS. Esta cuenta de Créditos de Educación se utilizará para adquirir cualquiera de los productos y servicios de educación que se ofrecen en el catálogo en línea de Oracle University publicado en <http://education.oracle.com>.

2. Los Créditos de Educación solo podrán usarse para adquirir los productos y servicios que usted ha seleccionado anteriormente al precio de lista vigente en el momento en que usted presente su orden relativa al respectivo producto o servicio, y no podrán utilizarse para productos o servicios que tengan un descuento o una promoción en el momento en que usted ordene el respectivo producto o servicio. El precio de lista se reducirá aplicando el descuento arriba especificado. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario estipulada en las tres oraciones anteriores, los Créditos de Educación también pueden utilizarse para pagar los impuestos, materiales y/o gastos relacionados con su orden; sin embargo, el descuento arriba especificado no se aplicará a tales impuestos, materiales y/o gastos. Los Créditos de Educación son válidos por un período de 18 meses a partir de la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato suscrito por las partes y usted deberá adquirir productos y usar los servicios adquiridos antes del vencimiento de dicho plazo. Usted podrá usar los Créditos de Educación en todo el mundo, con sujeción a las leyes de exportación de los EE. UU. Usted no los podrá utilizar como una forma de pago de Créditos de Educación adicionales ni podrá usar diferentes cuentas de Créditos de Educación para adquirir un único producto o servicio o para pagar impuestos, materiales y/o gastos relacionados. Los Créditos de Educación son intransferibles y no cedibles. Oracle le podrá solicitar que firme la documentación de pedido estándar de Oracle cuando utilice Créditos de Educación para ordenar productos o servicios. Si usted opta por aplicar su cuenta de Créditos de Educación en un país distinto de aquel en el que se efectuó la compra, su orden podrá estar sujeta a impuestos adicionales al valor agregado o de naturaleza similar, aplicables en ese país.
3. El pago del total de las tarifas arriba especificadas debe efectuarse dentro de los 30 días netos a partir de la fecha de la factura, y usted acepta pagar los impuestos sobre las ventas, al valor agregado u otros impuestos similares que Oracle deba pagar en función de los productos o servicios que usted ha ordenado. Todos los Créditos de Educación ordenados son no cancelables y las tarifas pagadas por los Créditos de Educación son no reembolsables. En caso de falta de pago de las tarifas según lo indicado anteriormente, su derecho de ordenar productos y servicios de Oracle podrá suspenderse hasta que se abonen dichas tarifas. No se requiere envío con esta orden.
4. Usted acepta que esta carta constituye el contrato completo respecto de los Créditos de Educación que usted ha ordenado, y que esta carta reemplaza a todos los contratos o declaraciones anteriores o contemporáneos, sean escritos o verbales, relacionados con dichos Créditos de Educación. En caso de que cualquier término de esta carta fuese considerado nulo o inexigible, las restantes disposiciones de la misma permanecerán en vigencia. Queda expresamente acordado que los términos de esta carta reemplazarán a los términos de cualquier orden de compra u otro documento de pedido que no sea de Oracle, y ninguno de los términos incluidos en dicha orden de compra o documento de pedido que no sea de Oracle se aplicará a los Créditos de Educación ordenados. Esta carta no podrá modificarse, y los derechos y restricciones no estarán sujetos a variaciones o renunciaciones, a menos que medie un documento por escrito firmado por los representantes autorizados de las partes.
5. Usted acepta que Oracle podrá recabar cierta información de usted en relación con su inscripción para ciertos productos y servicios y la provisión de los mismos por parte de Oracle. Oracle cumplirá con la Política de Privacidad de Oracle, cuya versión vigente puede consultarse en <http://www.oracle.com/html/privacy.html>.
6. Usted y Oracle acuerdan que los términos y los precios establecidos en esta carta no podrán revelarse sin el previo consentimiento de la otra parte otorgado por escrito.

La fecha de entrada en vigencia de la presente carta de pedido será la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato suscrito por las partes.

ORACLE

ANEXO G

CONTRATO MARCO ORACLE

OMA

CR-OMA-2193219

MM

TÉRMINOS GENERALES

Referencia de los Términos Generales de Oracle:

CR-OMA-2193219

Estos Términos Generales (estos "Términos Generales") se suscriben entre Oracle de Centroamerica, S.A. ("Oracle") y El Registro Nacional de Las Personas. Para presentar órdenes conforme a estos Términos Generales, al menos un Suplemento (según se define a continuación) debe incorporarse a estos Términos Generales. Si un término resulta aplicable únicamente a un Suplemento en particular, ese término se aplicará exclusivamente a ese Suplemento si dicho Suplemento queda incorporado a estos Términos Generales, y/o cuando ello ocurra.

1. DEFINICIONES

1.1 "**Hardware**" significa los equipos de computación, incluidos sus componentes, opciones y repuestos.

1.2 "**Software Integrado**" se refiere al software o código programable que (a) se encuentra incorporado o integrado en el Hardware y permite la funcionalidad del Hardware, o bien (b) es suministrado en forma específica a Usted por Oracle en virtud del Suplemento H y está expresamente enumerado (i) en la documentación adjunta, (ii) en una página web de Oracle, o bien (iii) a través de un mecanismo que facilita la instalación para ser usado con Su Hardware. El Software Integrado no incluye, y Usted no tiene derechos sobre (a) el código o la funcionalidad para servicios de diagnóstico, mantenimiento, reparación o soporte técnico; o bien (b) aplicaciones con licencia por separado, sistemas operativos, herramientas de desarrollo o software de administración de sistemas u otro código cuya licencia Oracle otorgue por separado. Respecto de determinado Hardware, el Software Integrado incluye Opciones de Software Integrado (según se definen en el Suplemento H) que se ordenan por separado.

1.3 "**Contrato Marco**" se refiere a estos Términos Generales (incluidas sus enmiendas) y todos los Suplementos incorporados al Contrato Marco (incluidas las enmiendas a dichos Suplementos incorporados). El Contrato Marco rige el uso que Usted haga de los Productos y Servicios Ofrecidos ordenados a Oracle o a un distribuidor autorizado.

1.4 "**Sistema Operativo**" se refiere al software que administra Hardware para los Programas y otro software.

1.5 "**Productos**" se refiere a los Programas, el Hardware, el Software Integrado y el Sistema Operativo.

1.6 "**Programas**" se refiere (a) al software perteneciente a Oracle o distribuido por esta y que Usted haya ordenado conforme al Suplemento P, (b) a la Documentación del Programa y (c) a las actualizaciones del Programa adquiridas a través del soporte técnico. Los Programas no incluyen el Software Integrado ni ningún Sistema Operativo así como tampoco ninguna versión de software anterior a la disponibilidad general (p. ej., versiones beta).

1.7 "**Documentación del Programa**" se refiere a los manuales de uso e instalación del Programa. La Documentación del Programa puede ser entregada con los Programas. Usted puede acceder a la documentación en línea en <http://oracle.com/documentation>.

1.8 "**Suplemento**" se refiere a todos los Suplementos de Oracle de estos Términos Generales que se identifican en la Sección 2.

1.9 "**Términos por Separado**" se refiere a los términos de licencia por separado que se especifican en la Documentación del Programa, archivos de lectura (*readme*) o archivos de aviso y que resultan aplicables a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado.

1.10 "Tecnología de Terceros con Licencia por Separado" se refiere a la tecnología de terceros cuya licencia se otorga en virtud de Términos por Separado y no conforme a los términos del Contrato Marco.

1.11 "Servicios Ofrecidos" se refiere a los servicios de soporte técnico, educación, alojamiento/subcontratación, servicios en la nube, servicios de consultoría, servicios de soporte avanzado al cliente, u otros servicios que Usted haya ordenado. Estos Servicios Ofrecidos se describen en mayor detalle en el Suplemento correspondiente.

1.12 "Usted" y "Su" se refieren a la persona física o jurídica que ha suscripto estos Términos Generales.

2. PLAZO DEL CONTRATO MARCO Y SUPLEMENTOS APLICABLES

Podrán presentarse órdenes conforme al Contrato Marco por el plazo de cinco años a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia (según se indica más abajo en la Sección 17). A partir de la Fecha de Entrada en Vigencia, los siguientes Suplementos quedan incorporados al Contrato Marco: *Suplemento P, Suplemento S y Suplemento C.*

Los Suplementos establecen términos y condiciones específicamente aplicables a ciertos tipos de ofertas de Oracle que pueden diferir de estos Términos Generales, o ser adicionales a los mismos.

3. SEGMENTACIÓN

La compra de Productos y Servicios Ofrecidos relacionados u otros Servicios Ofrecidos constituyen ofertas independientes y separadas de otras órdenes de Productos y Servicios Ofrecidos relacionados u otros Servicios Ofrecidos que Usted pueda recibir o haya recibido de Oracle. Usted entiende que puede comprar Productos y Servicios Ofrecidos relacionados u otros Servicios Ofrecidos con independencia de otros Productos o Servicios Ofrecidos. Su obligación de pago en concepto de (a) Productos y Servicios Ofrecidos relacionados no está supeditada a la prestación de otros Servicios Ofrecidos o a la entrega de otros Productos, o bien (b) otros Servicios Ofrecidos adicionales. Usted reconoce que ha efectuado la compra sin basarse en ningún contrato de financiamiento o arrendamiento con opción de compra (*leasing*) con Oracle o su afiliada.

4. PROPIEDAD

Oracle o sus licenciantes conservan la plena propiedad y los derechos de propiedad intelectual sobre los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y sobre todo aquello que fuera desarrollado o entregado en virtud del Contrato Marco.

5. INDEMNIZACIÓN

5.1 De conformidad con lo establecido en las secciones 5.5, 5.6 y 5.7 a continuación, si un tercero efectúa un reclamo ya sea en contra de Usted o de Oracle ("Receptor", que puede referirse a Usted o a Oracle según sea la parte que haya recibido el Material), en cuanto a que cualquier información, diseño, especificación, instrucción, software, datos, hardware, o material (en conjunto, el "Material") suministrado por Usted o por Oracle (el "Proveedor", que puede referirse a Usted o a Oracle según sea la parte que haya suministrado el Material) y utilizado por el Receptor infringe los derechos de propiedad intelectual de dicho tercero, el Proveedor, a su propio costo y cargo, defenderá al Receptor frente al reclamo e indemnizará al Receptor por los daños, responsabilidades, costos y gastos que la autoridad judicial determine a favor del tercero como resultado del reclamo, o del convenio de conciliación acordado por el Proveedor, siempre y cuando el Receptor:

- a. notifique al Proveedor de inmediato y por escrito, dentro de un plazo máximo de 30 días después de que el Receptor reciba la notificación del reclamo (o antes si fuera exigido por la ley aplicable);
- b. otorgue al Proveedor el control exclusivo de la defensa y de las eventuales negociaciones de conciliación; y
- c. otorgue al Proveedor la información, las facultades y la asistencia necesarias que este requiera para defenderse del reclamo o conciliarlo.

5.2 Si el Proveedor considera o se determina que cualquier Material podría haber violado los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de modificar el Material para que cese la

infracción (siempre y cuando conserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener una licencia que permita la continuidad del uso de dicho Material. En caso de que dichas alternativas no fueran comercialmente razonables, el Proveedor podrá dar por terminada la licencia y exigir la devolución del Material respectivo, como así también reembolsar las tarifas que el Receptor haya pagado a la otra parte por el mismo y, en caso de que Oracle fuera el Proveedor de un Programa que infringe tales derechos, todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto de la licencia del Programa que infringe tales derechos. Si dicha devolución afectara en forma substancial la capacidad de Oracle para cumplir con sus obligaciones en virtud de la orden correspondiente, Oracle podrá, a su opción y mediante notificación por escrito enviada con 30 días de anticipación, dar por terminada la orden.

5.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en la sección 5.2, y únicamente con respecto al hardware, si el Proveedor considera o se determina que el hardware (o parte del mismo) podría haber infringido los derechos de propiedad intelectual de un tercero, el Proveedor tendrá la opción de reemplazar o modificar el hardware (o parte del mismo) para que no infrinja tales derechos (siempre y cuando conserve substancialmente su utilidad o funcionalidad), u obtener un derecho que permita la continuidad de su uso. En caso de que dichas alternativas no fueran comercialmente razonables, el Proveedor podrá retirar el hardware respectivo (o parte del mismo) y reembolsar el valor neto en libros y, en caso de que Oracle fuera el Proveedor del Hardware que infringe tales derechos, todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto del Hardware.

5.4 En caso de que el Material constituya Tecnología de Terceros con Licencia por Separado y los respectivos Términos por Separado no permitan la terminación de la licencia, en lugar de dar por terminada la licencia correspondiente al Material, Oracle podrá dar por terminada la licencia, y exigir la devolución, del Programa relacionado con dicha Tecnología de Terceros con Licencia por Separado y reembolsará las tarifas de licencia de Programas que Usted haya pagado a Oracle por la licencia del Programa y todas las tarifas de soporte técnico que Usted haya pagado a Oracle por adelantado y que no haya utilizado respecto de dicha licencia de Programa.

5.5 Siempre que Usted posea una suscripción vigente para los servicios de soporte técnico de Oracle respecto del Sistema Operativo [por ejemplo, Soporte Premier Oracle (*Oracle Premier Support*) para Sistemas, Soporte Premier Oracle para Sistemas Operativos, o bien Soporte Premier para Oracle Linux], por el período de tiempo en que Usted haya sido suscriptor de los respectivos servicios de soporte técnico de Oracle (a) el término "Material" mencionado en la sección 5.1 precedente incluirá el Sistema Operativo y el Software Integrado y cualesquiera Opciones de Software Integrado que Usted posea con licencia y (b) el término "Programa(s)" mencionado esta sección 5 queda reemplazado por la frase "Programa(s) o el Sistema Operativo o el Software Integrado o las Opciones de Software Integrado (según corresponda)" (es decir, Oracle no lo indemnizará por el uso que Usted haya hecho del Sistema Operativo y/o el Software Integrado y/o las Opciones de Software Integrado mientras no haya tenido una suscripción vigente para los servicios de soporte técnico de Oracle aplicables). Sin perjuicio de lo antes mencionado, con respecto únicamente al sistema operativo Linux, Oracle no lo indemnizará por Materiales que no formen parte de los archivos cubiertos de Oracle Linux según se definen en <http://www.oracle.com/us/support/library/enterprise-linux-indemnification-069347.pdf>.

5.6 El Proveedor no indemnizará al Receptor si este último altera el Material o lo utiliza fuera del alcance de uso identificado en la documentación del usuario del Proveedor, o si el Receptor usa una versión del Material que ha sido reemplazada, y el reclamo por infracción de derechos hubiera podido evitarse usando una versión no alterada y vigente del Material que le haya sido suministrada al Receptor, o si el Receptor continúa usando el Material respectivo con posterioridad a la terminación de la licencia de uso correspondiente a dicho Material. El Proveedor no indemnizará al Receptor en la medida en que el reclamo por infracción de derechos se base en información, diseños, especificaciones, instrucciones, software, datos o materiales no suministrados por el Proveedor. Oracle no lo indemnizará por reclamos por infracción de derechos que se originen en la combinación del Material con productos o servicios no suministrados por Oracle. Únicamente con respecto a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado que forme parte o se requiera para usar un Programa y que se utilice: (a) sin modificaciones; (b) como parte de un Programa o según sea necesario para utilizarlo; y (c) de conformidad con la licencia otorgada para el Programa respectivo y los demás términos y condiciones estipulados en el Contrato Marco, Oracle lo indemnizará a Usted por reclamos fundados en la infracción de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado en la misma medida en que Oracle esté obligada a indemnizar por la infracción de derechos respecto del Programa

conforme a los términos del Contrato Marco. Oracle no lo indemnizará a Usted por una infracción de derechos generada por Sus acciones contra terceros si el o los Programa(s) que Usted ha recibido y utilizado de conformidad con los términos del Contrato Marco de otro modo no infringiría(n) los derechos de propiedad intelectual de terceros. Oracle no lo indemnizará a Usted por reclamos fundados en la infracción de derechos de propiedad intelectual que sean de Su conocimiento en el momento en que se obtienen los derechos de licencia.

5.7 La presente sección establece el recurso exclusivo de las partes por cualquier reclamo, daños o perjuicios originados en la infracción de derechos.

6. TERMINACIÓN

6.1 Si cualquiera de las partes incumple un término esencial del Contrato Marco y no subsana el incumplimiento dentro de un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito a tal efecto, dicha parte se encuentra en incumplimiento y la parte perjudicada podrá dar por terminado el Contrato Marco. Si Oracle da por terminado el Contrato Marco en virtud de lo establecido en el párrafo precedente, Usted deberá pagar dentro del plazo de 30 días todos los importes devengados hasta la fecha de la terminación, así como las sumas pendientes de pago por Productos ordenados y/o Servicios Ofrecidos que se hayan recibido conforme al Contrato Marco, más los impuestos y gastos relacionados. Salvo en el caso de falta de pago de tarifas, la parte cumplidora podrá, a su exclusiva discreción, prorrogar el plazo de 30 días por el período durante el cual la parte incumplidora continúe realizando esfuerzos razonables para subsanar el incumplimiento. Usted acepta que en caso de hallarse en incumplimiento en virtud del Contrato Marco, no podrá usar los Productos o Servicios Ofrecidos que haya ordenado.

6.2 Si Usted ha utilizado un contrato con Oracle o una subsidiaria de Oracle para pagar las tarifas adeudadas conforme a una orden y se encuentra en incumplimiento de dicho contrato, Usted no podrá utilizar los Productos y/o Servicios Ofrecidos que estén sujetos a dicho contrato.

6.3 Las disposiciones que continuarán en vigencia con posterioridad a la terminación o el vencimiento son aquellas referidas a la limitación de responsabilidad, indemnización por infracción de derechos, pago y las demás cláusulas que, por su naturaleza, se pretende que subsistan.

7. TARIFAS E IMPUESTOS; PRECIOS, FACTURACIÓN Y OBLIGACIÓN DE PAGO

7.1 Todas las tarifas pagaderas a Oracle serán exigibles dentro del plazo de 30 días a partir de la fecha de la factura. Usted acepta pagar cualquier impuesto sobre las ventas, al valor agregado u otros impuestos similares exigidos por la ley aplicable que Oracle deba pagar en función de los Productos y/o Servicios Ofrecidos que Usted haya ordenado, a excepción de los impuestos basados en la renta de Oracle. Asimismo, Usted reembolsará a Oracle los gastos razonables relacionados con la prestación de los Servicios Ofrecidos.

7.2 Usted entiende que podrá recibir varias facturas por los Productos y Servicios Ofrecidos que Usted haya ordenado. Las facturas le serán presentadas a Usted conforme a la Política de Facturación de Oracle, que puede consultarse en <http://oracle.com/contracts>.

7.3 Todas Sus obligaciones de pago establecidas en los documentos de pedido sujetos al presente contrato marco, deberán ser cumplidas a través de transferencia bancaria, efectuada a la cuenta que se indique en nuestra factura. Las obligaciones de pago no se entenderán cumplidas si se llevan a cabo a través de medios diferentes al aquí indicado, salvo pacto en contrario suscrito por ambas partes.

8. CONFIDENCIALIDAD

8.1 En virtud del Contrato Marco, cada una de las partes puede tener acceso a información confidencial de la otra parte ("Información Confidencial"). Cada parte acuerda revelar exclusivamente aquella información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones conforme al Contrato Marco. La Información Confidencial quedará limitada a los términos y los precios en virtud del Contrato Marco, así como a toda información claramente identificada como confidencial en el momento de su revelación.

8.2 La Información Confidencial de una de las partes no incluirá información que: (a) es o llegue a ser parte del dominio público por causa distinta de la acción u omisión de la otra parte; (b) esté en posesión legítima de la otra parte antes de su revelación y que no haya sido obtenida por la otra parte directa o indirectamente de la parte reveladora; (c) sea legítimamente revelada a la otra parte por un tercero sin restricciones respecto de tal revelación; o (d) sea desarrollada en forma independiente por la otra parte.

8.3. Cada una de las partes se compromete a no revelar la Información Confidencial de la otra parte a terceros que no sean los mencionados en la siguiente oración por un período de tres años contados a partir de la fecha de revelación de la Información Confidencial por la parte reveladora a la parte receptora. Las partes podrán revelar la Información Confidencial únicamente a aquellos empleados o representantes o subcontratistas a quienes se les exija protegerla contra la revelación no autorizada de acuerdo con un nivel de protección no menor al establecido en virtud del Contrato Marco. Ninguna disposición del presente impedirá que las partes revelen los términos o los precios conforme al Contrato Marco o las órdenes presentadas en virtud del Contrato Marco en cualquier procedimiento legal que surja en virtud o como consecuencia del Contrato Marco ni que revelen la Información Confidencial a cualquier entidad gubernamental cuando así lo exija la ley.

9. TOTALIDAD DEL CONTRATO

9.1 Usted acepta que el Contrato Marco y la información incorporada al mismo en virtud de una referencia por escrito (incluida cualquier referencia a información contenida en URL o políticas citadas), junto con la orden correspondiente, constituyen la totalidad del contrato respecto de los Productos y/o Servicios Ofrecidos que Usted ordene y reemplazan a todos los contratos o declaraciones anteriores o contemporáneos, sean escritos o verbales, relacionados con dichos Productos y/o Servicios Ofrecidos.

9.2 Queda expresamente convenido que los términos del Contrato Marco y cualquier orden de Oracle reemplazarán a los términos incluidos en cualquier orden de compra, portal de contrataciones en Internet o cualquier documento similar que no sea de Oracle y ninguno de los términos incluidos en tal orden de compra, portal o documento similar que no sea de Oracle será aplicable a los Productos y/o Servicios Ofrecidos ordenados. En caso de discrepancias entre los términos de cualquier Suplemento y estos Términos Generales, prevalecerá el Suplemento. En caso de discrepancias entre los términos de una orden y el Contrato Marco, prevalecerá la orden. El Contrato Marco y las órdenes no pueden modificarse, y los derechos y restricciones no estarán sujetos a modificaciones o renunciaciones, a menos que medie un documento por escrito suscrito o aceptado en línea a través de la Tienda de Oracle (*Oracle Store*) por los representantes autorizados de las partes. Toda notificación requerida en virtud del Contrato Marco deberá ser cursada a la otra parte por escrito.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O CONSECUENTES NI POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE INGRESOS, DATOS O USO DE DATOS. LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ORACLE POR CUALQUIER DAÑO Y PERJUICIO QUE SURJA EN VIRTUD O COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO MARCO O SU ORDEN, YA SEA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, O DE OTRA NATURALEZA, ESTARÁ LIMITADA AL MONTO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE CONFORME AL SUPLEMENTO QUE DÉ ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD, Y SI TALES DAÑOS Y PERJUICIOS FUERAN CONSECUENCIA DEL USO QUE USTED HAGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS OFRECIDOS, TAL RESPONSABILIDAD ESTARÁ LIMITADA A LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR EL PRODUCTO O LOS SERVICIOS OFRECIDOS DEFICIENTES QUE DEN ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD.

11. EXPORTACIÓN

Las leyes y reglamentaciones en materia de exportación de los Estados Unidos de América y otras leyes y reglamentaciones locales pertinentes en materia de exportación son aplicables a los Productos. Usted acepta que dichas leyes de exportación rigen el uso que Usted haga de los Productos (incluidos los datos técnicos) y los entregables de los Servicios Ofrecidos en virtud del Contrato Marco. Usted se compromete a cumplir con todas

194

ORACLE

las leyes y reglamentaciones en materia de exportación antes mencionadas [entre ellas, las reglamentaciones "deemed export" (operaciones asimiladas a exportaciones) y "deemed re-export" (operaciones asimiladas a reexportaciones)]. Usted acepta que no se exportarán datos, información, Productos y/o materiales derivados de los Servicios Ofrecidos (o cualquier producto directo de los mismos), de manera directa o indirecta, en violación de estas leyes, y que no se utilizarán para ningún propósito prohibido por dichas leyes, lo que incluye, a modo meramente enunciativo, la proliferación de armas nucleares, químicas o biológicas, o el desarrollo de tecnología de misiles.

12. FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento o la demora en el cumplimiento de sus obligaciones si ello fuera causado por actos de guerra, hostilidad o sabotaje; actos de Fuerza Mayor; pandemias, interrupción de los servicios de telecomunicaciones, Internet o electricidad que no sean causados por la parte obligada; restricciones gubernamentales (incluida la denegación o cancelación de cualquier licencia de exportación, importación o de otro tipo); o cualquier otro acontecimiento ajeno al control razonable de la parte obligada. Ambas partes emplearán esfuerzos razonables para atenuar los efectos de un evento de fuerza mayor. Si tal evento continúa durante más de 30 días, cualquiera de las partes podrá cancelar los Servicios Ofrecidos pendientes de ejecución y las órdenes afectadas mediante notificación por escrito. Esta sección no exime a las partes de la obligación de adoptar medidas razonables para seguir sus procedimientos normales de recuperación ante desastres ni de Su obligación de pagar por los Productos y Servicios Ofrecidos que hayan sido ordenados o entregados.

13. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Contrato Marco se rige por las leyes de Costa Rica. Usted y Oracle aceptan someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de San Jose, Costa Rica para dirimir cualquier controversia derivada en virtud o como consecuencia del Contrato Marco.

14. NOTIFICACIONES

Si Usted tiene alguna controversia con Oracle o desea enviar una notificación conforme a la sección "Indemnización" de estos Términos Generales, o si Usted se encuentra sujeto a algún procedimiento de concurso mercantil, quiebra o insolvencia u otro procedimiento legal similar, deberá notificar dicha circunstancia de inmediato por escrito a: ORACLE DE CENTROAMERICA, S.A. PARQUE EMPRESARIAL FORUM II, EDIFICIO J, PISO 4, SANTA ANA, COSTA RICA. Atención: Departamento Jurídico.

15. CESIÓN

Usted no podrá ceder el Contrato Marco ni otorgar ni transferir los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y/o cualesquiera Servicios Ofrecidos, ni derecho alguno sobre los mismos, a otra persona física o jurídica. Si Usted otorga un gravamen sobre los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y/o cualesquiera entregables de los Servicios Ofrecidos, el titular del gravamen no tendrá derecho a usar ni transferir los Programas, el Sistema Operativo, el Software Integrado y/o cualesquiera entregables de los Servicios Ofrecidos. Si Usted decide financiar Su adquisición de cualesquiera Productos y/o Servicios Ofrecidos, deberá dar cumplimiento a las políticas de financiamiento de Oracle que pueden consultarse en <http://oracle.com/contracts>. Lo anterior no podrá interpretarse como limitación de los derechos que Usted tenga con respecto al sistema operativo Linux, tecnología de terceros o Tecnología de Terceros con Licencia por Separado cuya licencia se haya otorgado conforme a licencias de código abierto o términos de licencia similares.

16. OTRAS DISPOSICIONES

16.1 Oracle es un contratista independiente y las partes aceptan que no existe relación alguna de sociedad, asociación, empresa conjunta (*joint venture*) ni agencia o representación alguna entre ellas. Cada parte será responsable de pagar a sus respectivos empleados, incluidos los seguros e impuestos sobre la nómina que correspondan.

16.2 En caso de que cualquier término del Contrato Marco fuese considerado inválido o ineficaz, las demás disposiciones del mismo permanecerán en vigencia y dicho término será reemplazado por otro término que sea acorde al objeto y la finalidad del Contrato Marco.

16.3 A excepción de las acciones por falta de pago o violación de los derechos de propiedad exclusiva de Oracle, ninguna de las partes podrá interponer una acción, independientemente de su forma, que surja en virtud o como consecuencia del Contrato Marco una vez transcurridos dos años desde que dicha acción se origine.

16.4 Los Productos y los entregables de los Servicios Ofrecidos no están diseñados ni específicamente destinados para utilizarse en plantas nucleares u otras aplicaciones riesgosas. Usted acepta que será responsable de garantizar el uso seguro de los Productos y los entregables de los Servicios Ofrecidos en tales aplicaciones.

16.5 Si así lo solicitara un distribuidor autorizado en Su nombre, Usted acepta que Oracle podrá entregar una copia del Contrato Marco al distribuidor autorizado para permitir la gestión de Su orden con dicho distribuidor.

16.6 Usted entiende que los partners de negocio de Oracle, incluidas las firmas de terceros que Usted contrate para la prestación de servicios de consultoría, son independientes de Oracle y no son representantes de esta. Oracle no es responsable ni estará obligada por los actos de dichos partners de negocio a menos que (i) el partner de negocio esté prestando servicios como subcontratista de Oracle para una orden presentada conforme al Contrato Marco y (ii) únicamente en la misma medida en que Oracle sería responsable por el desempeño de los recursos de Oracle en virtud de dicha orden.

16.7 Respecto del software que (i) forme parte de Programas, Sistemas Operativos, Software Integrado u Opciones de Software Integrado (o los cuatro) y que (ii) Usted reciba de Oracle en formato binario y (iii) haya sido licenciado conforme a una licencia de código abierto que le brinda a Usted el derecho a recibir el código fuente de dicho binario, Usted podrá obtener una copia del código fuente aplicable en <https://oss.oracle.com/sources/> o <http://www.oracle.com/goto/opensourcecode>. Si el código fuente de dicho software no le fue proporcionado a Usted con el binario, Usted también podrá recibir una copia del código fuente en medios físicos si así lo solicita por escrito de acuerdo con las instrucciones indicadas en la sección "Written Offer for Source Code" (Oferta por Escrito del Código Fuente) del sitio web mencionado en último término.

16.8 Oracle podrá referirse a Usted como cliente de Oracle de los Productos y Servicios Ofrecidos ordenados en presentaciones de ventas, y en materiales y actividades de marketing.

17. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO MARCO

La fecha de entrada en vigencia del Contrato Marco, será la fecha en que el Congreso de Honduras ratifique el contrato suscrito por las partes.

Suplemento P - Programas

Oracle de Centroamerica, S.A. ("Oracle")
PARQUE EMPRESARIAL FORUM II,
EDIFICIO J, PISO 4, SANTA ANA, COSTA
RICA

Nombre:	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Referencia de los Términos Generales:	CR-OMA-2193219

Este Suplemento de Programas (este "Suplemento P") constituye un Suplemento de los Términos Generales referidos precedentemente. Los Términos Generales y este Suplemento P, en conjunto con cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen el Contrato Marco. Este Suplemento P terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

1. DEFINICIONES

1.1 "Fecha de Inicio" se refiere a la fecha de envío de los medios físicos o la fecha de entrada en vigencia de la orden si no se requiere el envío de los medios físicos (si Usted efectuó una orden a través del Oracle Store, la fecha de entrada en vigencia será la fecha en que Su orden fue aceptada por Oracle).

1.2 Los términos escritos en mayúscula empleados pero no definidos en este Suplemento P tienen el mismo significado establecido en los Términos Generales.

2. DERECHOS OTORGADOS

2.1 Una vez que Oracle acepte Su orden, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo (salvo que se especifique lo contrario en la orden), no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar los Programas, así como el derecho de recibir Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas que Usted haya ordenado únicamente para Sus propias operaciones internas de negocio y sujeto a los términos del Contrato Marco, entre ellos las definiciones y disposiciones estipuladas en la orden y la Documentación del Programa.

2.2 Mediante el pago de los Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar en Sus propias operaciones internas de negocio cualquier material desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento P ("entregables"); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.

2.3 Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas (incluyendo, sin limitación a sus agentes externos o subcontratistas) utilicen los Programas y entregables para Sus operaciones internas de negocio y Usted será responsable de que tales personas cumplan con los Términos Generales y este Suplemento P en relación con dicho uso. Respecto de los Programas que están específicamente diseñados para permitir la interacción entre Usted y Sus clientes y proveedores en fomento de Sus operaciones internas de negocio, dicho uso está permitido bajo los Términos Generales y este Suplemento P.

2.4 Usted podrá realizar un número suficiente de copias de cada Programa licenciado a Usted para Su uso y una copia de cada medio físico de cada Programa.

3. RESTRICCIONES

3.1 Los Programas pueden contener o requerir el uso de tecnología de terceros que se provee con los Programas. Oracle podrá incluir ciertos avisos dirigidos a Usted en la Documentación del Programa, en archivos de lectura "readme" o en los archivos de notificación relacionados con dicha tecnología de terceros. La tecnología de terceros es licenciada a Usted conforme a los términos del Contrato Marco o bien, si así se estipulara en la Documentación del Programa, archivos de lectura "readme" o archivos de notificación bajo Términos por Separado. Sus derechos de uso de Tecnología de Terceros con Licencia por Separado conforme a los Términos por Separado no están limitados de modo alguno por el Contrato Marco. No obstante, para mayor claridad, sin perjuicio de la existencia de un aviso, la tecnología de terceros que no constituya Tecnología de Terceros con Licencia por Separado se considerará parte de los Programas y es licenciada a Usted conforme a los términos del Contrato Marco.

Si Usted está autorizado en virtud de una orden a distribuir los Programas, Usted debe incluir en la distribución todos los avisos y todo código fuente asociado correspondiente a la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado, en la forma y en la medida en que dicho código fuente sea proporcionado por Oracle, y Usted deberá distribuir la Tecnología de Terceros con Licencia por Separado bajo Términos por Separado (en la forma y en la medida en que los Términos por Separado sean proporcionados por Oracle). No obstante lo anterior, Sus derechos sobre los Programas están limitados exclusivamente a los derechos otorgados en Su orden .

3.2 Usted no podrá:

- a. remover o modificar las marcas de cualquier Programa o los avisos referentes a los derechos de propiedad de Oracle o sus licenciantes;
- b. proporcionar los Programas o los materiales derivados de los Servicios Ofrecidos a disposición de terceros de cualquier modo para el uso en las operaciones de negocio de dicho tercero (salvo que dicho acceso esté expresamente permitido por la licencia del Programa específico o los materiales de las Servicios Ofrecidos que usted ha adquirido);
- c. realizar o permitir la ingeniería de reversa de los Programas (a menos que sea exigido por la ley para su interoperabilidad), desensamblaje o descompilación de los Programas (la prohibición anterior incluye pero no se limita a la revisión de estructuras de datos o materiales similares producidos por los Programas);
- d. revelar los resultados de las pruebas de rendimiento "benchmark" de cualquier Programa sin el previo consentimiento de Oracle otorgado por escrito.

3.3 La prohibición de cesión o transferencia de los Programas o de cualquier interés o derecho sobre los mismos dispuesta en la sección 15 de los Términos Generales será aplicable a todos los Programas cuya licencia se otorga conforme a este Suplemento P, salvo en la medida en que dicha prohibición resultara inexigible de conformidad con la ley aplicable.

4. PROGRAMAS A PRUEBA

Usted podrá ordenar Programas para prueba, u Oracle podrá incluir Programas adicionales en Su orden , los cuales Usted podrá utilizar únicamente con fines exclusivos de prueba y sin fines productivos. Usted no podrá usar los Programas para prueba para proveer o atender capacitación de terceros sobre el contenido y/o

la funcionalidad de los Programas. Usted cuenta con un término de 30 días a partir de la Fecha de Inicio para evaluar estos Programas. Para utilizar cualquiera de estos Programas después del período de prueba de 30 días, Usted deberá obtener una licencia de uso para tales Programas de Oracle o de un distribuidor autorizado. Si Usted decide no obtener una licencia para dichos Programas luego del período de prueba de 30 días, Usted no podrá utilizar dichos Programas y deberá eliminarlos de inmediato de Sus sistemas informáticos. Los Programas licenciados con fines de prueba se otorgan "sin garantía alguna" y Oracle no brinda soporte técnico ni otorga garantías respecto de tales Programas.

5. SOPORTE TÉCNICO

5.1 Para efectos de una orden, el Soporte Técnico consiste en servicios de soporte técnico anual para los programas que usted haya ordenado a Oracle o a un distribuidor autorizado. Si se ordena, el Soporte Técnico anual (incluyendo el primer año y todos los años subsiguientes) se prestará conforme a las políticas de Soporte Técnico de Oracle vigentes al momento en que se prestan los servicios de soporte técnico. Usted se compromete a cooperar con Oracle y a prestar el acceso, los recursos, los materiales, el personal, la información y los consentimientos que Oracle requiera para prestar los servicios de soporte técnico. Las políticas de soporte técnico de Oracle, son incorporadas en esta Sección P y se encuentran sujetas a cambios a discreción de Oracle; sin embargo, los cambios en las políticas Oracle no resultarán en una reducción material del nivel de los servicios de soporte técnico prestados para los Programas soportados durante el período por el que las tarifas de Soporte Técnico hayan sido pagadas. Usted deberá revisar dichas políticas antes de contratar los servicios de Soporte Técnico en la orden correspondiente. Usted puede obtener acceso a la última versión de estas políticas en: <http://oracle.com/contracts>.

5.2. La Licencia de Actualización de Programas y Soporte (o cualquier oferta posterior de soporte técnico para la Licencia de Actualización de Programas y Soporte "SULS", por sus siglas en inglés: Software Update License & Support) que usted haya adquirido con Su orden podrá ser renovada anualmente. Si Usted renueva el SULS para el mismo número de licencias para los mismos Programas, la tarifa de SULS correspondiente al primer y segundo año de renovación no aumentará en más de 5% por encima de las tarifas pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior. Si Su orden se efectúa por medio de un distribuidor autorizado, la tarifa de renovación de SULS correspondiente al primer año de renovación será aquella cotizada por el distribuidor autorizado a Usted; la tarifa de renovación para el SULS correspondiente al segundo año de renovación no se incrementará en más de 5% por encima de las tarifas pagadas por usted durante el año inmediatamente anterior.

5.3 Si Usted decide adquirir soporte técnico para cualquier licencia de Programa comprendida en un grupo de licencias, Usted deberá adquirir el soporte técnico al mismo nivel de soporte para todas las licencias comprendidas en dicho grupo de licencias. Usted puede discontinuar el soporte técnico para un subgrupo de licencias comprendidas en un grupo de licencias, solamente si Usted acepta dar por terminado tal subgrupo de licencias. Las tarifas de soporte técnico de las licencias restantes se fijarán de acuerdo con las políticas de soporte técnico vigentes a la fecha de la terminación. La definición de grupo de licencias de Oracle puede consultarse en las políticas de soporte técnico vigentes. Si Usted decide no adquirir soporte técnico, Usted no podrá actualizar las licencias de los Programas que no reciben soporte con nuevas versiones del Programa.

6. SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS

Además del soporte técnico, Usted podrá ordenar un número limitado de Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas conforme a este Suplemento P, según se enumeran en el documento de Servicios relacionados Ofrecidos con los Programas, disponible en <http://oracle.com/contracts>. Usted acepta brindar a Oracle toda la información, acceso y plena cooperación de buena fe que resulte razonablemente necesaria para que Oracle pueda proporcionar estos Servicios Ofrecidos y Usted deberá llevar a cabo los actos que, según se indique en la orden, se encuentran bajo Su responsabilidad. Si durante la prestación de estas Servicios Ofrecidos Oracle requiere el acceso a productos de otros proveedores que forman parte de Su sistema, Usted será responsable de adquirir dichos productos y los derechos de licencia correspondientes

que resulten necesarios para que Oracle acceda a tales productos en Su nombre. Los Servicios Ofrecidos pueden estar relacionadas con Su licencia de uso de Programas que pertenezcan o sean distribuidos por Oracle y que Usted adquiera en virtud de una orden por separado. El contrato referido en esa orden regula el uso que Usted realice de dichos Programas.

7. GARANTÍAS, RENUNCIAS Y RECURSOS EXCLUSIVOS

7.1 Oracle garantiza que un Programa licenciado a Usted operará, en todos sus aspectos materiales tal como se describe en la Documentación del Programa aplicable por el periodo de un año contado a partir de la entrega (ej. por envío físico o descarga electrónica). Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía de Programas dentro del término de un año a partir de la entrega. Oracle también garantiza que los servicios de soporte técnico y los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas (tal como se describen en la sección 6 precedente) ordenados y prestados en virtud de este Suplemento P serán prestados de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con la garantía de los servicios de soporte técnico o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación del servicio de soporte técnico deficiente o de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas deficientes.

7.2 ORACLE NO GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS FUNCIONARÁN LIBRES DE ERRORES O EN FORMA ININTERRUMPIDA, O QUE ORACLE CORREGIRÁ TODOS LOS ERRORES DE LOS PROGRAMAS.

7.3 SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS GARANTÍAS ARRIBA MENCIONADAS, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE SERÁ LA SIGUIENTE: (A) LA CORRECCIÓN DE LOS ERRORES DE LOS PROGRAMAS QUE CAUSEN EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA; O SI ORACLE NO PUEDE CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LOS ERRORES DE LA LICENCIA DEL PROGRAMA APLICABLE DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADA SU LICENCIA DE PROGRAMA Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR LA LICENCIA DEL PROGRAMA Y CUALQUIER TARIFA DE SOPORTE TÉCNICO CON RESPECTO A LA LICENCIA DEL PROGRAMA PAGADA POR ADELANTADO Y QUE USTED NO HAYA UTILIZADO; O (B) LA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON EL PROGRAMA QUE FUERAN DEFICIENTES; O , SI ORACLE NO PUDIERA CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LA DEFICIENCIA DE UN MODO COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADO LOS SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS QUE FUERAN DEFICIENTES Y OBTENER EL REEMBOLSO DE LAS TARIFAS QUE USTED HAYA PAGADO A ORACLE POR TALES SERVICIOS RELACIONADOS OFRECIDOS CON LOS PROGRAMAS QUE FUERAN DEFICIENTES.

7.4 HASTA DONDE NO LO PROHIBA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO LAS GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN Y ADECUACIÓN UN FIN PARTICULAR.

8. AUDITORÍA

Mediante notificación dada por escrito con 45 días de anticipación, Oracle podrá auditar Su uso de los Programas. Usted acepta cooperar con la auditoría de Oracle, y proporcionarle la asistencia y el acceso razonables a la información. Dicha auditoría no interferirá de forma injustificada con Sus actividades comerciales normales. Usted acepta pagar dentro de los 30 días siguientes a la notificación por escrito las tarifas aplicables a Su uso de los Programas en exceso de Sus derechos de licencia. Si Usted no paga, Oracle

19/14

podrá dar por terminadas (a) los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas (incluido el soporte técnico), (b) las licencias de Programas ordenadas en virtud de este Suplemento P y los contratos relacionados y/o (c) el Contrato Marco. Usted acepta que Oracle no será responsable de cualquiera de los costos que Usted haya incurrido como consecuencia de su cooperación con dicha auditoría.

9. LOGÍSTICA DE ORDENES

9.1 Entrega e instalación

9.1.1 Usted es responsable de la instalación de los Programas salvo que los Programas hayan sido preinstalados por Oracle en el Hardware que Usted compra en virtud de la orden, o salvo que Usted adquiera de Oracle servicios de instalación respecto de dichos Programas.

9.1.2 Oracle ha puesto a Su disposición para la descarga electrónica en el sitio web de entrega electrónica localizado en la siguiente URL de Internet: <http://edelivery.oracle.com> los Programas enumerados en la sección sobre Programas y Ofertas de Servicios de Soporte de Programas de la correspondiente orden. A través de la URL de Internet, Usted puede acceder y descargar electrónicamente en Su ubicación la versión de producción más reciente a partir de la fecha de entrada en vigencia de la orden correspondiente del software y la Documentación del Programa relacionada con cada Programa enumerado. Siempre que Usted haya mantenido de forma continua el soporte técnico para los Programas enumerados, Usted podrá seguir descargando los Programas y la Documentación del Programa relacionada. Tenga en cuenta que no todos los Programas están disponibles para todas las combinaciones de hardware/sistemas operativos. Para verificar la disponibilidad del Programa más reciente, consulte el sitio web de entrega electrónica que se indica más arriba. Usted reconoce que Oracle no tendrá obligaciones de entrega adicionales con respecto a los Programas en virtud de la orden correspondiente, descarga electrónica u otra causa.

9.1.3 En caso de ordenarse, Oracle entregará los medios físicos en la dirección de entrega indicada en la orden correspondiente. Usted acepta pagar los gastos correspondientes a los medios físicos y al envío.

Los términos aplicables al envío para la entrega de medios físicos son los siguientes: FAC (transportista libre): punto de envío, prepago y adicional.

9.2 Territorio

Los Programas se utilizarán en el país/países que se detalla(n) en la orden.

9.3 Precios, facturación y obligación de pago

9.3.1 Al asumir obligaciones de pago en virtud de una orden, Usted acepta y reconoce que no se ha basado en la disponibilidad futura de cualquier Programa o actualizaciones. No obstante, (a) si Usted ordena soporte técnico, la oración precedente no eximirá a Oracle de su obligación de prestar dicho soporte técnico en virtud del Contrato Marco, si se encuentra disponible y cuando ello ocurra, de conformidad con las políticas de soporte técnico de Oracle que entonces se encuentren vigentes, y (b) la oración precedente no modifica los derechos que a Usted se le otorgan en virtud de una orden y del Contrato Marco.

9.3.2 Las tarifas correspondientes a los Programas se facturan a partir de la Fecha de Inicio.

9.3.3 Las tarifas correspondientes a los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas se facturan por adelantado a la prestación de los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas; en particular, las tarifas de soporte técnico se facturan anualmente por adelantado. El período de prestación de todos los Servicios Relacionados Ofrecidos con los Programas entra en vigencia a partir de la Fecha de Inicio.

9.3.4 Adicionalmente a los precios indicados en la orden, Oracle le facturará a Usted los gastos de envío que correspondan o los impuestos aplicables y Usted será responsable de dichos gastos e impuestos.

Oracle de Centroamerica, S.A. ("Oracle")
PARQUE EMPRESARIAL FORUM II,
EDIFICIO J, PISO 4, SANTA ANA, COSTA
RICA

Nombre:	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES
Referencia de los Términos Generales:	CR-OMA-2193219

Este Suplemento de Servicios (este "Suplemento S") constituye un Suplemento de los Términos Generales referidos precedentemente. Los Términos Generales y este Suplemento S, en conjunto con cualesquiera otros Suplementos que hagan referencia a los Términos Generales, constituyen el Contrato Marco. Este Suplemento S terminará en forma simultánea con los Términos Generales.

4. DEFINICIONES

1.1 "Servicios" se refiere a los servicios de consultoría, servicios de soporte avanzado al cliente, servicios de educación o de otro tipo que usted haya ordenado a Oracle conforme a este Suplemento S.

1.2 Los términos escritos en mayúscula empleados pero no definidos en este Suplemento S tienen el mismo significado establecido en los Términos Generales.

5. DERECHOS OTORGADOS/RESTRICCIONES

2.1 Mediante el pago de los Servicios, Usted tiene un derecho limitado, perpetuo, no exclusivo, no cedible y libre de regalías para usar en sus propias operaciones internas de negocio, cualquier material desarrollado por Oracle y entregado a Usted en virtud de este Suplemento S ("entregables"); no obstante, es posible que ciertos entregables estén sujetos a términos de licencia adicionales estipulados en la orden.

2.2 Usted podrá permitir que Sus agentes y contratistas (incluyendo, sin limitación a sus agentes externos o subcontratistas) utilicen los entregables para Sus operaciones internas de negocio y Usted será responsable de que tales personas cumplan con los Términos Generales y este Suplemento S en relación con dicho uso.

2.3 Los Servicios prestados pueden estar relacionados con Su licencia para utilizar Productos que pertenezcan o sean distribuidos por Oracle y que Usted adquiera en virtud de una orden por separado. El contrato referido en dicha orden regula el uso que Usted realice de dichos Productos.

3. GARANTÍAS, RENUNCIAS Y RECURSOS EXCLUSIVOS

Oracle garantiza que los Servicios se prestarán de manera profesional conforme a los estándares de la industria. Usted deberá notificar a Oracle cualquier deficiencia relacionada con esta garantía dentro de un plazo de 90 días contados a partir de la prestación de los Servicios deficientes.

SI SE PRODUJERA CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, SU RECURSO EXCLUSIVO Y LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE CONSISTIRÁ EN LA NUEVA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEFICIENTES, O SI ORACLE NO PUEDE CORREGIR LA DEFICIENCIA DE FORMA COMERCIALMENTE RAZONABLE, USTED PODRÁ TERMINAR

ORACLE

**LOS SERVICIOS DEFICIENTES Y RECUPERAR LAS TARIFAS PAGADAS A ORACLE POR
LOS SERVICIOS DEFICIENTES.**

**HASTA DONDE NO LO PROHIBA LA LEY, ESTA GARANTÍA ES EXCLUSIVA Y NO EXISTEN
OTRAS GARANTÍAS O CONDICIONES EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS
GARANTÍAS O CONDICIONES DE COMERCIALIZACION Y ADECUACION A UN FIN
PARTICULAR.**

199

Suplemento C – Servicios en la Nube (*Cloud Services*)

Oracle de Centroamérica, S.A. (“Oracle”, “nosotros”, o “nuestros”)
Parque Empresarial Forum II, Edificio J, Piso
4, Santa Ana, Costa Rica

Su Nombre (“Usted”):	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES
Referencia de los Términos Generales:	CR-OMA-2193219

Este Suplemento sobre Servicios en la Nube (*Cloud Services*) (este “Suplemento C”) es un Suplemento de los Términos Generales arriba mencionados. Este Suplemento C terminará en forma simultánea con los Términos Generales. A los efectos de los Servicios contemplados en este Suplemento C, los Términos Generales y este Suplemento C constituyen, en forma conjunta, el “Contrato Marco”; otros Suplementos de los Términos Generales, como el Suplemento P (Suplemento sobre Programas), no son aplicables a los Servicios ordenados en virtud del presente Suplemento C.

1. USO DE LOS SERVICIOS

1.1 Oracle pondrá los servicios de Oracle enumerados en Su orden (los “Servicios”) a Su disposición de conformidad con el Contrato Marco y Su orden. Excepto que se disponga lo contrario en el Contrato Marco o en Su Orden, Usted dispone del derecho no exclusivo, limitado, a nivel mundial, de usar los Servicios durante el período definido en Su orden, salvo terminación anticipada de conformidad con lo establecido en el Contrato Marco o Su orden (el “Período de Servicios”), exclusivamente para Sus operaciones internas de negocio. Usted podrá permitir que Sus Usuarios (tal como se definen más adelante) utilicen los Servicios para esta finalidad, y Usted será responsable de que dichos Usuarios cumplan con el Contrato Marco y Su orden.

1.2 Las Especificaciones del Servicio describen y rigen los Servicios. Durante el Período de Servicios, podremos efectuar actualizaciones a los Servicios y a las Especificaciones del Servicio (a excepción del Contrato de Tratamiento de Datos, tal como se describe más adelante) a fin de reflejar cambios en, entre otros aspectos, leyes, reglamentaciones, normas, tecnología, prácticas de la industria, pautas de uso del sistema, y disponibilidad del Contenido de Terceros (tal como se define más adelante). Las actualizaciones que Oracle efectúe en los Servicios o las Especificaciones del Servicio no reducirán de manera substancial el nivel de disponibilidad, funcionalidad, seguridad o disponibilidad de los Servicios durante el Período de Servicios de Su orden.

1.3 Usted no podrá, ni podrá solicitar o permitir a terceros: (a) usar los Servicios para acosar a persona alguna; causar daños o lesiones a personas o bienes; publicar material falso, difamatorio, acosador u obsceno; violar derechos de privacidad; promover la intolerancia, el racismo, el odio o el daño; enviar correo electrónico masivo no solicitado, correo “basura” (“*junk mail*”), correo “no deseado” (“*spam*”) o mensajes en cadena; violar derechos de propiedad; o violar de otro modo las leyes, ordenanzas o reglamentaciones aplicables; (b) realizar o revelar pruebas de referencia (*benchmarking*) o disponibilidad de los Servicios; o (c) realizar o revelar pruebas de rendimiento o vulnerabilidad de los Servicios sin la previa aprobación de Oracle otorgada por escrito, o realizar o revelar pruebas de detección de redes, identificación de puertos y servicios, escaneo de vulnerabilidades, descifrado de contraseñas o pruebas de acceso remoto de los Servicios; o (d) utilizar los Servicios para efectuar minería de criptomonedas o cibermonedas (los puntos (a) a (d), en forma conjunta, (la “Política de Uso Aceptable”). Además de los restantes derechos que nos asisten en virtud de el Contrato Marco y Su orden, tenemos el derecho de adoptar medidas correctivas en caso de violación de la Política de Uso Aceptable, medidas correctivas que podrán incluir el retiro o la desactivación del acceso al material que viole la política.

2. TARIFAS Y PAGO

2.1 Una vez presentada, Su orden es no cancelable, y las sumas pagadas serán no reembolsables, salvo por lo establecido en el Contrato Marco o en Su orden. Las tarifas por los Servicios detalladas en una orden no incluyen impuestos ni gastos.

2.2 En caso de que Usted exceda la cantidad de Servicios ordenados, deberá adquirir sin demora y pagar tarifas por la cantidad excedente.

3. DERECHOS DE PROPIEDAD Y RESTRICCIONES

3.1 Usted o Sus licenciantes conservan la plena propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre Su Contenido (tal como se define más adelante). Nosotros o nuestros licenciantes conservamos la plena propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Servicios, los trabajos derivados de los mismos, y sobre todo aquello que sea desarrollado o entregado por nosotros o en nuestro nombre en virtud del Contrato Marco.

3.2 Es posible que Usted tenga acceso a Contenido de Terceros mediante el uso de los Servicios. Salvo disposición en contrario estipulada en Su orden, la plena propiedad y todos los derechos de propiedad intelectual sobre el Contenido de Terceros y el uso de dicho contenido se rigen por términos de terceros por separado entre Usted y el tercero.

3.3 Usted nos otorga el derecho de alojar, usar, tratar, mostrar y transmitir Su Contenido a efectos de prestar los Servicios en virtud de, y de conformidad con, el Contrato Marco y Su orden. Usted es el único responsable de la exactitud, calidad, integridad, legalidad, confiabilidad y adecuación de Su Contenido, y de obtener todos los derechos relativos a Su Contenido que Oracle requiera para prestar los Servicios.

3.4 Usted no podrá, ni podrá solicitar o permitir a terceros: (a) modificar, elaborar trabajos derivados de, desensamblar, descompilar, someter a procesos de ingeniería de reversa, reproducir, republicar, descargar o copiar parte alguna de los Servicios (incluidas las estructuras de datos o materiales similares producidos por los programas); (b) acceder o utilizar los Servicios a fin de elaborar o brindar soporte, en forma directa o indirecta, a productos o servicios competitivos con los de Oracle; o (c) licenciar, vender, transferir, ceder, distribuir, subcontratar (*outsource*), permitir el uso como sistema de tiempo compartido (*timesharing*) u oficina de servicios, explotar comercialmente o poner a disposición de terceros los Servicios, salvo de conformidad con lo expresamente autorizado por el Contrato Marco o Su orden.

4. CONFIDENCIALIDAD

Su Contenido que resida en los Servicios se considerará Información Confidencial sujeta a los términos de esta sección, la Sección 8 de los Términos Generales y Su orden. Oracle protegerá la confidencialidad de Su Contenido que resida en los Servicios por el tiempo que dicha información resida en los Servicios. Oracle protegerá la confidencialidad de Su Contenido que resida en los Servicios de conformidad con las prácticas de seguridad de Oracle definidas como parte de las Especificaciones del Servicio aplicables a Su orden.

5. PROTECCIÓN DE SU CONTENIDO

5.1 Para proteger Su Contenido proporcionado a Oracle como parte de la prestación de los Servicios, Oracle cumplirá con lo siguiente:

- a. las respectivas políticas de privacidad de Oracle aplicables a los Servicios ordenados, que pueden consultarse en <http://www.oracle.com/us/legal/privacy/overview/index.html>; y
- b. las respectivas medidas de protección físicas, técnicas, administrativas y de otro tipo, así como otros aspectos aplicables a la administración del sistema y del contenido, que pueden consultarse en <http://www.oracle.com/us/corporate/contracts/cloud-services/index.html>.

5.2 En la medida en que Su contenido incluya Datos Personales [tal como dicho término se define en el Contrato de Tratamiento de Datos (tal como dicho término se define más adelante)], Oracle cumplirá con la versión aplicable del *Contrato de Tratamiento de Datos de Oracle para los Servicios en la Nube de Oracle* (el "Contrato de Tratamiento de Datos"), salvo que se disponga lo contrario en Su orden. La versión del Contrato de Tratamiento de Datos aplicable a Su orden (a) puede consultarse en <http://www.oracle.com/dataprocessingagreement> y se incorpora al presente por referencia, y (b) permanecerá vigente durante el Período de Servicios de Su orden. En caso de conflicto entre los términos del Contrato de Tratamiento de Datos y los términos de las Especificaciones del Servicio (incluidas las políticas de privacidad de Oracle que fueren aplicables), prevalecerán los términos del Contrato de Tratamiento de Datos.

5.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en las Secciones 5.1 y 5.2 precedentes, Usted es responsable (a) de cualesquiera notificaciones, consentimientos y/o autorizaciones requeridas en relación con Su suministro, y nuestro tratamiento, de Su Contenido (incluidos cualesquiera Datos Personales) como parte de los Servicios, (b) de cualesquiera vulnerabilidades de seguridad, y de las consecuencias de dichas vulnerabilidades, que surjan de Su Contenido, tales como virus, troyanos (*Trojan horses*), gusanos (*worms*) u otras rutinas de programación dañosas presentes en Su Contenido, y (c) del uso que Usted o Sus Usuarios hagan de los Servicios de una manera que resulte contraria a los términos del Contrato Marco. En la medida en que Usted revele o transmita Su Contenido a un tercero, nosotros dejamos de ser responsables de la seguridad, integridad o confidencialidad de tal contenido fuera del control de Oracle.

5.4 Salvo disposición en contrario estipulada en Su orden (incluso en las Especificaciones del Servicio), Su Contenido no podrá incluir datos sensibles o especiales que impongan a Oracle obligaciones específicas en materia de seguridad de los datos o de protección de los datos que sean adicionales o diferentes de las indicadas en las Especificaciones del Servicio. Si estuvieran disponibles para los Servicios, Usted podrá adquirir servicios adicionales ofrecidos por nosotros [por ejemplo, Servicios de Cumplimiento de la Normativa de la Industria de Tarjetas de Pago de Oracle (*Oracle Payment Card Industry Compliance Services*)] diseñados para cumplir con requisitos particulares relacionados con la seguridad de los datos o la protección de los datos que resulten aplicables a dichos datos sensibles o especiales que Usted pretenda incluir en Su contenido.

6. GARANTÍAS, RENUNCIAS Y RECURSOS EXCLUSIVOS

6.1 Cada una de las partes declara que ha celebrado válidamente el Contrato Marco y que cuenta con las facultades y autorizaciones a tal efecto. Garantizamos que, durante el Período de Servicios, prestaremos los Servicios empleando destreza y competencia comercialmente razonables en todos los aspectos substanciales según se describe en las Especificaciones del Servicio. Si los Servicios proporcionados a Usted no fueran prestados conforme a la garantía precedente, Usted deberá enviarnos sin demora una notificación por escrito que describa la deficiencia en los Servicios (incluyendo, según corresponda, el número de solicitud de servicio en virtud de la cual se nos notifica la deficiencia en los Servicios).

6.2 NOSOTROS NO GARANTIZAMOS QUE LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN SIN ERRORES NI INTERRUPCIONES, NI QUE CORREGIREMOS TODOS LOS ERRORES DE LOS SERVICIOS, NI QUE LOS SERVICIOS CUMPLIRÁN CON SUS REQUISITOS O EXPECTATIVAS. NOSOTROS NO SOMOS RESPONSABLES DE LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL RENDIMIENTO, EL FUNCIONAMIENTO O LA SEGURIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SURJAN DE SU CONTENIDO O DEL CONTENIDO DE TERCEROS, O DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TERCEROS.

6.3 EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS, SU RECURSO EXCLUSIVO Y NUESTRA RESPONSABILIDAD TOTAL CONSISTIRÁ EN LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DEFICIENTES QUE OCASIONARON EL INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA O BIEN, SI NO PUDIÉRAMOS CORREGIR SUBSTANCIALMENTE LA DEFICIENCIA DE UN MODO RAZONABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA COMERCIAL, USTED PODRÁ DAR POR TERMINADOS LOS SERVICIOS DEFICIENTES Y NOSOTROS LE REEMBOLSAREMOS LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS TERMINADOS QUE USTED NOS HAYA PAGADO POR ADELANTADO POR EL PERÍODO POSTERIOR A LA FECHA EFECTIVA DE LA TERMINACIÓN.

6.4 EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY NO LO PROHIBA, ESTAS GARANTÍAS SON EXCLUSIVAS Y NO EXISTEN OTRAS GARANTÍAS NI CONDICIONES EXPRESAS NI IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS O CONDICIONES RELACIONADAS CON SOFTWARE, HARDWARE, SISTEMAS, REDES O ENTORNOS O LAS DE COMERCIABILIDAD, CALIDAD SATISFATORIA Y ADECUACIÓN PARA UN FIN PARTICULAR.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1 EN NINGÚN CASO LAS PARTES O SUS AFILIADAS SERÁN RESPONSABLES POR DAÑOS Y PERJUICIOS INDIRECTOS, CONSECUENTES, INCIDENTALES, ESPECIALES, PUNITIVOS O EJEMPLARIZANTES, NI POR LUCRO CESANTE O PÉRDIDA DE INGRESOS (A EXCEPCIÓN DE TARIFAS EN VIRTUD DEL CONTRATO MARCO), VENTAS, DATOS, USO DE DATOS, *GOODWILL* O REPUTACIÓN.

7.2 EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE ORACLE Y DE NUESTRAS AFILIADAS QUE SURJA EN VIRTUD O COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO MARCO O SU ORDEN, YA SEA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL, O DE OTRA NATURALEZA, SUPERARÁ EL TOTAL DE LAS SUMAS EFECTIVAMENTE PAGADAS EN VIRTUD DE SU ORDEN POR LOS SERVICIOS QUE DAN ORIGEN A LA RESPONSABILIDAD DURANTE LOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL HECHO QUE DA ORIGEN A DICHA RESPONSABILIDAD.

8. TÉRMINOS ADICIONALES SOBRE INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHOS

8.1 Si Oracle es el Proveedor y ejerce su opción en virtud de la Sección 5.2 de los Términos Generales de dar por terminada la licencia y exigir la devolución de un Material que es un componente de los Servicios, incluido el Software de Oracle, Oracle reembolsará las tarifas no utilizadas y pagadas por adelantado, que Usted haya abonado por dicho Material. Si ese Material constituye tecnología de terceros y los términos de la licencia del tercero no permiten a Oracle dar por terminada la licencia, Oracle podrá, mediante notificación por escrito enviada con 30 días de anticipación, dar por terminados los Servicios asociados a dicho Material y reembolsarle a Usted las tarifas que haya pagado por adelantado y no haya utilizado respecto de dichos Servicios.

8.2 Nosotros no lo indemnizaremos en la medida en que un reclamo por infracción de derechos se base en Contenido de Terceros o cualquier Material de un portal de un tercero u otra fuente externa a la que Usted tenga acceso o se ponga a Su disposición dentro de los Servicios o a través de ellos (por ejemplo, la publicación en una red social de un blog o foro de un tercero, la página web de un tercero a la que se accede a través de un hipervínculo, datos de marketing procedentes de terceros proveedores de datos, etc.).

8.3 La frase "documentación del usuario" incluida en la primera oración de la Sección 5.6 de los Términos Generales incluye las Especificaciones del Servicio citadas en Su orden de Servicios.

9. PLAZO Y TERMINACIÓN

9.1 Los Servicios se prestarán por el Período de Servicios definido en Su orden. Si así lo establecen las Especificaciones del Servicio, el Período de Servicios de ciertos Servicios se renovará en forma automática por un Período de Servicios adicional de la misma duración, salvo que (i) Usted notifique a Oracle por escrito, al menos treinta (30) días antes de la finalización del Período de Servicios respectivo, Su intención de no renovar dichos Servicios; o bien (ii) Oracle le notifique a Usted por escrito, al menos noventa (90) días antes de la finalización del Período de Servicios respectivo, su intención de no renovar dichos Servicios.

9.2 Nosotros podremos suspender Su uso de los Servicios o Su acceso a los mismos, o el uso o acceso a los Servicios por parte de Sus Usuarios, si consideramos que (a) existe una amenaza significativa a la funcionalidad, seguridad, integridad o disponibilidad de los Servicios o de cualesquiera contenidos, datos, o aplicaciones presentes en los Servicios; (b) Usted o Sus Usuarios acceden a los Servicios o los utilizan para

cometer un acto ilegal; o (c) en caso de violación de la Política de Uso Aceptable. En caso de que ello resultara razonablemente viable y permitido por la ley, le notificaremos a Usted dicha suspensión con anticipación razonable. Emplearemos esfuerzos razonables para restablecer los Servicios sin demora una vez que determinemos que la situación que dio origen a la suspensión ha sido resuelta. Durante cualquier período de suspensión, pondremos a Su disposición Su Contenido (tal como este existía en la fecha de la suspensión). Ninguna suspensión en virtud de esta sección lo eximirá a Usted de Su obligación de efectuar pagos de conformidad con el Contrato Marco.

9.3 Si cualquiera de nosotros incurre en incumplimiento de un término esencial del Contrato Marco o cualquier orden, y no subsana dicho incumplimiento en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito en tal sentido, dicha parte se considerará en incumplimiento y la parte perjudicada podrá (a) en caso de incumplimiento de cualquier orden, dar por terminada la orden en virtud de la cual se produjo el incumplimiento; o (b) en caso de incumplimiento del Contrato, dar por terminado el Contrato y cualesquiera órdenes que se hayan presentado en virtud del Contrato. Si Oracle da por terminada cualquier orden en virtud de lo establecido en la oración precedente, Usted deberá pagar dentro del plazo de 30 días todos los importes devengados hasta la fecha de la terminación, así como también las sumas pendientes de pago por los Servicios conforme a dicha(s) orden(es), más los impuestos y gastos relacionados. Salvo en caso de falta de pago de tarifas, la parte afectada por el incumplimiento podrá, a su exclusiva discreción, prorrogar el plazo de 30 días por el período durante el cual la parte incumplidora continúe realizando esfuerzos razonables para subsanar el incumplimiento. Usted acepta que en caso de hallarse en incumplimiento en virtud del Contrato Marco, no podrá utilizar los Servicios ordenados.

9.4 Al término del Período de Servicios, pondremos a disposición Su Contenido (tal como este existía al término del Período de Servicios) a fin de que Usted lo recupere durante un período de recuperación establecido en las Especificaciones del Servicio. Al término de dicho período de recuperación, y salvo por lo exigido por la ley, eliminaremos o de otro modo tomaremos irrecuperable cualquier parte de Su Contenido que permanezca en los Servicios. Nuestras políticas de eliminación de datos se describen en mayor detalle en las Especificaciones del Servicio.

10. SITIOS WEB, CONTENIDOS Y SERVICIOS DE TERCEROS

10.1 Los Servicios pueden permitirle a Usted establecer un enlace, transferir Su Contenido o Contenido de Terceros, o acceder de otro modo a sitios web, plataformas, contenidos, productos, servicios e información de terceros ("Servicios de Terceros"). Oracle no controla ni es responsable de los Servicios de Terceros. Usted es el único responsable de cumplir con los términos de acceso y uso de los Servicios de Terceros, y en caso de que Oracle use o acceda a cualquier Servicio de Terceros en Su nombre para facilitar la prestación de los Servicios, Usted es el único responsable de asegurar que dicho acceso y uso, incluso a través de contraseñas, credenciales o *tokens* de seguridad emitidos o de otro modo puestos a Su disposición, estén autorizados por los términos de acceso y uso de dichos servicios. Si Usted transfiere o hace transferir Su Contenido o Contenido de Terceros desde los Servicios hacia un Servicio de Terceros u otra ubicación, esas transferencias constituyen una distribución efectuada por Usted y no por Oracle.

10.2 Todo Contenido de Terceros al que brindamos acceso se proporciona "como está" y "según disponibilidad", sin garantía de ninguna especie. Usted reconoce y acepta que no somos responsables por el Contenido de Terceros, ni tenemos obligación de controlar, monitorear ni corregir dicho Contenido de Terceros. Nos eximimos de toda responsabilidad que surja en virtud o como consecuencia del Contenido de Terceros.

10.3 Usted reconoce que: (i) la naturaleza, el tipo, la calidad y la disponibilidad del Contenido de Terceros pueden variar en cualquier momento durante el Período de Servicios, y (ii) las características de los Servicios que interoperan con Servicios de Terceros tales como Facebook®, YouTube® y Twitter®, etc., dependen de la disponibilidad continua de las respectivas interfaces de programación de aplicaciones (*application programming interfaces*, API) de dichos terceros. Es posible que debamos actualizar, cambiar o modificar los Servicios conforme al Contrato Marco como consecuencia de una modificación o falta de disponibilidad de dicho Contenido de Terceros, Servicios de Terceros o API. Si un tercero deja de poner a disposición su Contenido de Terceros o API conforme a términos razonables para los Servicios, según determinemos a

nuestra exclusiva discreción, podremos dejar de brindar acceso al Contenido de Terceros o los Servicios de Terceros afectados sin responsabilidad alguna hacia Usted. Todo cambio en el Contenido de Terceros, los Servicios de Terceros o las API, incluso su falta de disponibilidad, durante el Periodo de Servicios no afecta Sus obligaciones en virtud del Contrato Marco o la orden correspondiente, y Usted no tendrá derecho alguno a reembolso, crédito u otra compensación como consecuencia de dichos cambios.

11. MONITOREO DEL SERVICIO, ANÁLISIS Y SOFTWARE DE ORACLE

11.1 Monitoreamos los Servicios en forma permanente para facilitar la operación de los Servicios por parte de Oracle; para asistir en la resolución de Sus solicitudes de servicio; para detectar y abordar amenazas a la funcionalidad, seguridad, integridad y disponibilidad de los Servicios, así como de cualesquiera contenidos, datos, o aplicaciones presentes en los Servicios; y para detectar y abordar actos ilegales o violaciones a la Política de Uso Aceptable. Las herramientas de monitoreo de Oracle no recopilan ni almacenan Su Contenido que reside en los Servicios, salvo que sea necesario para tales fines. Oracle no monitorea, ni aborda problemas relacionados con software que no sea de Oracle provisto por Usted o por cualquiera de Sus Usuarios que esté almacenado en los Servicios, o que se ejecute en o a través de estos. La información recopilada por las herramientas de monitoreo de Oracle (excluyendo Su Contenido) también puede utilizarse para brindar asistencia en la gestión de la cartera de productos y servicios de Oracle, para ayudar a Oracle a abordar deficiencias en sus ofertas de productos y servicios, y para la administración de licencias.

11.2 Podremos (i) recopilar información estadística y de otro tipo relacionada con el rendimiento, funcionamiento y uso de los Servicios, y (ii) usar los datos procedentes de los Servicios en forma agregada para la gestión de las operaciones y la seguridad, para crear análisis estadísticos, y para propósitos de investigación y desarrollo (lo mencionado en los incisos (i) y (ii) precedentes se denomina en forma conjunta "Análisis del Servicio"). Podremos hacer públicos los Análisis del Servicio; no obstante, los Análisis del Servicio no incorporarán Su Contenido, Datos Personales o Información Confidencial de una manera que pudiera servir para identificarlo a Usted o a cualquier persona física. Nosotros conservamos todos los derechos de propiedad intelectual sobre los Análisis del Servicio.

11.3 Podemos brindarle a Usted la posibilidad de obtener cierto Software de Oracle (tal como se define más adelante) para utilizar con los Servicios. En caso de que le proporcionemos a Usted Software de Oracle y no especifiquemos términos por separado para dicho software, el Software de Oracle se proporciona como parte de los Servicios y Usted dispondrá del derecho de uso no exclusivo, limitado, a nivel mundial, sobre dicho Software de Oracle, con sujeción a los términos del Contrato Marco y Su orden (a excepción de elementos del Software de Oracle otorgados con licencia por separado, los cuales se rigen por los respectivos términos por separado), exclusivamente para facilitar el uso que Usted haga de los Servicios. Usted podrá permitir que Sus Usuarios utilicen el Software de Oracle para esta finalidad, y Usted será responsable de que dichos Usuarios cumplan con los términos de la licencia. Su derecho de uso sobre cualquier Software de Oracle terminará con nuestra notificación (que podremos otorgar mediante la publicación en la Web o de otro modo) o con la terminación de los Servicios asociados al Software de Oracle, lo que ocurra primero. Sin perjuicio de lo anterior, si el Software de Oracle se le otorga a Usted con licencia en virtud de términos por separado, el uso que Usted haga de ese software se rige por los términos por separado. Su derecho de usar cualquier parte del Software de Oracle cuya licencia se otorga conforme a los términos por separado no está de ningún modo limitado por el Contrato Marco.

12. TÉRMINOS ADICIONALES SOBRE EXPORTACIÓN

Usted reconoce que los Servicios están diseñados con capacidades para que Usted y Sus Usuarios accedan a los Servicios cualquiera sea la ubicación geográfica y para que transfieran o de otro modo trasladen Su Contenido entre los Servicios y otras ubicaciones tales como estaciones de trabajo de los Usuarios. Usted será exclusivamente responsable de la autorización y administración de las cuentas de Usuarios en todas las ubicaciones geográficas, así como también del control de la exportación y la transferencia geográfica de Su Contenido.

13. TÉRMINOS ADICIONALES SOBRE NOTIFICACIONES

13.1 Toda notificación requerida en virtud del Contrato Marco será cursada a la otra parte por escrito de conformidad con lo establecido en la Sección 14 de los Términos Generales.

13.2 Podemos otorgar avisos aplicables a nuestros clientes de los Servicios mediante la publicación un aviso general en el portal de Oracle correspondiente a los Servicios, y los avisos específicamente dirigidos a Usted se enviarán por correo electrónico a Su dirección de correo electrónico registrada en nuestra información de cuentas o mediante una comunicación por escrito enviada a través de un servicio de correo prioritario o correo con franqueo prepago a Su dirección registrada en nuestra información de cuentas.

14. OTRAS DISPOSICIONES

14.1 Nosotros somos un contratista independiente y las partes aceptan que no existe sociedad, asociación, empresa conjunta (*joint venture*) ni relación de agencia o representación alguna entre ellas.

14.2 Nuestros partners de negocio y otros terceros, tales como los terceros con los que los Servicios tienen una integración o que son contratados por Usted para la prestación de servicios de consultoría, servicios de implementación, o aplicaciones que interactúan con los Servicios, son independientes de Oracle y no son agentes de esta. No somos responsables, ni quedaremos obligados, ni responderemos por problemas con los Servicios o Su Contenido que surjan como consecuencia de actos de dichos partners de negocio o terceros, salvo que el partner de negocio o tercero esté prestando Servicios como subcontratista nuestro en relación con una orden presentada conforme al Contrato Marco y, en ese caso, únicamente en la misma medida en que seríamos responsables por nuestros recursos conforme al Contrato Marco.

14.3 Antes de formalizar una orden regida por el Contrato Marco, Usted tendrá la responsabilidad exclusiva de determinar si los Servicios cumplen con Sus requisitos técnicos, de negocio o reglamentarios. Oracle cooperará con Sus esfuerzos para determinar si el uso de los Servicios estándar se ajusta a dichos requisitos. Podrían aplicarse tarifas adicionales a cualquier trabajo adicional realizado por Oracle o cambios en los Servicios. Usted continuará siendo exclusivamente responsable del cumplimiento de la normativa en relación con el uso que Usted haga de los Servicios.

14.4 Mediante notificación cursada por escrito con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, y como máximo una vez cada doce (12) meses, Oracle podrá auditar Su cumplimiento de los términos del Contrato Marco y Su orden. Usted se compromete a cooperar con Oracle en tales auditorías, y a brindar asistencia y acceso razonables a la información. Dichas auditorías no interferirán en forma injustificada en Sus actividades normales de negocio.

14.5 Queda expresamente convenido que los términos del Contrato Marco y cualquier orden de Oracle reemplazarán a los términos incluidos en cualquier orden de compra, portal de contrataciones en Internet o cualquier documento similar que no pertenezca a Oracle, y ninguno de los términos incluidos en tal orden de compra, portal o documento similar que no pertenezca a Oracle será aplicable a los Servicios ordenados. En caso de discrepancias entre los términos de una orden y el Contrato Marco, prevalecerá la orden. No obstante, salvo que se indique expresamente lo contrario en una orden, los términos del Contrato de Tratamiento de Datos prevalecerán sobre los términos contradictorios incluidos en una orden. El Contrato Marco y las órdenes presentadas en virtud del mismo no podrán modificarse, y los derechos y restricciones no estarán sujetos a variaciones o renunciaciones, a menos que medie un documento por escrito suscrito o aceptado en línea por los representantes autorizados de las partes. Oracle podrá, no obstante, actualizar las Especificaciones del Servicio, incluso mediante la publicación de documentos actualizados en los sitios web de Oracle. El Contrato Marco no crea vínculos con terceros beneficiarios. La Ley Uniforme sobre Transacciones de Información Computarizada (*Uniform Computer Information Transactions Act*) no se aplicará al Contrato Marco ni a las órdenes presentadas en virtud del mismo.

15. DEFINICIONES DEL CONTRATO

15.1 "Software de Oracle" significa cualquier herramienta, aplicación o agente de software que Oracle pone a Su disposición para la descarga específicamente a efectos de facilitar Su acceso a los Servicios, Su operación y/o uso con los mismos.

15.2 “**Documentación del Programa**” se refiere a los manuales del usuario, ventanas de ayuda, archivos de lectura (*readme*) correspondientes a los Servicios y cualquier Software de Oracle. Usted puede acceder a la documentación en línea en <http://oracle.com/contracts> o en aquella dirección que Oracle indique.

15.3 “**Especificaciones del Servicio**” significa los siguientes documentos, en cuanto resulten aplicables a los Servicios conforme a Su orden: (a) las Políticas de Prestación y Alojamiento en la Nube de Oracle, la Documentación del Programa, las descripciones del servicio de Oracle y el Contrato de Tratamiento de Datos, descrito en el presente Suplemento C; (b) las políticas de privacidad de Oracle; y (c) cualesquiera otros documentos de Oracle citados o incorporados en Su orden. Los siguientes documentos no son aplicables a ningún servicio de Oracle que no sea en la Nube adquirido en Su orden, tales como servicios profesionales: las Políticas de Prestación y Alojamiento en la Nube de Oracle, la Documentación del Programa, y el Contrato de Tratamiento de Datos. Los siguientes documentos no son aplicables a ningún Software de Oracle: las Políticas de Prestación y Alojamiento en la Nube de Oracle, las descripciones del servicio de Oracle, y el Contrato de Tratamiento de Datos.

15.4 “**Contenido de Terceros**” significa todo el software, los datos, textos, imágenes, audio, video, fotografías y otros contenidos y materiales, en cualquier formato, obtenidos o derivados de fuentes de terceros ajenas a Oracle a los que Usted puede acceder a través, dentro, o junto con el uso que Usted haga, de los Servicios. Algunos ejemplos del Contenido de Terceros incluyen canales de datos (*data feeds*) de servicios de redes sociales, canales rss (*rss feeds*) de publicaciones en blogs, diccionarios, bibliotecas y mercados de datos de Oracle, y datos de marketing. El Contenido de Terceros incluye materiales procedentes de terceros a los que se accede o que se obtienen mediante el uso que Usted hace de los Servicios o cualesquiera herramientas provistas por Oracle.

15.5 “**Usuarios**” significa los empleados, contratistas y usuarios finales, según corresponda, autorizados por Usted o en Su nombre para utilizar los Servicios de conformidad con el Contrato Marco y Su orden. Respecto de aquellos Servicios que están específicamente diseñados para permitir que Sus clientes, agentes, usuarios, proveedores u otros terceros accedan a los Servicios en la Nube a fin de interactuar con Usted, dichos terceros se considerarán “Usuarios” sujetos a los términos del Contrato Marco y Su orden.

15.6 “**Su Contenido**” significa todo el software, los datos (incluidos los Datos Personales), textos, imágenes, audio, video, fotografías, aplicaciones que no sean de Oracle o aplicaciones de terceros, y otros contenidos y materiales, en cualquier formato, proporcionados por Usted o por cualquiera de Sus Usuarios, que se almacenan en los Servicios, o que se ejecutan en o a través de estos. Los Servicios en virtud del Contrato Marco, el Software de Oracle, otros productos y servicios de Oracle, y la propiedad intelectual de Oracle, y todos los trabajos derivados de los mismos, no se encuentran comprendidos en la definición del término “Su Contenido”. Su Contenido incluye todo Contenido de Terceros que es introducido por Usted en los Servicios, mediante el uso que Usted hace de los Servicios o cualesquiera herramientas provistas por Oracle.

15.7 Los términos escritos con mayúscula inicial empleados pero no definidos en este Suplemento C tienen los significados que se les atribuyen en los Términos Generales.

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]



69